

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMABOSTEKO
URTARRILAREN HOGEITABEDERATZIAN
(29an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN
1/2015 ZENBAKIKO AKTA**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO
(grupo municipal Socialistas Vascos
Eusko Sozialistak)

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

JESÚS M^a GONZÁLEZ SUANCES
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO
AMAYA ROJAS RUIZ
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
NEREA CANTERO GURTUBAY
YOLANDA FIKA LÓPEZ
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES
GORKA ZUBIAURRE SASIA
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
JON ANDONI URÍA GARCÍA

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

BILDU

JORGE GARCÍA GÓMEZ
M^a BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA
IKER RAHONA GARAY

GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

INTERVENTOR DE FONDOS

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 1/2015,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ENE-
RO DE DOS MIL QUINCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamabosteko urtarrilaren hogeitabederatzian (29)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura urtarrilaren 26ko 660/2015** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldameanean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA**, Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez ziren bilkurara etorri **ZOE IRATXE NUBLA DURANGO** andrea (PPkoa), eta **JUAN LUIS MELCHOR SORTURA** (Bildukoa).

• • • • •
• • • • •
• • • • •
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veintinueve (29) de enero de dos mil quince**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 660/2015, de 26 de enero**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN**.

Con la ausencia de los Corporativos **Dña. ZOE IRATXE NUBLA DURANGO** (PP), y **D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA** (Bildu).

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

- 1/1/2015-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número **23/2014**, celebrada el día **18 de diciembre**. (pág. 6)
- 2/1/2015-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número **24/2014**, celebrada el día **18 de diciembre**. (pág. 7)
- 3/1/2015-3** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente número **25/2014**, celebrada el día **18 de diciembre**. (pág. 7)
- 4/1/2015-4** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **26/2014**, celebrada el día **26 de diciembre**. (pág. 7)

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 5/1/2015-5** **Quedar enterados de los Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: (pág. 8)
- **9401/2014, de 18 de diciembre**, por el que se aprueba aceptar la subvención nominativa concedida por la Diputación Foral de Bizkaia para la realización del servicio de Centro de Día de la Paz 2014, por importe de 170.285,64 euros.
 - **9654/2014 de 26 de diciembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2014TR22 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor, por importe de 4.185,98 euros.
 - **9754/2014 de 29 de diciembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2104CA16 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 3.000 euros.
 - **196/2015, de 13 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia al Ayuntamiento de Barakaldo, en concepto de subvención para la programación de espectáculos escénicos (música, teatro y danza, de interés especial y danza), por importe de 75.568,70 euros.

- **568/2015, de 21 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015IR01 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 19.719,86 euros.
- **603/2015, de 22 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015TR01 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe total de 178.977,66 euros.

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

6/1/2015-6 Aprobación definitiva, **por mayoría simple**, del **Estudio de Detalle** de las parcelas RES AL 5, 6, 7, 8 y 9 y Terciario 2 de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el **Área Galindo-Este**. (pág. 9)

7/1/2015-7 **NO OBTUVO LA APROBACIÓN PROVISIONAL** la propuesta de modificación puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el ámbito **PERI 06 SEFANITRO**. (pág. 11)

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

8/1/2014-8 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de nombramiento de representante municipal en el Organismo Máximo de Representación del Centro Escolar **Colegio Alazne**, a **Dña. OLIVIA ARRIBA CASAS**, en sustitución de **D. MIGUEL MUÑOZ HERRANZ**, en representación del Partido Popular de Barakaldo. (pág. 18)

9/1/2015-9 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la propuesta de devolución de parte de la subvención concedida a la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR**, para la organización de colonias y campamentos de verano 2014. (pág. 34)

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

10/1/2015-10 Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 228/2015 de 7 de

PL 1/2015

enero, interesando se tramite el expediente de expropiación forzosa de la finca catastral N9494916W, propiedad de la Comunidad constituida por el Grupo Babcock Wilcox. **(pág. 35)**

11/1/2015-11 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 608/2015 de 9 de enero, interesando se proceda a la desratización de manera urgente de las zonas de los antiguos chalets de la Orconera en Lutxana y, establecer una periodicidad de limpieza de malezas que provoca la proliferación de ratas y otros animales que pueden acarrear problemas de salubridad. **(pág. 43)**

12/1/2015-12 **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 700/2015 de 9 de enero, interesando se analice la necesidad de la puesta en marcha de la unidad de motocicletas de la Policía Municipal y la asignación de los medios humanos y técnicos para su creación. **(pág. 45)**

PREGUNTAS

13/1/2015-13 **Preguntas** formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 467/2015 de 8 de enero, en relación con las personas perceptoras de las Ayudas de Emergencia Social, durante el año 2014. **(pág. 49)**

14/1/2015-14 Preguntas formuladas por la Portavoces del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 842/2015 de 12 de enero, en relación con el desarrollo de las Colonias Urbanas de Navidad. **(pág. 52)**

MOCIONES

TIPO "A"

15/1/2015-15 Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 26498/2014 de 11 de noviembre, interesando instar al Sr. Alcalde para que permita la presencia de todos los Partidos Políticos a la vez en las Mesas de Contratación, con voz y sin voto. **(pág. 55)**

16/1/2015-16 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EZKER ANITZA-IZQUIERDA**

UNIDA, con Registro de Entrada nº 27477/2014 de 21 de noviembre, interesando la retirada de los símbolos de la dictadura franquista. **(pág. 66)**

- 17/1/2015-17** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 29429/2014 de 16 de diciembre, que suscribe la presentada por la **SECCIÓN SINDICAL DEL SINDICATO ELA**, en este Ayuntamiento, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los contratos públicos que celebre este Ayuntamiento y sus Organismos y Entidades dependientes. **(pág. 74)**
- 18/1/2015-18** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 223/2015 de 7 de enero, interesando se inicien los trámites legales para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, por el Pleno de este Ayuntamiento. **(pág. 86)**
- 19/1/2015-19** Aprobación, **por mayoría simple**, de la **moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK** con Registro de Entrada nº 786/2015 de 9 de enero, que suscribe la presentada por la Asociación Vecinos Puerta Bilbao de Barakaldo, y las Asociaciones de Cooperativistas de VPO Miraleste, Miraloeste, Miralsur y Miralnorte, interesando que el Ayuntamiento se comprometa a aprobar en el próximo Pleno el expediente de modificación puntual del ámbito **PERI 06 SEFANITRO**. **(pág. 97)**
- 20/1/2015-20** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por los Portavoces de los grupos municipales **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO** y **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registros de Entrada números 1101/2015 y 1127/2015, ambos de 13 de enero, que suscriben la presentada por la **Asociación de Familias De Cruces**, interesando que los pacientes procedentes de los ambulatorios de la Paz y de Llano, sean derivados para consultas de especialistas, intervenciones y hospitalización, al Hospital Universitario de Cruces y no a otros centros hospitalarios. **(pág. 111)**



INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **660/2015**, de **26 de enero**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veintitrés (23) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia de los capitulares **Dña. ZOE IRATXE NUBLA DURANGO**, del Partido Popular de Barakaldo, y **D. JUAN LUIS MELCHOR SORTURA**, integrante de Bildu.

Durante el desarrollo de la presente sesión, se produjeron las incidencias que a continuación se señalan:

- Siendo las veinte horas y veinte minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria antes de afrontar el debate y votación de la moción contenida en el punto nº 17/1/2015-17 del Orden del Día, reiniciándose la misma diez minutos más tarde, manteniéndose el quórum de veintitrés miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal.

Reanudada la sesión, y atendiendo a la presencia en el Salón de Sesiones de un nutrido grupo de personas interesadas en el debate de diversas iniciativas por ellos presentadas, incluidas en el Orden del Día de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde, oída la Junta de Portavoces reunida al efecto, y con la conformidad del Secretario General, anunció un cambio en el orden de debate y votación de las mociones pendientes de tratar, estableciéndose la siguiente disposición: punto nº 17/1/2015-17; punto nº 19/1/2015-19; punto nº 20/1/2015-20; y, finalmente, punto nº 18/1/2015-18; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezcan en el momento correlativo que les corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

1/1/2015-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 23/2014, celebrada el día 18 de diciembre.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinti-

trés de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

2/1/2015-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 24/2014, celebrada el día 18 de diciembre.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

3/1/2015-3.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente número 25/2014, celebrada el día 18 de diciembre.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

4/1/2015-4.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 26/2014, celebrada el día 26 de diciembre.- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epí-

PL 1/2015

grafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintitrés de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5/1/2015-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 9401/2014 de 18 de diciembre, 9654/2014 de 26 de diciembre, 9754/2014 de 29 de diciembre, 196/2015 de 13 de enero, 568/2015 de 21 de enero, y 603/2015 de 22 de enero.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **9401/2014, de 18 de diciembre**, por el que se aprueba aceptar la subvención nominativa concedida por la Diputación Foral de Bizkaia para la realización del servicio de Centro de Día de la Paz 2014, por importe de 170.285,64 euros.
- **9654/2014 de 26 de diciembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2014TR22 de Transferencia de Créditos dentro del Presupuesto Municipal en vigor, por importe de 4.185,98 euros.
- **9754/2014 de 29 de diciembre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2104CA16 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 3.000 euros.
- **196/2015, de 13 de enero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia al Ayuntamiento de Barakaldo, en concepto de subvención para la programación de espectáculos escénicos (música, teatro y danza, de interés especial y danza), por importe de 75.568,70 euros.
- **568/2015, de 21 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015IR01 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2014 al presupuesto municipal de 2015, por importe total de 19.719,86 euros.
- **603/2015, de 22 de enero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2015TR01 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe total de 178.977,66 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

DE URBANISMO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO

6/1/2015-6.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de las parcelas RES AL 5, 6, 7, 8 y 9 y Terciario 2 de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el Área Galindo-Este.- Antecedentes:

- 13/10/14: Presentación del Estudio de Detalle por Bilbao Ría 2000 (R.G. 23938/2014)
- 22/10/14: Anexo al escrito presentado el 13/10/14 por Bilbao Ría 2000 (R.G. 24946/2014)
- Dicho proyecto fue informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con las modificaciones recogidas en los informes de 07 y 10/11/2014.
- El proyecto de Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Decreto 8341/2014, de 13 de noviembre.
- El anuncio de la exposición pública se insertó en el BOB de 26/11/2014 y en el diario El Correo de 25/11/2014.
- Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.
- 19/01/15: Bilbao Ría 2000 presenta (R.G. 1818/2015) Texto Refundido del proyecto que incorpora las modificaciones de la aprobación inicial, según han comprobado los Servicios Técnicos Municipales (informe de 21/01/2015).

Teniendo en cuenta lo anterior y que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento Pleno según establece el art. 22.2.c. de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre que modifica la Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 26 de enero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas RES AL 5 a RES AL 9 y Terciario 2 en el Área Galindo-Este.

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo, notificar a los interesados y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

El resultado de la votación es el siguiente: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **TRES VOTOS EN CONTRA**, emitidos por la representante

PL 1/2015

del grupo municipal BILDU; y **DOCE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para anunciar su abstención en este punto.

Intervino, a continuación, el representante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Se nos presenta esta propuesta para su aprobación con inusitada urgencia. Comisión Informativa el lunes, día 26; presentación al Pleno en el día de hoy, día 29; y en este intermedio aparece una noticia en prensa diciendo que uno de los edificios recogidos en el estudio se va a construir ya que está casi vendida la parcela correspondiente, y que en esta actuación el Ayuntamiento se va a resarcir en parte de los incumplimientos de Bilbao Ría 2000.

Queremos resaltar dos aspectos: campaña electoral y/o resurgimiento de la especulación. Quienes así actúan desde luego que no lo hacen con la mejor de las intenciones, salvo para ellos mismos.

Se pretende en el terreno afectado, parcelas 5, 6, 7, 8 y 9, construir cinco edificios con siete u ocho alturas de donde saldrían un buen número de parcelas libres en un momento en el que en Barakaldo hay viviendas de VPO y VPL vacías. Cuando lo que demanda la sociedad son viviendas a precios aceptables y preferentemente de alquiler.

Entendemos que el incumplimiento con Barakaldo de Bilbao Ría 2000 se va a dar sí o sí y proponemos, por tanto, al equipo de gobierno que resuelva el citado incumplimiento negociando con Bilbao Ría 2000 la cesión de las parcelas que nos ocupan como reserva para futuras necesidades. Habida cuenta de la proximidad de las elecciones municipales podría ser otra la alternativa que ponemos sobre la mesa: dejar la propuesta sobre la mesa (valga la redundancia) para su resolución por parte del nuevo Ayuntamiento.

En base a lo expuesto, votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Se presenta a aprobación del Pleno el Estudio de Detalle de seis parcelas, cinco de ellas para uso residencial y una para equipamiento, dentro del Área Urban-Galindo. Con relación a

este asunto queremos comentar que nos parece que esta parcela de terciario lo que se pretende con este Estudio de Detalle es liberalizar la edificabilidad de la de terciario y aplicarla en las de residencial. Nosotros creemos que en el barrio de Urban-Galindo si de algo se carece es de equipamientos públicos y privados, y no tanto de viviendas que, por cierto, ya se prevé su construcción en las restantes cinco parcelas referidas en este Estudio de Detalle.

En consecuencia, creemos que es mejor destinar esta edificabilidad a equipamiento que a la construcción de más viviendas y, por tanto, no vamos a votar favorablemente.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Quiero aclarar al grupo Bildu que las explicaciones que le tenga que pedir a Bilbao Ría 2000 las haga a quien corresponde, que es a Bilbao Ría 2000. En este caso no hay ninguna urgencia. Simplemente es un expediente que tramita una modificación, un Estudio de Detalle, que pretende de alguna manera definir las alineaciones, las rasantes y la ordenación de los volúmenes de las edificaciones de estas parcelas y nosotros lo venimos tramitando con absoluta normalidad. Se aprobó inicialmente mediante Decreto. El pasado 13 de octubre por parte de Bilbao Ría 2000 se propone la tramitación de este Estudio de Detalle y se trae con absoluta normalidad. No hay ninguna urgencia ni nada que ocultar. Es un Estudio de Detalle más y a partir de ahí cada grupo político votará lo que considere oportuno.

7/1/2015-7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Modificación Puntual nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo en el ámbito PERI 06 SEFANITRO.- Vista la propuesta contenida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

Antecedentes:

1. Por acuerdo plenario de 24 de abril de 2014 el proyecto de modificación del PGOU a que se refiere este procedimiento se aprobó inicialmente, abriéndose el periodo de información pública.
2. El anuncio de la exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el diario El Correo del día 15 de mayo y 3 de julio de 2014, respectivamente. Así mismo, se ha publicado en la página web municipal.
3. Durante el periodo de información pública se han presentado cuatro escritos, tres de ellos (los suscritos por NEINOR SA y SERVIHABITAT XXI SAU, por MIRALNORTE SCOOP, MIRALSUR SCOOP y MIRALOESTE SCOOP y por MIRALESTE SCOOP) solicitan la aprobación de la modificación y el cuarto, suscrito a título personal por ANICETO PRIETO BARRIENTOS y JOSÉ MANUEL CASTAÑOS MUNSURI.

PL 1/2015

4. El asunto fue tratado en la sesión de 9 de julio de 2014 del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, en la que algunos consejeros propusieron la estimación de la alegación contraria a la aprobación de la modificación.
5. Tras ser dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 20/11/2014, se incluyó en el orden día del Pleno municipal celebrado el 27 de noviembre, quedando sobre la mesa al objeto de que se aclaran aspectos relativos a la innecesariedad de las dotaciones públicas, a la edificabilidad previamente materializada y a las cifras del informe de sostenibilidad económico-financiera.

Vistos los informes de los servicios técnicos municipales de 24 de junio, 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta las consecuencias de no aprobar la modificación, en particular, para los cooperativistas de vivienda protegida; visto, asimismo, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2014, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar las propuestas planteadas en el seno del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de no continuar con la tramitación de la presente modificación puntual.

SEGUNDO.- Desestimar íntegramente la alegación formulada por Aniceto Prieto Barrientos y José Manuel Castaños Munsuri.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la **Modificación Puntual nº 14 del Plan General en el ámbito PERI06 Sefanitro** elaborada por los servicios técnicos municipales, sirviendo como motivación sus informe de 24 de junio, 14 de noviembre y 10 de diciembre de 2014.

CUARTO.- Encomendar a los servicios técnicos municipales la elaboración de un Texto Refundido del documento de la presente la Modificación.

QUINTO.- Solicitar informe a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, a cuyo efecto se le remitirá copia íntegra del expediente.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a los encabezantes de los escritos presentados y dar traslado al Consejo Asesor del Planeamiento, adjuntando los informes que sirven de motivación y devolver el expediente al Área de Urbanismo.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, la **PRESIDENCIA** declaró **QUE NO HABÍA SIDO APROBADO** el acuerdo al no haber obtenido el voto favorable

de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (13), que exige el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **ONCE ABSTENCIONES** de los miembros integrantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, para decir lo siguiente: Proponemos de nuevo al Pleno para su aprobación provisional la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de Sefanitro. Es muy probable que no haya habido un expediente tan estudiado, analizado, sometido a debate, informado, discutido y explicado como esta propuesta de modificación. Se ha debatido entre todos los miembros del Consejo Asesor de Planeamiento de Planeamiento. Se han escuchado, valorado e informado las diferentes propuestas realizadas por los diferentes integrantes del Consejo Asesor. Se ha sometido a publicación. Se ha sometido a alegaciones que se han estudiado, valorado e informado. Se ha sometido en varias ocasiones a Comisión Informativa donde se han realizado cuantas aclaraciones han sido solicitadas por parte de los diferentes grupos políticos. Se ha debatido en diferentes sesiones plenarias, incluso en alguna sesión ni siquiera llegó a debatirse. Por todo ello estamos en condiciones de afirmar que no existe ningún impedimento técnico, jurídico, ni administrativo que impida la aprobación de esta propuesta de modificación. Es más, también estamos en condiciones de afirmar que la mayor parte de este Pleno apoyó la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que incluía los planes para Sefanitro, así como el ordenamiento pormenorizado a través del PERI. Por tanto, esa voluntad mayoritaria política que impulsó a los diferentes grupos a apoyar, tanto el Plan General como el PERI correspondiente al ámbito de Sefanitro, es una voluntad mayoritaria que hoy debería repetirse y en este sentido solicitamos a los grupos políticos la aprobación de esta modificación.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Un Pleno más vemos este punto en el orden del día, con la diferencia respecto a Plenos anteriores de que es público y por todos y todas conocido que los vecinos y vecinas particulares afectados por el PERI de Sefanitro se han puesto en contacto con todos los grupos políticos y entiendo que se han reunido con todos a lo largo de las últimas semanas ante lo que, tal como nos trasladaron personalmente

ellos mismos, tenían una falta de información del Ayuntamiento y del gobierno municipal sobre sus preocupaciones y sobre la situación actual del PERI y las consecuencias particulares para ellos.

Yo evidentemente hablo por mi grupo que es lo que me corresponde, pero en la reunión que mantuvieron con mi organización política intercambiamos impresiones y trasladamos sin ambages nuestro posicionamiento y valoración de cómo Izquierda Unida sobre esa zona de actuación urbanística en Barakaldo hemos mantenido siempre la misma postura desde que aquella no era más que un embrión e hicimos también historia conjunta del devenir de los años. También hablamos de que no entendíamos cómo no estaban representados en el Consejo Asesor de Planeamiento porque entendíamos que como vecinos interesados y afectados deberían haber tenido participación en el mismo. Al final hicimos un devenir de la historia de todo este proyecto porque nos encontramos con que de aquellos barros vienen estos lodos.

La nefasta gestión del llamado pelletazo urbanístico de Barakaldo, la crisis económica de los últimos años no generada evidentemente por los paganos de esta historia ni por el ciudadano o ciudadana de a pie, y también la falta de una gestión pública directa por parte de las administraciones públicas de este proyecto en base a una política de vivienda pública y eficaz que no deje en manos de, o bien la banca privada o de simples vecinos y vecinas la gestión y construcción de un proyecto de esta envergadura hace entre otras cosas que hoy nos encontremos así. Entre otras, como digo, por una dejación de responsabilidades de la administración pública ante unos vecinos y vecinas que han actuado de buena fe.

No obstante, no nos parece correcto apelar, como se ha hecho por parte de la portavoz del grupo Socialistas Vascos, a una mal llamada responsabilidad a aquellos que precisamente hemos mantenido la misma postura en el tiempo, siempre coherente con nuestra defensa del interés público colectivo y de los intereses de Barakaldo.

Comprendemos y entendemos la preocupación de estos vecinos y vecinas por su situación, cómo no vamos a hacerlo si somos vecinos y vecinas y trabajadores corrientes como ellos que han resultado víctimas directas de todo lo acaecido. Pero lo que no podemos es hacernos corresponsables de aquello que este grupo al que represento siempre ha denunciado, manteniendo una coherencia política durante todo este tiempo, incluso en el mismo día de hoy, en este Pleno, por encima de intereses partidistas y electoralistas que podrían suponer para nosotros un canto de sirena muy fácil.

No podemos sacrificar la integridad política mantenida ni nuestros planteamientos. A nosotros no nos corresponde porque no hemos gestionado institucionalmente este pro-

yecto ya que de haberlo hecho la situación sería muy distinta; los intereses colectivos estarían protegidos, al igual que en su justa medida el de los propietarios y propietarias de las viviendas que hubieran resultado.

Por lo tanto, en representación de mi grupo yo voy a mantener el posicionamiento que hemos tenido hasta la fecha.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La propuesta que se nos presenta para su aprobación ya se ha traído con anterioridad al Pleno de noviembre y nada ha cambiado desde entonces por lo que entenderán que, por coherencia, tampoco haya modificación alguna en el criterio de nuestro discurso y en el signo de nuestro voto al respecto.

En todas las reuniones celebradas en el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal y en las Comisiones Informativas que nos preceden la posición de Bildu ha sido clara, rechazar la propuesta. De nuevo se nos plantea una modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del PERI 06 Sefanitro, que ya ha sido declarada nula en los Tribunales por sentencia firme. La modificación planteada pretende pasar suelo de equipamiento público a equipamiento privado, es decir, regalar a la banca privada, Kutxabank y La Caixa, 92.000 m² del pueblo de Barakaldo para su propio beneficio.

Es importante recordar que tales entidades de ahorro han agotado infructuosamente la vía judicial para hacerse con esta superficie. Solo mediante la intervención municipal y con el consiguiente refrendo legal llegado el caso, sería posible revertir los terrenos a dichas entidades. La maquinaria del equipo de gobierno al dictado de sus intereses o, cuando menos, una curiosa coincidencia. Un equipo de gobierno que ha mentido durante todo este tiempo a todo el pueblo de Barakaldo y al conjunto de cooperativistas con promesas que siguen incumplidas, y no por culpa de la oposición, como se pretende hacer ver en estos momentos.

Los argumentos de tipo económico que apunta la propuesta no responden a la realidad. El beneficio de los vecinos de la zona tampoco responde a esa realidad. El equipo de gobierno miente cuando dice que cuenta con el respaldo de los colectivos de la zona. De hecho, muy al contrario, obra en su poder un escrito de estos colectivos en el que manifiestan su rechazo a este proyecto. Las vecinas y vecinos de Barakaldo en general y los del barrio de Lutxana en particular ya han rechazado en ocasiones el PERI 06 Sefanitro. El citado PERI ya fue calificado en su día como gran pelotazo urbanístico sin ningún interés para el pueblo de Barakaldo.

Los recursos legales se remontan a tiempos previos a la creación de las cooperativas, no después. Si los cooperativistas no fueron informados de semejante dato esta ocultación supondría la demostración de otro engaño, uno más de los que ya han sido objeto.

La propuesta que el equipo de gobierno socialista plantea solo busca beneficiar a los propietarios del terreno, Kutxabank y La Caixa, como así se ha dejado constancia en las reuniones del Consejo Asesor y Comisiones Informativas. El Ayuntamiento debe velar por la defensa de lo público. El Ayuntamiento tiene el deber de preservar los intereses del conjunto de barakaldesas y barakaldeses y también, por supuesto y en este caso, de las personas cooperativistas de Miraleste, Miralsur y Miraloeste. El Ayuntamiento tiene la obligación de sacar adelante el proyecto, pero no a cambio de apoyar el pelotazo de promotores y especuladores, inviable económicamente y contrario a los intereses de las vecinas y vecinos.

Existen diversas opciones para resolver la cuestión. Pongámoslas todas sobre la mesa; planteémoslas al conjunto de cooperativistas para que de un modo participativo y mayoritario decidan cuál es la que les conviene a ellos y al resto de la ciudadanía de Barakaldo. Desde luego la propuesta que hoy se nos vuelve a plantear no es de recibo. Pretender que se regale suelo público a la banca privada, miles de metros cuadrados para su propio beneficio, con fines lucrativos, con la excusa de proteger a los cooperativistas afectados, solo se puede calificar como una injusticia, un chantaje a la oposición y un robo al pueblo de Barakaldo.

Para concluir, quiero destacar que nos solidarizamos y empatizamos con la situación que atraviesan las y los cooperativistas, entre las que se encuentran personas muy allegadas a nosotros mismos. Sin embargo, eso no es óbice para que cedamos al chantaje planteado por el equipo de gobierno en este punto y nos olvidemos de cuál es nuestra responsabilidad como representantes de la ciudadanía, que no es otra que la defensa de los intereses de todas y todos los barakaldeses.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: En esta sesión plenaria se prevé que, tanto en este punto como en el punto 19, tratemos el asunto del PERI de Sefanitro y en especial la situación de los cooperativistas. Por deferencia a los cooperativistas que presentan la moción en el punto 19, haremos una intervención en ese punto que servirá para justificar también el sentido del voto en ésta.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Esta es la cuarta vez que se trae al Pleno esta propuesta de modificación, exactamente

con la misma propuesta. Nada ha cambiado desde la última vez, el Pleno del mes pasado. Por tanto, nuestra postura será la misma de entonces y por las mismas razones.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Efectivamente, la cuarta vez, pero lo haremos cuantas veces sean necesarias y daremos cuantas aclaraciones sean necesarias. Insiste el Partido Nacionalista Vasco en que sigue siendo la misma propuesta. Les he explicado y seguiré explicando que no hay otra propuesta. De lo que aquí estamos hablando es de corregir una serie de situaciones. En primer lugar, saben ustedes perfectamente que no existe coherencia entre lo que se redacta en la Memoria del Plan General y la Ficha Técnica, que es simplemente un error material. Por tanto, lo que hay que hacer es corregir esa incoherencia que se produce, por una parte en la ficha técnica, y, por otra, en la Memoria del Plan General que, insisto, fue aprobado por la mayoría de este Salón de Plenos. Por otra parte, cuando se intentó hacer la corrección de la Ficha Técnica y la Memoria del Plan General se hizo a través de un PERI y una sentencia nos dijo que el PERI no era la herramienta urbanística con la que se procedía a hacer esa regularización, sino que había que tramitar una modificación del Plan y la modificación del Plan es la que se trae que, como consecuencia de nuevos desarrollos normativos, nos vemos obligados a incorporar a ese expediente dos cuestiones más, por una parte, el cumplimiento de estándares urbanísticos, y, por otra, los diferentes estudios económicos. Por tanto, no intenten ustedes engañar diciendo que traemos reiteradamente la misma propuesta y que se podrían estudiar otras cuando solo hay esta propuesta. Es que de lo que se trata es de corregir una serie de errores en que se ha incurrido de una forma sencillamente involuntaria porque lo que queda claro en la Memoria del Plan General y que expresa la voluntad política de todos los que aquí nos sentamos era lo que se establecía en la memoria y no la no redacción o la no clasificación dentro de la ficha técnica. Por tanto que quede claro que no se trata de que se traiga de manera reiterada la misma propuesta, es que solo hay esa posibilidad porque se trata de hacer una corrección, no de dar alternativas.

Yo entiendo que a Bildu le puede funcionar en determinados momentos y a lo largo de la historia parece que a las personas que quieren escucharles les gusta oír hablar de pelotazo, de responsabilidades, de chantaje, de robo. Miren, ni pelotazo, ni chantaje, ni robo. Aquí hay una serie de actuaciones que hay que tirar hacia delante. A ustedes les gusta hablar de que estamos regalando suelo a no sé qué entidades bancarias. Miren, aquí hay una serie de propietarios. Una parte de los propietarios son las entidades bancarias y otra los cooperativistas; por cierto, que nunca han sido mencionados por parte de Bildu hasta la última sesión plenaria en la que estuvimos tratando este asunto. Dejen ustedes el discurso del pelotazo. Centrémonos en que seguramente el desarrollo del ámbito de Sefanitro se ha visto sometido a más dificultades de las que hubiéramos deseado, pero también es cierto que esas dificultades se van salvando y hay una dificultad que podría decirse que

es exclusivamente administrativa que es poner en orden este expediente. No existe razón, ni argumento, ni justificación para no poner en orden este expediente y, por supuesto, las consecuencias de no ordenar esta situación al final tiene afección a los vecinos y vecinas de Barakaldo y no tenga ninguna duda de que el compromiso de este equipo de gobierno con todos los vecinos y vecinas de Barakaldo, y en este caso concreto con los vecinos del ámbito de Sefanitro, nos va a impulsar y a mover para seguir procurando salvar esta dificultad.

DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, DEPORTES, JUVENTUD Y CALIDAD

8/1/2014-8.- Propuesta de aprobación, si procede, de nombramiento de representante municipal en el Organismo Máximo de Representación del Centro Escolar Colegio Alazne, a Dña. OLIVIA ARRIBA CASAS, en sustitución de D. MIGUEL MUÑOZ HERRANZ, en representación del Partido Popular de Barakaldo.- Con motivo de la baja, por motivos diversos, que ha causado el representante municipal en el O.M.R. del Colegio Alazne, siendo preciso proceder al nombramiento de nuevo representante, en sustitución del anterior; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, en su reunión de fecha 23 de enero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como representante municipal en el **O.M.R.** del centro escolar **COLEGIO ALAZNE**, en sustitución del que ha causado baja por motivos diversos, a la siguiente persona:

- Colegio Alazne: Sustitución de **D. Miguel Muñoz Herranz** por **Dña. Olivia Arriba Casas**, en representación del Partido Popular,

quedando la relación de representantes municipales como sigue:

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK

CENTRO	REPRESENTANTE
I.E.S. N. LARBURU	IÑAKI LOZARES ARRANZ
C.P. GURUTZETA	IRATXE GIL MARQUEZ
C.E.P.A.	DULCINA PEREIRO BESTEIRO
C.P. LARREA	CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
C..LA MILAGROSA	MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ
C. EL REGATO	MARIA ISABEL HERNANDEZ FERNANDEZ
C. P. BAGATZA	LAURA CURIEL FUENTE
C.P.E.S. IKASAUTO	SORAYA ARETXAGA ARGÜEYO
ESC. OFICIAL DE IDIOMAS	NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY
CONSERVATORIO	FRANCISCO JAVIER CORPAS HERRERO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO

CENTRO	REPRESENTANTE
IKASTOLA ALKARTU	GORKA ZUBIAURRE
IBAIBE HERRI IKASTETXEA	GORKA ZUBIAURRE
C. SAN JUAN BOSCO	AMAIA DEL CAMPO
C. NTRA.SRA.DE ROSARIO	NEREA CANTERO
C.P. MUKUSULUBA	RAKEL OLALLA
I.E.S. CRUCES	NEREA CANTERO
I.E.S. BEURKO	JON ANDONI URÍA
C. NTRA SRA. DEL PILAR	ALFONSO RODRIGUEZ

PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO

CENTRO	REPRESENTANTE
C.P. ARTEAGABEITIA	OLIVIA ARRIBA CASAS
C.P.JUAN RAMÓN JIMENEZ	ZOE IRATXE NUBLA DURANGO
C. ALAZNE	OLIVIA ARRIBA CASAS
C. NTRA SRA. DE BEGOÑA	JOSE MANUEL DE ORBE SANTORCUATO
C. SAN PAULINO DE NOLA	MANUEL JOSE ARRIBA CASAS
C. SAN VICENTE PAUL	VICTOR RODRIGUEZ GARCIA

BILDU

CENTRO	REPRESENTANTE
I.E.S. A. TRUEBA	MARIANO GÓMEZ SANZ
C.P. MUNOA	JORGE GARCÍA GÓMEZ
C.P. ZUAZO	LUIS ALBERTO RAHONA URKIZA
I.E.S. MINAS	ENDIKA ABELLA BARAÑANO
C.P. RONTEGI	CRISTINA MARCOS PÉREZ

EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA

CENTRO	REPRESENTANTE
C. LA INMACULADA	Mª DEL MAR CRESPO BARRIO

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Director del Centro Escolar correspondiente:

- Colegio Alazne
Polígono de la Paz
C/ Arteta, 4
48903 Barakaldo

TERCERO.- Devolver el expediente al Área de Cultura, Educación. Euskera, Deportes, Juventud y Calidad para su gestión

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Quisiera hacer un breve comentario en relación a la sustitución de esta persona y las noticias aparecidas estos últimos días en relación al conocimiento público de la imputación del mismo por un presunto delito de abusos sexuales a menores; a nuestro entender, un hecho de suma gravedad.

También quiero decir que durante estos días la Portavoz del Partido Popular vino a mi despacho y me enseñó el escrito de destitución de dicha persona efectuado por ella misma en agosto de 2013, y las consiguientes explicaciones en relación al no haberle sustituido como representante de dicho colegio por desconocimiento del mismo.

Yo comparto esas explicaciones en el sentido de que siendo objetivos no tiene ningún sentido presentar esa destitución de Eretza en agosto de 2013 y no hacerlo conjuntamente del otro organismo en el cual tenía representación, al menos de una manera intencionada, visto que estaba registrado en este Ayuntamiento, como digo, en agosto de 2013.

Dicho esto, de lo que debería ser conocedor este Pleno y los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo en particular es si esa persona ha seguido siendo desde esa fecha afiliado del Partido Popular de Barakaldo y/o con alguna responsabilidad política interna, además de las ya mencionadas a nivel municipal, porque entendemos que si la respuesta es afirmativa en el sentido de que ha seguido siendo militante el Partido Popular, entendemos que la responsabilidad política de la dirección local de dicho partido es más que evidente y exigible ante unos hechos de tanta gravedad como es la imputación por un presunto delito de abusos sexuales a menores; todo ello con independencia de que se haya llevado a cabo o no el correspondiente expediente interno por parte de esa fuerza política. Nos parece oportuno dilucidar esa cuestión porque si la respuesta es positiva en el sentido de que ha seguido siendo afiliado del Partido Popular de Barakaldo y/o mantiene alguna otra responsabilidad a nivel interno, entendemos que habría una responsabilidad política evidente. Pero en lo que se refiere a la destitución de esa persona en agosto de 2013 objetivamente la consideramos cierta y sin ningún tipo de intencionalidad el hecho de que se haya venido manteniendo en esa representación del Consejo Escolar.

Insisto, nos gustaría que se aclarase, sobre todo de cara a los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo que al final son a los que representamos todos y cada uno de los que estamos aquí sentados, es el mantenimiento de esa persona como militante del Partido Popular de Barakaldo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para indicar que procedería a dar las explicaciones pertinentes tras el primer turno de intervenciones.

Sin embargo, los Portavoces de los grupos municipales Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco y Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, no hicieron uso de la palabra en sus respectivos turnos, por lo que la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, pasó a exponer lo siguiente: Ante la situación de alarma que se ha generado con las informaciones publicadas estos últimos días en los medios de comunicación sobre un supuesto caso de abusos sexuales a menores con relación a un centro escolar, quiero empezar diciendo que creo que es obligado dar explicaciones y así lo he hecho a lo largo de esta semana. El lunes di explicaciones individualizadas a cada uno de los grupos municipales; el martes por la tarde di las correspondientes explicaciones a la Dirección del centro escolar; y también remití por escrito, porque así me lo solicitó la Dirección del centro, un escrito de explicaciones al AMP de dicho centro. Todas esas explicaciones las he dado “motu proprio” y sin que nadie me lo pidiera. Solo hay unas que he tenido que dar de manera reactiva, que son las explicaciones a los medios de comunicación.

Desde el primer momento quise evitar que esto traspasara unas líneas rojas que son las líneas rojas de los medios de comunicación, para evitar que se generaran inmensos daños colaterales, irreparables en muchos casos porque algunos durante todos estos días han parecido olvidar que esta persona tiene hijos menores, además de familia, y también parecen olvidar que han echado a rodar el nombre de un colegio de Barakaldo por todos los medios de comunicación, con mentiras, con medias verdades, con lo que eso supone de daño irreparable.

No tengo ningún inconveniente en reproducir esas explicaciones de forma breve en el Pleno de hoy porque las he dado de manera extensa a lo largo de esta semana.

Yo tengo constancia de estos hechos en el mes de agosto de 2013 porque un concejal del gobierno municipal, Partido Socialista, me llama y me pone sobre aviso de esta situación. Si yo hubiera querido ser laxa o encubridora como se ha dejado entrever en algunos medios de comunicación de forma rastrea, posiblemente aprovechando que estaba

PL 1/2015

de vacaciones, como la mayoría de los corporativos, habría esperado a la vuelta de vacaciones para hacer lo pertinente, pero no fue ésa mi actitud. Interrumpí inmediatamente las vacaciones, vine al Ayuntamiento y registré su cese en la Sociedad Municipal Eretza como así consta en este documento sellado el 14 de agosto, que yo creo que conocen todos los corporativos que estamos en este Pleno.

Es verdad que en ese momento me olvidé de que está representado como vocal en un OMR y con la perspectiva del tiempo creo que obedeció a que en estos órganos la presencia de los vocales es meramente testimonial porque cuando el centro tiene algún problema se pone directamente en contacto con el Área de Educación, y sobre todo tiene que ver con el hecho de que este órgano no había sido convocado desde el año 2011. Desde entonces en ningún momento se recibe en el despacho municipal convocatoria alguna sobre la participación. Evidentemente eso hace que en la gestión diaria no tenga constancia de que esa persona está ahí. Cuando en diciembre soy consciente de esta situación, con la misma celeridad y con la misma transparencia presento su cese y sustitución por otra persona y eso consta aquí también por Registro del mes de diciembre.

Quiero decir que cometí un error y creo que cuando se comete un error en política, aunque no sea muy habitual porque es poco habitual que los políticos digan que cometen errores, yo lo cometí, sin mala intención, un error humano, pero creo que es obligado pedir disculpas si alguna persona o entidad de buena fe se ha podido sentir afectada por esta situación. En todo caso, quiero decir que ese error no tuvo consecuencia alguna porque esta persona nunca, ni antes, ni después de esos hechos, acudió a esa reunión del OMR.

Dicho esto, quiero señalar que considero rastrera y vil la forma en la que se ha tratado este asunto por parte de algunos grupos, por parte de algunas personas, en los medios de comunicación. Muy en concreto me parece que su actitud, Sr. García, Sr. Alcalde, ha sido totalmente desproporcionada y desde luego que no se corresponde con el papel que, a mi juicio, debería haber desempeñado en esta situación. Pero eso yo lo pensaba hasta ayer por la mañana, pero cuál es mi sorpresa cuando ayer por la noche veo el informativo local de Tele-7 y escucho al Sr. Jorge García de Bildu contar que ellos habían puesto en conocimiento del gobierno municipal esta situación en el año 2013, no ahora, sino que en 2013 dice que acuden a su despacho, le comentan esa situación, le indican que me lo traslade y usted dice que tengo que ser yo la que lo cese y que no podía hacer nada. Mire, entre su despacho y el mío hay un pasillo, lo mismo que entre los despachos del otro grupo que también ha dicho que era conocedor.

Por tanto, he estado toda la semana muy afectada por esto porque es un error que yo entiendo que ha tenido una traslación a los medios injusta, pero sobre todo que hay personas que lógicamente no tienen toda la información, que leen un día una noticia, otro día

otra, y genera una situación muy complicada de gestionar y me doy cuenta que al final esto era de conocimiento y a mí nadie me lo trasladó en su momento como yo entiendo que se debía haber hecho.

En todo caso, creo que el tiempo va poniendo las cosas en su sitio. Creo que las explicaciones siempre hay que darlas y creo que dejan claro que el Partido Popular ha actuado con celeridad, con transparencia en este asunto. Que hubo un error, una equivocación, que no ha tenido consecuencias, pero que estas cosas conviene aclararlas.

No obstante, y a mayor abundamiento, me gustaría que quienes han engordado esta bola mediática con la única intención de sacar rédito político de una cosa como ésta, que yo creo que es lo último a lo que hay que recurrir para intentar sacar rédito político, en lo sucesivo porque ya los daños que se han generado son irreparables, mantengan esto dentro de lo que son los criterios razonables y lógicos que yo creo que se deberían haber seguido desde el minuto uno, que es hacer lo que yo creo que nosotros hemos hecho, es decir, tener constancia, cesar, dar explicaciones y pedir disculpas si corresponde. Por tanto, no tengo inconveniente alguno en señalar que el centro escolar se ha visto envuelto en una polémica de la que en absoluto era responsable. ¡Cómo no voy a entender a los padres del centro si yo soy madre de una niña de cinco años! Evidentemente lo comprendo pero creo que era bueno que tuvieran toda la información para evitar que esto les generara una situación muy complicada de gestionar que creo que no habría sido así si desde el minuto uno se dan las informaciones correctas y cronográficas de cómo ha ocurrido esta cuestión. Por tanto, que usted, Sr. García, pidiera mi dimisión por un error, por lo que considera que es el mayor escándalo de lo que ha ocurrido, me parece que forma parte de esa manera que tiene usted de gestionar los asuntos políticos, muy especialmente cuando faltan cuatro meses para unas elecciones municipales porque curiosamente este asunto no sale a los medios en agosto de 2013, ni sale a los medios durante todos estos meses, curiosamente sale cuando presento el cese, que es lo paradójico de esta cuestión. Y yo creo que en política no vale todo, creo que en pre-campaña electoral no vale todo. Creo que se han generado daños colaterales a menores que son del todo desproporcionados y desde luego alguien debería asumir responsabilidades por esta cuestión y por esta situación. Yo desde luego asumo mi error humano, pido disculpas y creo que todos los demás que han contribuido a esta cadena de despropósitos deberían hacer lo mismo.

No obstante, me hace mucha “gracia” (entre comillas) que el Partido Socialista se pregunté cómo se puede cometer un error de estas características en un órgano como un OMR. Yo le voy a decir, Sr. García, y voy a mencionar las iniciales porque soy bastante más prudente con las personas de lo que parecen ser ustedes. Hay una persona que responde a las siglas A.S.J. Fue propuesto por el Partido Socialista en el año 2004 para el Consejo Escolar de un centro que no voy a mencionar como han hecho ustedes. Se puede

ver en el Acta de Pleno de 25 de marzo de 2004. Este hombre falleció el 7 de marzo de 2005, pero siguió siendo representante del Partido Socialista en este centro educativo hasta su sustitución el 27 de marzo de 2006. En resumidas cuentas, mantuvieron 12 meses en un OMR a una persona fallecida. Yo creo que da idea de lo que supone esto en la gestión diaria de los grupos municipales y da idea de que este error está plenamente sustentado, no solo en mi palabra, no solo en los documentos, sino también en la experiencia del día a día de cómo se gestiona este asunto y de la importancia que tiene en la gestión del día a día de este Ayuntamiento.

Por mi parte, creo que he dado las explicaciones; creo que he aclarado el asunto y que los demás hagan la propio en la parte que les corresponde.

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dio comienzo al segundo turno de palabra señalando lo siguiente: Intervengo en el segundo turno porque quería escuchar las explicaciones de la Portavoz del grupo popular, pero me sorprende profundamente que el Portavoz del grupo Bildu no haya intervenido cuando ha sido realmente la persona que ha hecho estallar toda esta burbuja mediática que desgraciadamente está salpicando a tantas personas. Creemos que es todo un cúmulo de despropósitos, pero que lo ha iniciado el Portavoz de Bildu pidiendo la dimisión del Alcalde poco menos que por complicidad o encubrimiento de los hechos que llevan al Partido Popular a solicitar el cambio de su representante en el Consejo Escolar. Lo hace, además, en su habitual tono grosero, maleducado y faltón. ¡Qué le vamos a hacer; esto es lo que hay! Lo hace el portavoz del grupo municipal de un partido que tiene alcaldes y concejales condenados por apología del terrorismo y que nunca ha pedido la dimisión de sus compañeros de partido juzgados y condenados por la efectiva comisión de delitos. Vemos, pues, que su legitimidad moral es cero. Pero es más, Jorge García, Portavoz de Bildu, ha actuado con verdadera mala fe saliendo a los medios de comunicación a pedir la dimisión del Alcalde por el supuesto encubrimiento de unos hechos que él sí que conocía de antemano y que ha demostrado conocer antes que el Alcalde, y la cronología de los hechos así lo demuestra.

El 27 de noviembre se renuevan en el Pleno los representantes municipales en los Consejos Escolares. Todos votamos a favor porque nadie se percató de que hay una persona del Partido Popular en esta lista de representantes que está incurso en una causa judicial incompatible, al menos moralmente, con la presencia en un órgano colegiado educativo como representante municipal. Todo el mundo lo refrenda, incluido Bildu. Otorguemos al Pleno el beneficio de la duda, a todo el Pleno. Poco después de ese refrendo al Alcalde le llega el comentario de que en esa lista hay una persona cuya situación procesal podría hacerle inadecuado para ejercer dicho cargo. De hecho, año y medio antes, en agosto de 2013, ya se le retiró con absoluta discreción, en atención a la gravedad del asunto.

to, de otro órgano municipal a instancia de su propio partido. El 5 de diciembre el Alcalde se dirige al Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño para interesarse por la situación procesal de dicha persona porque pudiera darse la circunstancia de que esta causa hubiese sido sobreseída, o que hubiese recaído una sentencia exculpatoria. La respuesta del Juzgado llega al Ayuntamiento el 21 de enero y, tras pasar por la Policía Local y el Área de Igualdad, llega a la mesa del Alcalde el día 28. Entre medias, el 23 de enero, se celebra la Comisión Informativa del Área de Cultura para proceder al cese de esta persona a instancias del Partido Popular y al nombramiento de un nuevo representante en dicho colegio, y es ahí donde el Portavoz de Bildu demuestra conocer perfectamente la situación procesal del representante del Partido Popular. Es usted, Sr. García, quien manejó la información de manera perversa con el objetivo de obtener sucios réditos políticos. Seguidamente, el día después de la Comisión, el Diario Gara publica la noticia ese mismo fin de semana y el lunes ya lo publican varios diarios digitales y escritos que manejan la información que llegaría a la mesa del Alcalde ayer.

La nota del Partido Socialista exigía la responsabilidad de la portavoz del grupo popular por la grave desatención que ha hecho de sus obligaciones de supervisión de las características personales y de la tarea de alguien que debía ser de su entera confianza. Entendemos que ha dado las explicaciones pertinentes, ahí queda en su currículo, Sra. Fernández, este debe en su labor de coordinación y dirección de su grupo, pero lo suyo, Sr García, es mucho más grave. A usted le ha faltado tiempo para salir a la prensa intentando manchar el nombre del Alcalde que en todo esto ha sido de una exquisita prudencia, como en 2013, y le ha acusado de oportunismo político e inmoralidad que es exactamente la manera en que ha querido gestionar usted este asunto. Vaya estreno como próximo candidato a la Alcaldía de Barakaldo por Bildu. Si éstas son las maneras que va a gastar usted de aquí en adelante podemos estar preparados para lo peor.

El Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE** intervino en este punto para poner de manifiesto lo que a continuación se transcribe: Sra. Fernández, usted me podrá creer o no, pero en ningún momento nadie del grupo Bildu se ha dirigido a este Alcalde para trasladarme esta situación y usted sabe perfectamente, porque así se lo manifesté en su momento, la absoluta discreción con la que se actuó en agosto de 2013; la misma con la que se ha actuado posteriormente. Ni este Alcalde ni este grupo municipal han salido a los medios de comunicación a dar cuenta de nada. Lo único que hizo el Alcalde, como bien ha comentado el portavoz del grupo socialista, fue indagar, ante los rumores que me habían llegado, en el Juzgado de Instrucción nº 5 para conocer la situación procesal de esta persona. Podrá creerlo o no, pero no le puedo decir más. Usted sabrá si me cree a mi o a Bildu. Yo solo le puedo decir que en mi caso tengo la conciencia bien tranquila porque jamás he desvelado esta situación a ningún medio de comunicación ni a nadie, absolutamente a nadie.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Yo no sé si le pasa al resto, pero yo me he perdido un poco y voy a intentar centrarme.

He comenzado mi primera intervención diciendo que daba crédito, y así se lo trasladé personalmente a la portavoz del Partido Popular, puesto que, tras las explicaciones, me enseñó el escrito con sello de Registro de agosto de 2013, a la actuación inmediata en esas fechas en cuanto a la destitución de esa persona y que evidentemente lo que no tenía su lógica desde un punto de vista objetivo era destituir a esa persona en Eretza e intencionadamente no destituirla en el Consejo; que podía entender esa situación porque, de lo contrario, no habría presentado la destitución en Eretza en el mismo mes de agosto de 2013. Yo creo que eso tiene buena lógica y entiendo que si todos somos objetivos y no estamos a otro tipo de intereses, todos y todas la aceptaríamos.

Lo que sí he comentado también en mi primera intervención y usted no me ha respondido, ya no tanto a mí, sino a todos los que estamos aquí como representantes de los ciudadanos y ciudadanas de Barakaldo, es si esa persona que hoy por hoy es una persona imputada y no condenada, si internamente ha seguido siendo desde agosto de 2013 afiliado del Partido Popular de Barakaldo o se le ha abierto algún tipo de expediente como se hace dentro de los mecanismos internos de los partidos políticos para este tipo de situaciones, o ha tenido algún otro cargo de responsabilidad política dentro del partido al que representa o no en estos momentos. Creo que ese tipo de cuestiones deberían dilucidarse porque también decía que si la respuesta es positiva en el sentido de que se había mantenido como afiliado y con independencia de que se esté a expensas de una sentencia absoluta o condenatoria, la responsabilidad política de la dirección local del partido creo que existiría.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, Portavoz del grupo municipal BILDU, por su parte, expuso lo siguiente: ¿Cómo se puede tener la cara tan dura? Solo le ha faltado decir que soy el toro que mató a Manolete. Sí, candidato a la Alcaldía, con orgullo, Sr. Fernández.

Tengo que decirle al Alcalde que el día que le conocí una de las características que dijo que le definían es que usted no miente. Usted miente más que habla porque acaba de soltar una de balón de fútbol. Usted se entrevistó conmigo en octubre-noviembre de 2013 cuando al grupo municipal nos llegó la información de esta situación. Yo me reuní con usted en su despacho; le pregunté a ver si tenía conocimiento de esto y me dijo que no me iba a contestar. Acabó reconociendo que le había llamado la Alcaldesa del pueblo en cuestión para comunicárselo, que estaba usted de vacaciones y que se lo había comunicado. Le dije que retirara a esta persona del Consejo Escolar y usted me dijo que eso no era potestad suya, que lo tenía que hacer el grupo popular, a lo que yo le dije que entonces insta-

ra a la portavoz del grupo popular a que retirase a esa persona en el órgano de mayor representación del colegio en cuestión. Usted me dijo que no lo iba a hacer y yo le dije entonces que íbamos a salir a la prensa diciendo que no quería retirar a esta persona del Consejo Escolar. Entonces me dijo con estas palabras: "Jorge, esto no puede ser utilizado como un arma política". Efectivamente, estoy totalmente de acuerdo, pero a mí me parece de una irresponsabilidad supina mantener de representante del Ayuntamiento de Barakaldo a una persona solo por el hecho de que esté encausada en semejante cuestión. Y le voy a decir más, no hicimos pública esta situación porque nos pusimos en contacto con el entorno familiar de esta persona y nos pidieron que por respeto a su exmujer y a sus hijos no lo hiciéramos público porque todavía estaban pasando el trago, habían transcurrido pocos meses, y que no lo hiciéramos público.

Nuestra manera de proceder y si hemos sacado el tema en la Comisión Informativa de Cultura celebrada el pasado 23, fue porque hace una semana un medio de comunicación se puso en contacto con nosotros para pedirnos información sobre esta cuestión. Acto seguido, y así estará registrado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, nos pusimos en contacto con el entorno familiar de esta persona y llamamos a su exmujer para que viniera al despacho municipal y decirle que esto iba a saltar a la prensa para que estuviera preparada y a partir de ahí ha venido toda la publicación en medios de comunicación, etc.

El **Sr. ALCALDE** tomó de nuevo la palabra para decir lo siguiente: Por alusiones, yo creo que ha quedado despejada una incógnita que ayer usted tenía respecto a mí. Nosotros, mi grupo político jamás ha dado cuenta de esta situación en ningún medio de comunicación y usted sabe perfectamente que el 13 de agosto cuando se ponen en contacto conmigo a propósito de esta situación yo me negué a hacer ningún tipo de declaración a ningún medio de comunicación y jamás se ha puesto en contacto conmigo ningún medio de comunicación, ni con este grupo político.

Le puedo decir más, es rotundamente falso que el Sr. García y yo nos hayamos reunido para abordar esta cuestión.

Insisto, usted verá si tiene más credibilidad para usted el grupo Bildu o el grupo socialista. Yo le puedo decir que no lo hice entonces y no lo he hecho después. Le dije ayer también y no me duelen prendas a la hora de reconocerlo, que el entorno familiar se había puesto en contacto conmigo, por una parte su exmujer y también una excuñada y una suegra y les dije lo mismo, la situación procesal yo la desconocía y hasta el día 5 de diciembre yo no traslado esa situación, pero en ningún momento me he reunido con el grupo Bildu para abordar esta cuestión y hoy lo que queda muy bien a las claras es quién ha hecho una utilización rastrera y miserable de este asunto en tanto en cuanto se demuestra la culpabilidad o la inocencia de esta persona creo que está amparada en una situación de presun-

ción de inocencia que se debe a todo el mundo, incluso al más miserable, pero desde luego, como bien ha dicho mi compañero de Corporación, es triste que alguien se atreva a cuestionar una situación cuando yo no la he dicho, cuando tiene entre sus propias filas a gente con cargos públicos a día de hoy que deberían sentir bochorno y vergüenza simplemente por responderles porque ni yo ni mi grupo en la vida hemos actuado de esa manera. Ha quedado bien a las claras que ni yo ni mi grupo en ningún momento nos hemos puesto en contacto con ningún medio de comunicación y cuando lo han intentado, solo en el caso del 13 de agosto, se les dijo que no.

Y Sr. García, jamás se puso en contacto conmigo inicialmente la Alcaldesa de Arrubal; fue la portavoz del Partido Popular del Ayuntamiento de Arrubal y lo puede confirmar la persona que en aquel momento ejercía como Alcalde en funciones porque yo estaba en período de vacaciones. Y eso es así de claro y usted trata de confundir, pero es mentira, es rotundamente falso y desde luego para mentiroso está usted, es muy evidente. Y quiero creer que ha quedado claro que en ningún momento este grupo municipal se ha puesto en contacto con ningún medio de comunicación.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Yo creo que los ciudadanos, los que están aquí al menos, ojalá pudieran estar aquí todos los ciudadanos de Barakaldo, pero solo hay una representación, van poniendo a cada uno en su sitio en cuanto al grado de responsabilidad y el grado de diligencia con el que se ha gestionado este asunto. Yo me alegro de haber tenido la oportunidad de haberme podido explicar.

Pero es que es usted, Sr. García, el que sale con una nota de prensa en la que pide mi dimisión, a lo que ahora su portavoz dice que es un despiste, pero piden mi dimisión y me acusan de haberle mantenido de manera consciente en ese puesto. Pero es más, ustedes en esa nota de prensa dicen que el Juzgado no les ha respondido y yo aclaré ayer en privado que también eso era falso en la nota de prensa que ustedes sacaron. Ustedes han entendido y han querido, así como en agosto de 2013 porque no había elecciones municipales y tengo que decir que la persona que estaba al frente del Ayuntamiento porque usted, Sr. García, estaba de vacaciones, hay veces que hay personas de las que menos te esperas que te sorprenden, este asunto sí se gestionó como usted está diciendo, con discreción pero con eficacia; cese y explicaciones sobre este asunto, pero ése no ha sido el caso ahora. Y usted lo que ha hecho es utilizar este asunto como arma arrojadiza contra el PP porque usted quería unir, ha puesto hasta el nombre del centro escolar en la nota de prensa, no diga que no porque está colgado en todos los medios de comunicación

El **Sr. ALCALDE** preguntó a la edil del PP si le había visto hacer alguna declaración, si le había visto escribir la nota.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** continuó diciendo: Por favor; ahora ya reculamos, primero pedimos dimisiones, responsabilidades y ahora decimos: “no soy yo; no sé quién habrá escrito la nota ...” Esa nota salió de Alcaldía porque se citan fuentes de Alcaldía y primero dijo que usted no recibió información del Juzgado. La recibió y yo se lo demostré. Dice en esa nota que pide mi dimisión y extiende una especie de simbiosis entre pederastia y PP en una maniobra asquerosa de intentar arañar votos con este asunto y a mí me parece que estos asuntos no se deben gestionar de esa manera y hoy vienen a este Pleno carriacotocidos y arrepentidos y echan culpas para todos los demás menos para ustedes.

Yo tengo mi conciencia tranquila. Tuve conocimiento de este asunto y actué. He dado explicaciones y he pedido disculpas. Veo que he sido bastante ingenua estos días y aprenderé para el futuro cómo dentro de la política determinadas personas gestionan este tipo de asuntos, pero yo al menos, como he dicho, tengo la conciencia tranquila.

A la pregunta de Ezker Anitza porque, aunque no estoy obligada y creo que nadie lo hace, a dar explicaciones de su organización interna en un Pleno, pero hasta este punto de asedio se llega con el Partido Popular, hay que explicar todo, hasta lo que se refiere a la organización interna que solo tienen derecho a conocer los militantes del Partido en este caso porque no estamos hablando ni siquiera de una persona condenada, a su pregunta le digo que no, Sra. Martínez.

Yo creo que queda zanjado; he aclarado todas las dudas. Todo el mundo ha podido tener su minuto de gloria en este asunto y yo insisto, me alegro de que las personas que están en este Salón de Plenos hayan visto y oído todo lo que aquí se ha dicho y que cada uno haya quedado en el lugar que le corresponde. Gente que tenía conocimiento de estas cosas, vino al Pleno, votó a favor, etc., y luego la culpa es de los demás.

Yo creo que he finalizado y espero que esto no se vuelva a reproducir con ningún otro grupo. Y tengo que decir que ha habido un grupo que ha manejado esto con bastante clase y categoría política y ese grupo es el Partido Nacionalista Vasco y yo se lo quiero agradecer.

Nuevamente intervino el **Sr. ALCALDE** para decir lo siguiente: No sé si le ha quedado meridianamente claro. Ayer usted cuestionaba que nosotros hubiésemos informado a ningún medio de comunicación. Ha quedado claro que no se ha informado, que no hemos sido nosotros; que hemos actuado con total y absoluta diligencia en el sentido de que no teníamos nada que decir porque no sabíamos absolutamente nada y tratamos de aclarar esa situación procesal; se lo he dicho. Y se ha actuado de la misma manera entonces y ahora. Es así de claro y le vuelvo a decir que no hemos filtrado absolutamente nada. Y falta

usted a la verdad cuando dice que yo ayer conocía esa situación. Usted sabe perfectamente y lo puedo demostrar a través de los Registros, dónde estaba ese correo el día 21, dónde estaba el día 26 y dónde estaba el día 28, y ahí no ha habido ningún error. Llegó a la Policía Municipal; ésta dio traslado al Área de Mujer y lo reclamamos ayer porque mi Secretaria en este caso tenía dudas cuando le pregunté cómo estaba y se vio y yo la llamé a continuación a usted para pedir esa comunicación del Juzgado de Instrucción nº 5 que estaba en el Área de Mujer y eso es así y no de otra manera. ¿Qué usted quiere interpretarlo de otro modo? De acuerdo, pero no es así y este grupo, insisto, ni ha filtrado, ni ha hecho utilización de este asunto. Y la única respuesta es la que se da a través de una nota del equipo de gobierno ante acusaciones que usted intenta por elevación y tirar hacia delante y luego mi compañero tendrá ocasión de explicar el por qué de esa nota de prensa.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, autorizada por la Presidencia, dijo: Cuando dice usted que no filtran, que no han hablado con los medios sobre este tema, le tengo que decir lo siguiente. El lunes por la mañana cuando llegué lo primero que hice, a las nueve y media había Comisión de Urbanismo, fue empezar a dar explicaciones a todos los grupos municipales, pero como el tiempo se me echó encima, a las nueve y media tuve que asistir a la Comisión de Urbanismo y me quedaba un grupo al que dar explicaciones que era el suyo, el grupo socialista. Cuando voy a salir hacia la Comisión llama un medio de comunicación al despacho para hablar conmigo. Lógicamente en ese momento no le podía atender porque tenía que ir a la Comisión y le digo a la administrativa del grupo que le avise que le llamaré con posterioridad. Fíjense hasta qué punto de seguimiento de cada uno de mis pasos desde el lunes ha llegado la situación que yo, tras la Comisión de Urbanismo, me quedé con un responsable de su grupo a darle la explicación. Cuando bajé al despacho alguien había avisado de que la Comisión de Urbanismo había terminado y que yo no estaba atendiendo al medio porque no quería puesto que la Comisión había terminado. Y en esa nota que está colgada en un medio digital las declaraciones que aparecen son de Alcaldía. Hasta ese punto de seguimiento ha habido a cada uno de mis pasos desde el lunes. Fuentes de Alcaldía, no fuentes de otro partido, fuentes de Alcaldía. Y usted para pedir la dimisión de una persona con la gravedad de las cosas que estamos tratando lo mínimo exigible es un mínimo de rigor y en esa nota usted decía que de esto no había tenido constancia hasta que entre medias decidió pedir información al Juzgado y que esa información del Juzgado a usted no le había llegado. Y yo como tengo constancia porque me habían informado de que eso había sido así, le dije que había mentido puesto que la información le había llegado y entonces empezó a averiguar y dijo que había llegado a no sé qué Departamento y que efectivamente usted la tenía.

Vamos a poner las cosas en su sitio sobre un tema tan grave como éste porque no se pueden pedir las dimisiones de la gente solo porque hay elecciones municipales dentro de cuatro meses. No se pueden sacar notas a la prensa sobre un tema tan grave solo por-

que hay elecciones dentro de cuatro meses, y no se pueden filtrar este tipo de informaciones solo porque hay campaña electoral dentro de cuatro meses. No todo vale en política y yo espero que llegue esa campaña electoral y que desde luego a quienes han hecho un uso tal vil, tan rastrero, tan asqueroso, los ciudadanos les pongan en su sitio; lo espero de verdad.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** concluyó con las siguientes palabras: Le vuelvo a decir lo mismo, la noticia estaba filtrada ya tanto a un medio escrito como a un medio digital y desde luego este grupo municipal no lo ha hecho.

A continuación, en el uso de la palabra, el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, dijo: Ha quedado constatado por la propia declaración del interesado que la persona que verdaderamente sabía que esta persona era miembro del Consejo Escolar de este colegio era el Portavoz de Bildu, lo acaba de reconocer. El sabía positivamente que esa persona continuaba ahí porque lo ha manifestado. Pero además, ¿qué medio de comunicación sacó este tema a la luz el 24 de este mes? Fue Gara, después de la Comisión Informativa que tuvimos en el Área de Cultura en la cual el propio Portavoz de Bildu manifestó su malestar porque esta persona hubiese continuado en ese Consejo Escolar durante tanto tiempo. Esto es blanco y en cristal; a nadie le cabe la menor duda de que la filtración ha sido ésa. Y la nota del grupo municipal socialista fue el día 26, una vez que ya eran públicos todos los datos, desgraciadamente porque nosotros hemos tratado siempre este tema con la máxima discreción en atención a la intimidad y a la protección de los datos de todas las personas implicadas porque la causa está sub iúdice, está todavía en un Juzgado y, por tanto, debe tratarse con la máxima discreción. Yo creo que ha quedado bien claro quién ha manipulado los datos a su conveniencia, quién ha intentado enfangar el buen nombre del Alcalde y quién ha hecho dejación de sus funciones, quién no ha hecho un seguimiento cercano de sus competencias como responsable máximo de su grupo municipal y esa persona es usted, Sra. Fernández, usted no se ha fijado en qué personas tiene en los Consejos Escolares, cuáles son sus atribuciones, cuál su catadura moral o cuáles sus implicaciones en diferentes ámbitos, ni siquiera en su competencia mínima como asistente a esos Consejos Escolares que no son testimoniales, que se reúnen al menos dos veces al año en los cuales los representantes que estamos designados por el Pleno tenemos voz y voto, no como usted ha dicho en la prensa porque ha manifestado además un profundo desconocimiento de los Consejos Escolares, o, lo que es peor, un gran desinterés por la educación porque esa persona debería haberle dado a usted algún tipo de informe al respecto de lo que pasa en ese colegio y durante más de año y medio no hizo nada y a usted no le importó porque para usted es un tema muy menor. Usted ha ido al colegio a explicar esta cuestión porque sabe que le hace daño a nivel político, pero no hizo ningún tipo de esfuerzo por acercarse a los colegios para explicar la LOMCE por ejemplo porque sabía que ahí el chorreo iba a ser importante. Los temas de educación a usted poco le importan y lo ha demostrado y esto es

el fondo real de la cuestión, que se le ha escapado un asunto muy importante porque no le ha prestado atención a un tema que es muy importante como es la educación.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Quiero agradecer a la Portavoz del Partido Popular la aclaración que ha hecho confirmando públicamente que esa persona imputada no se mantiene como afiliado del Partido Popular desde agosto de 2013; por tanto, políticamente las cosas me quedan claras.

También quiero puntualizar que las cuestiones internas de un partido yo entiendo que no son tales cuando la proyección política de un representante público con imputaciones penales afecta no solamente desde el punto de vista político, sino desde el punto de vista social. Entiendo, como digo, que no son cuestiones internas cuando afectan a la proyección política de un partido sobre una persona con imputaciones penales y en ese sentido cuanto más transparentes seamos todos y todas mucho mejor para esta sociedad.

Seguidamente, el **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, dijo: Quiero decirle al Portavoz del Partido Socialista que no reconozco hoy conocer que esta persona estaba en el OMR del colegio; lo reconocí el día que me entrevisté con el Alcalde, aunque él lo niegue y lo volverá a negar, lo he reconocido en la Comisión Informativa y lo he reconocido cada vez que he hablado con la prensa de ese tema desde el día que se ha publicado en Gara. Con respecto a lo de Gara, era fácil decir que había sido EH-Bildu quien había filtrado porque aparece en Gara. No nos chupamos el dedo, Sr. Fernández y si quiero filtrar algo lo que no voy a hacer va a ser utilizar un medio afín para que venga usted a reprochármelo en el Pleno.

Fíjese si hemos actuado con responsabilidad en este asunto que una vez que decidimos, allá por 2013, no hacer pública esta situación porque el entorno familiar así nos lo había pedido, hemos hecho seguimiento de las convocatorias que había de este Consejo Escolar para certificar que esta persona no se acercaba al centro en cuestión y hemos comprobado que efectivamente ese Consejo Escolar no ha sido convocado, etc..

Quería decirle, Sra. Fernández, que lamento que haya interpretado que hemos intentado hacer una utilización política de esta noticia. Le quiero agradecer las explicaciones que vino a darnos el lunes pasado al despacho. Consideramos que no tiene por qué venir a contarnos mentiras y lo ha podido corroborar con documentos. Y, como digo, lamento que lo haya interpretado como una utilización política. No pretendíamos ni mucho menos hacer leña del árbol caído. Lo que no nos parecía leal ni moral era ver en los medios de comunicación al Alcalde que tenía conocimiento de esto porque lo que él dijo a este grupo en su día fue que había sido la Alcaldesa de Arrubal la que le había llamado durante sus vacaciones, saliera pidiendo su dimisión cuando él era corresponsable. Si usted tiene alguna responsabilidad él es corresponsable con usted. Por eso ayer nosotros en nuestra compa-

recencia ante la prensa decíamos que creemos que esto sí tiene que tener coste político, pero que nosotros no se lo vamos a poner; será el Partido Popular el que lo tenga que hacer. Pero sin embargo, por corresponsable, pedíamos la dimisión del Alcalde de Barakaldo, Alfonso García.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: El Portavoz del grupo socialista hoy quiere dar lecciones de moralidad, también al Partido Popular. Yo he cometido el error y creo que ha quedado claro porque usted incluso ya lo ha rebajado y ha dicho que es un despiste en aquel mes de agosto cuando no me di cuenta, pero luego motu proprio sin que nadie me lo pidiera, lo hice en el mes de diciembre en cuanto nos dimos cuenta. Y usted me pide que yo analice la moralidad de cada una de las personas que puede estar en torno al Partido Popular. Pues explíqueme cómo es posible que hasta este verano ustedes hayan tenido de Presidente del Partido Socialista de Euskadi a una persona que está condena en sentencia firme por maltrato a su exmujer. Dígame si una persona condenada en sentencia firme, estamos hablando de una persona imputada, no está procesada, no está condenada, no es un reo. Esta portavoz ha tomado las decisiones cuando correspondía. ¿Eso quiere decir que yo tengo que sacar la conclusión de que ustedes están dispuestos a tener de Presidente del Partido a una persona que está condenada en sentencia firme por maltrato a su exmujer? ¿Eso quiere decir que podemos unir a partir de ahora Partido Socialista y maltrato a las mujeres como ustedes lo han pretendido con el Partido Popular y los abusos sexuales a menores? Hay cosas que no tienen un pase, Sr. Fernández, y el comportamiento que ustedes han mantenido estos días no lo tiene y habrá otros también que han hecho utilización en los medios de comunicación de este asunto; cada uno su parte.

Insisto, conocimiento, cese, explicaciones y disculpas y creo que eso desde el punto de vista de la gestión política es intachable. Le vuelvo a repetir que ustedes tardaron un año en cesar a una persona que estaba fallecida, lo que da idea del respeto que entonces ustedes tienen por la educación. Le he dado las fechas y las Actas de Pleno. Ustedes hablan por hablar porque les da igual todo, para ustedes vale todo en política, todo cuando hay votos en juego, y eso no es así. Hay cosas que no son válidas ni siquiera cuando hay una campaña electoral. Y desde luego lamento que no tenga la clase y la categoría de pedirme disculpas por lo que han hecho ustedes durante esta semana y de pedir disculpas a los ciudadanos por el espectáculo lamentable que han estado dando. Por mi parte, las veces que sea necesario y quedo a disposición de cualquier persona que tenga alguna duda sobre este particular en los días sucesivos para poderlas aclarar, pero estaría bien que cada uno asumiera su parte y las disculpas correspondientes.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Entramos en el “y tú más” que es la táctica habi-

tual de la Sra. Fernández cuando se queda sin argumentos. Tú tienes a un imputado en Teruel y tú tienes al Presidente de la Junta de no se sabe dónde implicado en no se sabe qué. Este es el argumento que demuestra que usted carece de argumentos. No pretendemos darle lecciones de moralidad. Lo único que pretendemos es reprocharle políticamente que usted ha hecho dejación de sus obligaciones como jefa del grupo municipal del Partido Popular de Barakaldo. Que usted tiene seis personas en los Consejos Escolares y manzanas podridas pueden caer en cualquier cesto, pero usted tenía la obligación de evitar que esa persona continuase en ese Consejo Escolar ni un minuto más después de que se hubiese sabido que estaba y usted dice que se despistó. Yo prefiero darle el beneficio de la duda, prefiero pensar que ha sido un despiste, aunque quienes la conocemos seguramente pensemos que sus despistes son pocos porque usted controla perfectamente su grupo municipal, no se mueve una hoja sin que usted lo sepa y, por tanto, esto cuadra muy mal con el despiste, pero prefiero pensar que ha sido un despiste a pensar que usted lo que pretendía era que esta cuestión muriese con el mandato, que pasara inadvertido, que nadie se enterase de que tenía en sus filas una persona imputada por hechos muy graves. Pero usted, al parecer, no comete errores. Parece ser que cuando se le reprocha que ha cometido un error es capaz de darle la vuelta a la tortilla y exigirnos a nosotros que le pidamos disculpas por una cuestión que es de su única y exclusiva competencia. Ha cometido un error, ha pedido disculpas; de acuerdo; el tema se acabó, para nosotros no tiene más vuelta de hoja, pero no pretenda encima culpabilizarnos a nosotros de lo que ha sido una dejación flagrante de sus obligaciones como jefa del grupo municipal del Partido Popular en Barakaldo.

9/1/2015-9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de devolución de parte de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR, para la organización de colonias y campamentos de verano 2014.- Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 16/2014, de fecha 26 de junio de 2014, se concedió la subvención para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, entre las que figura la concedida a la Asociación Juvenil Cultural DEADAR.

Con fecha 12 de septiembre de 2014, la Asociación Juvenil Cultural Deadar, presentó la documentación justificativa del gasto realizado con la subvención recibida.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Jefe de Servicio de Cultura, de fechas, 23.09.2014 y 11.12.2014, visto el informe de control financiero de fecha 29.09.2014, visto que la Asociación Juvenil Cultural Deadar, con fecha 10 de octubre de 2014, ha procedido a la devolución de 662,85 €, de los 1.220,00 € concedidos, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, y Juventud, en su reu-

ción de fecha 23 de enero de 2015, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la devolución por parte de la **ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL DEADAR**, con CIF: G-48421184, del importe de 662,85 €, de la subvención concedida por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 16/2014, de fecha 26 de junio de 2014, para la organización de colonias y campamentos de verano destinadas a las entidades que realizan actividades juveniles en el municipio de Barakaldo, al no haberse cumplido las condiciones en virtud de las que fue concedida, dado que se ha justificado correctamente un importe de gasto menor del debido.

SEGUNDO.- Declarar finalizado el expediente relativo a la subvención antedicha.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, y a la Asociación Juvenil Cultural DEADAR, con domicilio en C/Nafarroa, nº 17, 48901 Barakaldo.

CUARTO.- Devuélvase el expediente al Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

10/1/2015-10.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 228/2015 de 7 de enero, interesando se tramite el expediente de expropiación forzosa de la finca catastral N9494916W, propiedad de la Comunidad constituida por el Grupo Babcock Wilcox.-

PL 1/2015

El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El presente ruego busca poner fin al conflicto que, desde hace ocho años, mantienen los copropietarios del Grupo Babcock Wilcox del barrio de San Vicente con el Ayuntamiento de Barakaldo.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1357, de fecha 19 de febrero de 2007, el equipo de gobierno municipal incoa expediente de expropiación forzosa de la finca catastral N9494916W, propiedad de la comunidad constituida por el Grupo Babcock Wilcox, y propone la declaración de urgente ocupación de los mismos.

A pesar de que el expediente expropiatorio se encuentra paralizado desde entonces, los terrenos fueron materialmente ocupados por el Ayuntamiento e integrados al denominado “Jardín Botánico Ramón Rubial”, sin mediar acta previa de ocupación, ni constitución de un depósito previo, ni determinación de justiprecio, ni abono del mismo.

Es por ello que los vecinos afectados consideran que dicha expropiación y ocupación material se ha producido sin observar el procedimiento legalmente establecido y solicitan, como es lógico, la tramitación legal del expediente hasta su completa finalización.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente que dicte las órdenes oportunas para que:

Primero.- Se tramite desde el Área correspondiente el expediente expropiatorio de referencia hasta su completa finalización.

Segundo.- Se pongan a disposición de dicho Área todos los medios personales y materiales necesarios para solventar este conflicto en vía administrativa y evitar, así, la judicial y consiguiente dispendio económico, tanto para el Ayuntamiento como para los copropietarios del Grupo Babcock Wilcox.

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: El pasado mes de diciembre una representación de los vecinos del Grupo Babcock Wilcox se puso en contacto con el Partido Popular para relatarnos su particular calvario porque el Ayuntamiento lleva siete años ocupando de manera ilegal un solar de su propiedad de casi 1.000 m² por el que no se les ha pagado ni un solo euro. En consecuencia, empezamos a

hacer preguntas en el mes de diciembre y el gobierno municipal sobre este asunto nos dijo que no sabía nada, que no podía respondernos a las dudas que teníamos.

Así las cosas, el 7 de enero de este año presentamos un ruego, que es el que hoy se está viendo en el Pleno, para pedir que se incoe el expediente de expropiación correspondiente, con el fin de que los vecinos puedan ver resarcida esa ocupación ilegal que en su momento realizó el Ayuntamiento.

Pero, antes de entrar en el fondo de la cuestión, voy a hacer un breve repaso histórico. El 2 de noviembre de 2006 se publica en el Boletín Oficial de Bizkaia la adjudicación de las obras del jardín botánico. Parte de estas obras de ampliación se preveía realizarla en la parcela de estos vecinos. El 19 de enero de 2007 se publica el Decreto de Alcaldía en el cual se dispone la incoación del expediente de expropiación forzosa. Ese mismo año, en 2007, se reúne el Ayuntamiento con los vecinos y se les oferta que si ceden de forma gratuita esos 1.000 m² a cambio se les garantizan los derechos urbanísticos correspondientes al total del terreno. Estos derechos urbanísticos es lo mismo que edificabilidad o aprovechamiento lucrativo, el cual, fíjense hasta qué punto de engaño a los vecinos. Les prometen ustedes los derechos urbanísticos. Es incompatible con los sistemas generales como ustedes saben. Y eso me trae a la memoria el tema de Sefanitro. En las fichas de los ámbitos éstos se computan como cero. Los sistemas generales no tienen edificabilidad. Llegamos al 4 de abril del pasado año 2014, los vecinos presentan un escrito solicitando que se incoe un expediente expropiatorio. A mi juicio, debían haber pedido el firmado y la evolución del que se abrió en el año 2007. Así las cosas, el 7 de mayo ustedes les contestan a los vecinos con un documento por el cual, por arte de magia, han desaparecido esos 1.000 m² y así llegamos al momento actual.

El pasado lunes, en esa Comisión de Urbanismo que he mencionado en el punto anterior, se habla de este asunto y, para perplejidad yo creo que de todos los presentes, pero desde luego para mi perplejidad, ahora ustedes dicen que según la Ley Vasca del Suelo, que si la Disposición Adicional no sé cuál, y que el expediente de expropiación ha caducado. En resumidas cuentas, ahora ustedes se quieren quedar con unos suelos que son propiedad de los vecinos, de esos vecinos a los que en breve seguro que van a visitar para pedir su voto y ahora cuando les conviene, apelando a la ley y justificando que los vecinos edificaron en no sé qué año, quieren quedarse con esos terrenos sin hacer un expediente de expropiación.

Desde luego hay que mirar la norma y estos días he tenido tiempo de hacerlo porque por ejemplo el artículo 186 de la ley que ustedes citaron en la Comisión dice: "El suelo y los derechos destinados a dotaciones públicas de la red de sistemas generales y locales que no estén incluidos ni adscritos a actuación integrada alguna se obtendrán por la admi-

nistración mediante expropiación” y estos suelos no lo están, no están adscritos a ninguna actuación. Después hablan también del artículo 26 de la Ley Vasca del Suelo, la cual se refiere en este caso a las actuaciones aisladas que no tienen nada que ver con las actuaciones integradas. El caso es que ustedes saltan de artículo en artículo con una alegría interesada que les hace gracia a todos menos a los vecinos afectados.

Respecto a la caducidad, ustedes se acuerdan siete años después que el expediente ha caducado o quizás lo hayan dejado caducar como hacen siempre. Dice el artículo 44 de la Ley 30/92, es la que utilizan para alegar esa caducidad, que caducan los expedientes en aquellos procedimientos iniciados de oficio, es decir, por ustedes, en aquellos casos susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen. En los casos de expropiación siempre pasa esto, señores del gobierno municipal. Me pregunto si también dejaron caducar el de expropiación de la finca Munoa. El caso es que la Ley 30/92 tiene otros artículos que hablan de la obligación de resolver, artículo 42, de la responsabilidad de la tramitación, siendo responsables directos los titulares de las unidades administrativas y el personal que tuviesen a su cargo la resolución de estos asuntos, etc..

Lo que es seguro es que el Ayuntamiento no ha actuado de manera diligente y que seguramente vamos a sumar como Ayuntamiento otro contencioso porque los propietarios podrán exigir la restitución del bien, si es que se puede debido a que ya ha sido ocupado de manera ilegal por el Ayuntamiento, y reclamarán una indemnización por daños y perjuicios que le hayan ocasionado, más los intereses de demora, para que la administración no se beneficie de su actividad en detrimento del expropiado, y seguramente tengamos que pagar el resto de los vecinos un 25% más sobre el justiprecio porque no se puede ya restituir la propiedad y hay que compensar lo que parece una privación ilegal o simplemente solicitarán también los vecinos, como ya lo han hecho, un nuevo expediente de expropiación.

En este tema el Ayuntamiento ha hecho de ocupa de un terreno que era de los vecinos y además no les ha pagado ni un solo euro. Han pasado siete años y los vecinos preguntan “¿qué hay de lo mío?” y nosotros lo que decimos es: Sigán con el expediente de expropiación, establezcan cuál es el justiprecio de esos terrenos y págueselo a los vecinos porque esto desde luego no es algo que una administración deba hacer.

Seguidamente, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Por resaltar la necesidad de hacer el esfuerzo, sobre todo por responsabilidad política y dentro de la estricta legalidad de llegar a una solución lo más satisfactoria, tanto para los intereses generales del Ayuntamiento como para el de los particulares y evitar acudir a la vía judicial. Por tanto, apelo a

esa responsabilidad que tenemos, por un lado, los que estamos aquí, para conseguir la mejor solución para todos y todas respetando los derechos de esos vecinos y vecinas.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, Sr. **GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En este ruego se recoge una cuestión que lleva coleando ocho años, ocho años de irregularidades varias con una única finalidad: engañar a las vecinas y vecinos. Hablamos de unos terrenos propiedad de vecinas y vecinos del Grupo Babcock Wilcox. En febrero de 2007 y dada la necesidad de ocupación de estos terrenos, al Ayuntamiento de Barakaldo, a través de un Decreto de Alcaldía, aprueba la iniciación de un expediente de expropiación forzosa para completar la urbanización del jardín botánico. Este trámite no llega a completarse, aunque los terrenos se incluyen en el jardín botánico, con vallado incluido. El cerramiento supone, por un lado, que las vecinas y vecinos no pueden hacer uso de un terreno que legalmente es suyo al no haber finalizado el expediente de expropiación forzosa, y por otro, que el Ayuntamiento se adjudique por la cara unos terrenos propiedad del Grupo.

La realidad es que la expropiación forzosa iniciada en 2007 ha quedado paralizada sin justificación alguna. Que los terrenos están en manos del Ayuntamiento, pero son las vecinas y vecinos quienes están pagando el IBI al Ayuntamiento.

En su día el Ayuntamiento ofrece a las vecinas y vecinos una salida que éstos no aceptan. Se trataba de firmar la cesión gratuita de los terrenos en las siguientes condiciones. Esta cesión se realiza entendiendo que las comunidades conservan todos los derechos urbanísticos que les pudieran corresponder por la totalidad del terreno antes de la cesión, de modo que en cualquier actuación urbanística que se realice en adelante los derechos de las comunidades cedentes se establecerán teniendo en cuenta la propiedad original y no la que queda tras la cesión que, a todos los efectos, tiene el carácter de acción anticipada. Otra de trileros.

Los terrenos destinados a sistemas generales, y el que nos ocupa lo es, carecen de aprovechamientos urbanísticos y solo se podría edificar en ellos si hubiesen sido integrados en algún ámbito de gestión, extremo éste que no se ha dado.

Conclusión. Si se llegan a ceder los terrenos del modo que lo pretendía el Ayuntamiento las comunidades propietarias no habrían recibido aprovechamiento urbanístico nunca porque habría sido ilegal su incorporación a ningún ámbito de distribución de beneficios y cargas.

En 2011 no se sabe quién, aunque se pueda intuir, el catastro de la Diputación comunica a las comunidades afectadas que los 987,40 m² de la finca en cuestión eran públi-

cos. Al conocer los copropietarios esta situación se preocupan, insisten y consiguen que el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de Barakaldo reconociera mediante un escrito fechado el 6 de septiembre de 2011 que el terreno no había sido expropiado por el Ayuntamiento, aunque sí se había iniciado el expediente de expropiación. En el mismo documento afirmaba que el terreno sigue siendo propiedad de las comunidades integrantes de este conjunto inmobiliario.

Es inaceptable la actitud a la que por desgracia nos han acostumbrado los diferentes gobiernos municipales del PSOE, dispensando un trato diferente a las constructoras a quienes han facilitado todas sus operaciones, mientras que a las vecinas y vecinos se les engaña y desprecia.

Señoras y señores del PSOE, no utilicen eufemismos. Esto no ha sido una expropiación, sino un auténtico expolio, una confiscación a las vecinas y vecinos, una ocupación de hecho.

El urbanismo en Barakaldo está rodeado de luces y sombras, más sombras que luces, de una bruma que impide ver con claridad qué se cuece y qué se ha estado cocinando en Barakaldo en el terreno urbanístico. Tendremos oportunidad de desarrollar esta afirmación en el siguiente punto del orden del día.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: En el año 2007 el Ayuntamiento inicia un expediente de expropiación de una parte del terreno de estos vecinos que se corresponde a la zona en la que se encuentra el hayedo del jardín botánico. Los vecinos y vecinas acceden a que el Ayuntamiento inicie las obras mientras se va tramitando el expediente de expropiación, conscientes de la importancia que tiene el proyecto para Barakaldo. Ocho años han pasado y el expediente no se ha movido. Ante esta inacción por parte del Ayuntamiento los vecinos y vecinas afectados nos pidieron ayuda al resto de partidos. En la primera Comisión en la que se trató el asunto formulé tres preguntas. En primer lugar, pregunté si en la tramitación administrativa es obligatorio que todos los trámites se hagan por escrito; se me respondió que sí. Dado que desde febrero de 2007 el Ayuntamiento no ha elaborado informe o resolución alguna relativa a este expediente, resulta evidente que ha estado parado desde entonces. Segundo, pregunté si cuando la Administración inicia un expediente expropiatorio está obligada a dar continuidad en su tramitación y a no dejarlo en el mero inicio del mismo. Me contestaron que obviamente el Ayuntamiento estaba obligado a tramitar el expediente, pero no lo hizo. Tercero, pregunté si la autorización por parte de los vecinos para realizar las obras suponía una renuncia tácita a cobrar la cantidad que les correspondiera por la expropiación, y me respondieron que no.

Es decir, el Ayuntamiento inicia un expediente expropiatorio a unos vecinos. Les pide de buena fe que autoricen las obras hasta que se determine la cantidad a que tienen derecho por la expropiación de su terreno y ocho años después estos vecinos no han recibido ni un céntimo.

Un mes después volvimos a tratar el asunto en la Comisión. Se nos dijo que el expediente había caducado. La buena fe de estos vecinos que llevaban siete años esperando a que su Ayuntamiento gestionara este expediente se traduce en que ya es demasiado tarde para ellos. Se nos dice que, aunque el expediente de expropiación se inició, no tienen derecho a cobrar cantidad alguna. Ocho años ha tardado el Ayuntamiento en decirles eso, lo cual resulta bastante extraño.

De nuevo tenemos un colectivo de barakaldeses y barakaldesas que tendrán que iniciar un nuevo periplo por los juzgados para hacer valer sus derechos frente a su propio Ayuntamiento que ha tenido con ellos una actuación, cuando menos, inexplicable.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Hemos pasado un rato largo durante esta tarde debatiendo un asunto que no tiene absolutamente nada que ver con esto, en el que precisamente ponía en su boca la Portavoz del Partido Popular quien presenta este ruego expresiones tales como “es bueno tener toda la información”, “en política no vale todo”, “en campaña electoral no vale todo”, “no se puede hacer un uso vil y rastrero solo porque haya elecciones”. Se ha manifestado una actitud casi de ingenuidad y ahora nos encontramos con este ruego.

Efectivamente, señora Portavoz del Partido Popular, es bueno tener toda la información y usted acudió a una Comisión Informativa en la que los vecinos le habían trasladado una inquietud, en esa Comisión se le dijo que se trataba de un expediente del año 2007, que sería conveniente que por parte de la Delegada, que soy yo, se observaran todos los datos, conocer los detalles del expediente para darle una contestación. Sin esperar usted a tener toda la información sacó una noticia en los medios de comunicación en la que lo más suave que dice es que el Partido Socialista lleva siete años vulnerando los derechos y los intereses de estos vecinos. Por tanto, apliquémonos el cuento porque aquí se nos conoce por los hechos. Antes de salir a los medios de comunicación es bueno tener toda la información y si venimos al Pleno y decimos a los vecinos que es conveniente tener toda la información antes de salir a los medios de comunicación, demos luego ejemplo con nuestros propios hechos. Es cierto que en política no vale todo y no porque haya elecciones cercanas hay que tener una actitud u otra. A raíz de las declaraciones que hace el Partido Popular respecto de este tema el resto de grupos políticos se incorpora cada uno con su

propia teoría. No voy a reproducir los sustantivos que el grupo Bildu incorpora a su léxico, pero lo que sí le puedo dejar bien claro es que de momento imputado por prevaricación el concejal de Bildu en Bermeo.

En el año 2006-2007 se inicia un expediente de expropiación con objeto de proceder a la actuación del hayedo. Una vez iniciado, se observa que la ley no ampara la expropiación en este caso. La Ley Vasca del Suelo no ampara en este supuesto el proceso de expropiación. Si cualquiera de los grupos que están aquí hubieran acudido al Área y hubieran visto el expediente comprobarían que ni hay saltos en el vacío, ni espacios muertos. Hay una actuación y ustedes pueden comprobar cómo desde el Departamento se procede a reunirse con los vecinos. Se les explica que va a haber una actuación que es la del hayedo; manifiestan incluso su conformidad, no el 100%, pero sí me atrevería a decir que en los diferentes portales hay una media de entre el 90 y el 100% de propietarios dispuestos a ceder los terrenos. A partir de ahí se avanza en una serie de conversaciones que concluyen con el inicio de las obras del hayedo y cuando se hace el Acta de Replanteo para iniciar las obras del hayedo se comprueba en el expediente que la finca está libre de cargas.

Ha habido un procedimiento totalmente ordenado. Se inicia un expediente de expropiación porque efectivamente la titularidad es privada y de una manera sencilla y práctica se inicia un expediente de expropiación que se comprueba de manera inmediata que la ley no la ampara. Y el expediente no se deja morir. Simplemente se comprueba que la legalidad no lo ampara y se sigue el procedimiento mediante conversaciones con los vecinos. Se hace la obra del hayedo y recientemente, el año pasado a lo largo del mes de abril, los vecinos dicen que quieren retomar y aclarar una serie de cuestiones sobre este asunto. Desde el Departamento de Urbanismo nos hemos sentado con el representante legal de los vecinos y yo entiendo que hay ciertas cosas que no se deben decir porque hay un procedimiento ordenado entre el representante legal de los vecinos y el Ayuntamiento para aclarar esta cuestión. No he tenido inconveniente en facilitar las aclaraciones oportunas en la Comisión Informativa. Tienen ustedes el expediente a su disposición y aconsejo que pidan y vean ese expediente, sobre todo para que todos tengamos la relación de los hechos a lo largo de los tiempos y aquí no hay ningún salto en el vacío ni se ha dejado morir. Por supuesto que para todos es más saludable que se resuelva de una manera ordenada que no de una manera accidental, pero también es cierto, teniendo en cuenta que hay elecciones dentro de unos meses, que quizás alguno quiera enredar para revolver un poco los ánimos.

Se hace constar que la **Sra. Fernández Angulo** solicitó el uso de la palabra, siéndole denegada por el Sr. Alcalde de conformidad con los criterios establecidos por el Secretario General en informe de 28 de octubre de 2014, y, más concretamente, en su apartado 5.

11/1/2015-11.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 608/2015 de 9 de enero, interesando se proceda a la desratización de manera urgente de las zonas de los antiguos chalets de la Orconera en Lutzana y, establecer una periodicidad de limpieza de malezas que provoca la proliferación de ratas y otros animales que pueden acarrear problemas de salubridad.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Son ya varias las quejas vecinales recogidas por nuestro grupo municipal en referencia al terreno ubicado en el emplazamiento que ocupaban los antiguos chalets de La Orconera en la calle Serralta, en el barrio de Lutzana.

Según los vecinos de la zona, dicha parcela se halla en estado de abandono con una periodicidad de limpieza casi nula y, como consecuencia de ello, existen roedores de gran tamaño, con el consiguiente riesgo para la salubridad.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente:

- Dicte las ordenes oportunas a fin de que se proceda a desratizar de manera urgente dicha zona.
- Proceda a poner en marcha los mecanismos oportunos para establecer una periodicidad en el tratamiento de limpieza y eliminación de la maleza que provoca la proliferación de ratas de gran tamaño y otros posibles animales que pueden acarrear problemas de salubridad para los vecinos de la zona.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para decir lo siguiente: Creemos que la materialización del ruego que traemos hoy aquí es un asunto de puro sentido común. Tras el derribo de los antiguos chalets que ocupaban dicho emplazamiento, con el paso del tiempo y agravado por la no intervención de la parte no urbanizada, las plantas y arbustos de la zona han crecido de manera incontrolada y, como todos sabemos, ello conlleva la proliferación de ciertas especies animales que pueden dar lugar, tanto a situaciones de incomodidad vecinal por el panorama que se observa por parte de los viandantes, con roedores y otros animales campando por la zona, así como problemas de salubridad que se pueden derivar de la existencia de los mismos.

Por todo ello pensamos que es lógico por el bien de todos los barakaldeses se proceda a la mayor brevedad posible a realizar una intervención eficaz en dicha zona consistente, a nuestro juicio, en una inicial limpieza de la maleza y posterior desratización, estableciendo con posterioridad una frecuencia determinada para las posteriores intervenciones en el lugar.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para señalar lo siguiente: Me parece un ruego lógico. Lo mismo que el Ayuntamiento hace campañas puntuales en otras zonas del municipio, entiendo que si esta zona requiere intervenciones de esas características no habría que darle mayor trascendencia y debería abordarse.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Hablábamos antes de las luces y las sombras que rodean el urbanismo en Barakaldo. Aquí tenemos un claro ejemplo. La situación de abandono, suciedad y aparición de ratas es consecuencia de una operación a la que podríamos denominar de cualquier modo menos urbanística. Nos vamos a quedar con que fue un acto de soberbia, un "aquí mando yo".

El 13 de agosto de 2007 el Alcalde en funciones ordena el derribo de los chalets de los ingleses; lo hacía por las bravas. ¿Motivo del derribo? Poner en manos de una constructora, Vizcaína de Edificaciones, unos terrenos que albergaban uno de los pocos ejemplos de arquitectura inglesa y ciudad jardín que existían en Bizkaia. Este Ayuntamiento que argumenta tener en cuenta las necesidades y solicitudes de las vecinas y vecinos, aunque solo debe ser en cuestión de OTA, no consideró las cuatro mil firmas recogidas en Barakaldo solicitando el mantenimiento y conservación de esta zona singular de nuestro municipio. En una muestra de desprecio hacia la voluntad popular y de omnipotencia del Alcalde en funciones, los chalets de Lutxana fueron derribados, pero la edificación de los bloques de viviendas y la urbanización del parque metropolitano estructurado en terrazas, con manzanos japoneses y pececitos de colores no han llegado nunca. Lo cierto es que Lutxana ni lo quería ni lo necesitaba. En su lugar ha quedado una escombrera de la que no han desaparecido los restos de las edificaciones y nadie se ha preocupado de pasar a limpiar.

Lo dicho, en lugar de manzanos japoneses tenemos jaros; en lugar de pececitos de colores, ratas y mosquitos; en lugar de parque con terrazas, escombros. Esto es lo que decora la Alameda Serralta de Lutxana. Esta es la herencia que ha dejado González Suanes al barrio de Lutxana.

Compartimos la preocupación que manifiesta el PP con respecto al problema de limpieza y aparición de ratas en Serralta.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Siguiendo con el capítulo de las luces y sombras del urbanismo, insisto, el “aquí mando yo” del exconcejal de Bildu en Bermeo, condenado por prevaricación.

Con respecto al contenido del ruego, quisiera explicar, por si acaso alguno de los presentes no lo sabe, que existe un servicio de desratización en el término municipal de Barakaldo que incluye las tareas a hacer y la periodicidad con la que hay que establecer estas labores de limpieza. Esta actividad se desarrolla en todo el ámbito público de Barakaldo, en los edificios y en los equipamientos municipales. ¿Qué ocurre cuando una parcela, como el caso que nos ocupa, es de titularidad privada? En este caso el procedimiento se viene a demorar un poco porque hay que hacer un requerimiento al propietario; hay que identificar al propietario, en este caso ha costado un poco porque esta parcela tenía un propietario y ahora resulta que tiene otro; ha costado un poco más localizarlo, pero se le hace un requerimiento para que proceda, por una parte, a la limpieza de la maleza que es donde prolifera este tipo de roedores.

Quiero explicar el procedimiento para que todo el mundo lo conozca. Hay un servicio de tratamiento que actúa en el ámbito público. Cuando es privado a veces se dilata la actuación en el tiempo porque tenemos el deber de trasladarle la obligación al propietario y en este caso ya se ha efectuado el requerimiento para que procedan a su limpieza.

12/1/2015-12.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 700/2015 de 9 de enero, interesando se analice la necesidad de la puesta en marcha de la unidad de motocicletas de la Policía Municipal y la asignación de los medios humanos y técnicos para su creación.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“El Tráfico y la Seguridad Ciudadana son dos de los temas que más preocupan en Barakaldo, así lo hemos constatado tras la campaña de participación ciudadana puesta en marcha con objeto de recoger opiniones, quejas y sugerencias de los vecinos y vecinas de los diferentes barrios del municipio.

Es por ello que desde EAJ-PNV consideramos que la Policía Local debe dotarse de los medios necesarios para que puedan asumir de una manera correcta y competente entre las distintas funciones que tienen asignadas, las de ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, así como la vigilancia y control del mismo.

Se trata, en definitiva, de que nuestra Policía Local disponga de una unidad motorizada que pueda completar la labor que ya realizan y mejorar el tiempo de respuesta para atender las incidencias de tráfico y seguridad que surjan en las calles de Barakaldo.

Hemos consultado a responsables policiales que prestan sus servicios en este tipo de unidades motorizadas y nos han dado traslado de una serie de recomendaciones y consejos con respecto a las características del equipamiento recomendable que sería interesante tener en cuenta:

- Las motos deberían estar dotadas, como mínimo, de los elementos adecuados para su uso policial en cuanto a vehículo de emergencia, con la siguiente dotación básica: equipo de toma de datos y atestados de tráfico, documentación para la realización de diligencias inmediatas, etilómetro evidencial, Kit para la realización de test de drogas, sonómetro de vehículos, extintor de emergencia, botiquín primeros auxilios, equipo de radio frecuencia con conexión central ...
- Respecto al equipo con el que deberían contar los agentes encargados de la conducción de las motos, lo recomendable sería que, al menos, contaran con chaqueta de motorista con refuerzos anti-caída, pantalón reforzado, casco integral con intercomunicador, botas y guantes.

Por ello, rogamos al Alcalde de Barakaldo que analice la idoneidad de la puesta en marcha de la unidad de motocicletas de la Policía municipal y que, de considerarla viable, asigne los medios humanos y técnicos necesarios para su creación.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco ha presentado esta iniciativa con el objetivo de dotar a nuestra Policía Local de medios a la altura que corresponde a un pueblo como el nuestro, segundo municipio de Bizkaia y cuarto de la Comunidad Autónoma. Las ventajas de este tipo de unidades es que suponen una mejora en el tiempo de respuesta ante las emergencias, accidentes o situaciones que dificulten la circulación por nuestras calles. Pedíamos en nuestra solicitud al Alcalde y a su partido que estudiaran con interés nuestra propuesta. Esta misma mañana, antes de que tratemos el asunto en el Pleno, el Alcalde ha anunciado la puesta en marcha de patrullas en moto de la Policía Local de Barakaldo. Una buena noticia para tratar de resolver uno de los problemas que más preocupan a los barakaldeses y barakaldesas, el tráfico; por ello nos alegramos. Una pena que hayamos tenido que esperar tanto tiempo para lograrlo. Una iniciativa que formaba

parte del programa electoral del Partido Nacionalista Vasco de 2011 y también del programa del Partido Socialista.

Es una lástima que hayamos tenido que esperar hasta esta mañana, a solo tres meses vista de las próximas elecciones municipales, para escuchar al Alcalde que piensa por fin ponerla en marcha.

Alcalde, cuando una propuesta es buena y necesaria no espere a que haya de nuevo una campaña para ponerse a trabajar. En todo caso, gracias por analizar con interés la propuesta que le hemos presentado.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Al igual que se anuncia en el ruego presentado por el PNV, coincidimos en que una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos barakaldeses es la seguridad ciudadana, así como la presencia policial en nuestras calles. En ese sentido se manifiestan nuestros vecinos y así lo hemos contrastado los concejales del Partido Popular de Barakaldo. Ya en septiembre del pasado año 2014 nuestro grupo municipal alertó de la necesidad de modernizar el cuerpo de la Policía Local de Barakaldo, así como sus equipamientos. Según dijimos en esa fecha, nuestra Policía dispone de un gran potencial humano al que hay que dotar de medios para que trabaje en nuestras calles con garantías.

En cuando al contenido del ruego, compartimos que se realice un análisis para ver la idoneidad de la puesta en marcha de la unidad de motocicletas de la Policía Municipal, aunque, como ya informamos en septiembre pasado, ése era uno de los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno en la pasada legislatura y no realizado todavía. Creemos que su puesta en marcha mejorará la atención al ciudadano por parte de los agentes, así como agilizar y mejorar el tiempo de respuesta para cualquier incidencia.

Me van a permitir hacer ahora una breve reflexión de la nota de prensa publicada hoy por el Alcalde, Alfonso García. En la misma se hace referencia a que en el mes de marzo el Ayuntamiento de Barakaldo implantará patrullas en moto. También recoge la propia nota que se comenzará con cuatro unidades. Pues bien, nos vemos obligados a recordarles varias cosas. Primero, dice el Sr. Alcalde que se iniciaron los trámites en el mes de noviembre, por comentar, a continuación de la aparición de la información vertida por este grupo en el mes de septiembre y, dicho sea de paso, sin informar a ningún grupo de la oposición lo "avanzado del proceso". Segundo, utilizan una terminología en su propia nota cuando menos un tanto sorprendente con expresiones tales como: lógicas dificultades para desplazarse por parte de los coches patrulla; que a nadie se le escapa que una moto puede adelantar a los coches y puede ser más útil a los agentes; que era una obviedad que

cuanto antes lleguen los agentes a atender una incidencia se resolverá con mayor rapidez; y que llevar a los detenidos se resuelve fácilmente con los coches patrulla. Todo lógico. Tercero, que dotar de un parque de motos a la Policía Local estaba reflejado en el programa electoral socialista de las últimas elecciones hace cuatro años.

Nuestras conclusiones. Que para el equipo de gobierno socialista todo esto era una obviedad y que ya estaban en ello desde hace tiempo. Pues bien, desde el Partido Popular de Barakaldo creemos que en vez de decir obviedad deberían decir oportunidad, oportunidad electoralista ya que ponen en marcha un proyecto con casi cuatro años de retraso, casualmente a escasos cuatro meses de las elecciones municipales.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. JUSTO FERNÁNDEZ**, con las siguientes palabras: Desde el equipo de gobierno siempre hemos apostado por dotar a nuestra Policía de los mecanismos necesarios para el cumplimiento de su labor que es fundamental para hacer de Barakaldo lo que es hoy, una ciudad más segura y habitable.

Los vehículos utilizados por la Policía Local son más que un medio de transporte, es uno de los elementos fundamentales para poder cumplir su misión y por ello desde el pasado mes de noviembre estamos trabajando en la renovación de la flota de vehículos, entendiendo que no es una renovación puntual, sino un paso más dentro del proceso de constante modernización de nuestra Policía Local. Como les decía, desde hace unos meses estamos trabajando en la compra de unos vehículos que nos permiten aumentar el patrullaje preventivo, además de que aporten ventajas relevantes para la movilidad urbana y eficiente y que nos ayuden a reducir aun más si cabe los tiempos de respuesta en los incidentes ciudadanos, tiempos de respuesta que debo decir que están muy por debajo de los estándares de calidad. Por citarles dos ejemplos, nuestro tiempo de respuesta en una llamada urgente es de 3 minutos 46 segundos, mientras que el estándar está en 6 y 7 minutos. Y en las llamadas de interés policial estamos en 6 minutos, 51 segundos, estando el estándar en 10 minutos.

Aunque nuestra ciudad no está especialmente congestionada por el tráfico, nadie puede discutir que el mejor vehículo para moverse por la ciudad es uno que tenga dos ruedas porque es más ágil, más económico de mantener, ocasiona menor contaminación ambiental, etc..

Como les decía, llevamos tiempo trabajando en ello y no tenemos ninguna duda de que las motos tienen claras ventajas sobre el coche patrulla, pero las de las scooters son todavía más claras como lo hemos podido comprobar en las pruebas que hemos estado realizando por las calles de nuestra ciudad en los primeros días de enero, y me consta que

algún corporativo de la oposición aquí presente las ha visto circular y ha sido muestra para hacer el ruego que se ha presentado al Pleno.

En cualquier caso, el vehículo de dos ruedas, motocicleta o scooter, son para quedarse dentro de la Policía Local porque entendemos que tienen ventajas decisivas en la ciudad como son la mayor fluidez de tráfico, menor contaminación ambiental, lo cual, como todos ustedes saben, es un problema en la mayoría de las ciudades; rapidez en los desplazamientos; el mismo trayecto se realiza entre un 50 y un 70% menos de tiempo según datos publicados por ANESDOR (Asociación Nacional Empresas Sector Dos Ruedas).

Serán vehículos de nueva generación que incorporarán los sistemas tecnológicos de seguridad más avanzados y que responden a la decisión del gobierno municipal de modernizar el parque automovilístico de la Policía Local de Barakaldo, mejorando aun más la percepción de seguridad en nuestra ciudad.

En definitiva, estamos trabajando todos los días para estar más cerca de los ciudadanos y para dar mejor y más pronta respuesta a sus inquietudes y necesidades.

Sra. del Campo, agradezco al Partido Nacionalista Vasco que en su ruego nos indiquen los consejos y recomendaciones que a su vez les han trasladado responsables de unidades motorizadas de otras administraciones y, la verdad, entendería que hubieran acudido a ellos para que les hubieran aconsejado sobre algo útil como el tipo de vehículo más conveniente para desarrollar la labor policial, si debe ser moto scooter, scooter de dos o tres ruedas, cilindrada, potencia, etc., pero que el consejo sea decirnos que los agentes deben contar con chaqueta de motorista, botas o guantes, es algo tan obvio que parece irrisorio e innecesario.

PREGUNTAS

13/1/2015-13.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 467/2015 de 8 de enero, en relación con las personas receptoras de las Ayudas de Emergencia Social, durante el año 2014.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

1. A lo largo del año 2014, ¿cuántas **personas en total** fueron receptoras de Ayudas de Emergencia Social (en adelante AES) y cuántas lo fueron de Ayudas Económicas Municipales (en adelante AEM)?

PL 1/2015

2. ¿Cuántas de esas personas pertenecían a cada uno de los siguientes grupos de edad: menores de 25 años, de 25 a 44 años, y cuáles al grupo de 45 o más de 45 años?
3. ¿Cuántas de esas personas que recibieron AES en cada uno de esos grupos de edad eran mujeres y cuántas hombres? ¿Cuántas de esas personas que recibieron AEM, en cada uno de los grupos de edad, eran mujeres y cuántas hombres?
4. ¿Cuál es el país de origen (nacimiento) de cada una de esas personas que recibieron AES? ¿Cuál es el país de origen (nacimiento) de cada una de esas personas que recibieron AEM?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Acción Social, mediante escrito de 28 de enero de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

- AES: 747 familias.
- AEM: 960 familias.

	AES: 747 familias	AEM: 960 familias	TOTAL (1.707)
EDAD			
..	1	4	5
De 18 a 24	41	44	85
De 25 a 34	92	163	255
De 35 a 44	229	287	516
De 45 a 49	96	121	217
De 50 a 64	194	221	415
De 65 o más	94	120	214

2014	AES: 747 familias		AEM: 960 familias			TOTAL (1.707)		
EDAD		SEXO		SEXO		EDAD	SEXO	
...	1	Femenino		Femenino	2	5	Femenino	2
		Masculino	1	Masculino	2		Masculino	3
De 18 a 24	41	Femenino	3	Femenino	14	85	Femenino	17
		Masculino	38	Masculino	30		Masculino	68
De 25 a 34	92	Femenino	66	Femenino	115	255	Femenino	181
		Masculino	26	Masculino	49		Masculino	75
De 35 a 44	229	Femenino	155	Femenino	179	516	Femenino	334
		Masculino	74	Masculino	107		Masculino	181
De 45 a 49	96	Femenino	51	Femenino	81	217	Femenino	132
		Masculino	45	Masculino	41		Masculino	86

De 50 a 64	194	Femenino	123	221	Femenino	130	415	Femenino	253
		Masculino	71		Masculino	90		Masculino	161
De 65 o más	94	Femenino	79	120	Femenino	95	214	Femenino	174
		Masculino	15		Masculino	25		Masculino	40

AES 2014	
CONCESION	747
...	8
ALEMANIA	1
ANGOLA	5
ARGELIA	2
ARGENTINA	1
BOLIVIA	10
BRASIL	1
COLOMBIA	15
CONGO	2
ECUADOR	9
ESPAÑA	558
FRANCIA	2
GEORGIA	2
GHANA	2
GUINEA	3
GUINEA ECUATORIAL	1
GUINEA-BISSAU	5
HONDURAS	5
MALI	1
MARRUECOS	58
NIGERIA	12
PAKISTÁN	2
PARAGUAY	12
PERÚ	5
PORTUGAL	4
REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	1
REPÚBLICA DOMINICANA	1
RUMANIA	6
RUSIA	2
SENEGAL	8
SUDAN	1
VENEZUELA	2

AEM 2014	
CONCESION	960
...	11
ALEMANIA	1
APÁTRIDAS	1
ARGELIA	12
ARGENTINA	1

BOLIVIA	31
BRASIL	8
BULGARIA	1
CAMERÚN	3
CHILE	1
COLOMBIA	25
CONGO	1
CUBA	4
ECUADOR	21
EL SALVADOR	1
ESPAÑA	652
FILIPINAS	1
FRANCIA	8
GEORGIA	2
GUINEA	2
GUINEA ECUATORIAL	3
GUINEA-BISSAU	1
HONDURAS	4
ITALIA	1
MARRUECOS	60
MAURITANIA	1
MÉXICO	1
NICARAGUA	4
NIGERIA	15
PAKISTÁN	2
PARAGUAY	24
PERÚ	8
PORTUGAL	4
REINO UNIDO	1
REPÚBLICA DOMINICANA	3
RUMANIA	17
RUSIA	2
SENEGAL	11
SIRIA	1
UCRANIA	2
URUGUAY	3
VENEZUELA	5

14/1/2015-14.- Preguntas formuladas por la Portavoces del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALE/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 842/2015 de 12 de enero, en relación con el desarrollo de las Colonias Urbanas de Navidad.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Durante los días 26-27-29-30 de diciembre de 2014 y 2-3 de enero de 2015 se han desarrollado las Colonias Urbanas de Navidad que el Ayuntamiento de Barakaldo puso en marcha para ofrecer un espacio de ocio educativo durante las vacaciones escolares.

Por ello solicitamos que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barakaldo responda a las siguientes cuestiones:

- Forma en que se ha publicitado la convocatoria para poder inscribirse y cumplimentar correctamente la información exigida en plazo.
- Listado de las inscripciones indicando en qué lugar se han inscrito (en cuál de las Casas de Cultura de Barakaldo y/o Gaztebulegoa).
- Número de inscripciones aceptadas (número de solicitudes que han cumplido los requisitos exigidos para la inscripción)."

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada desde el Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes, Juventud y Calidad, mediante escrito de 27 de enero de 2015. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

1. Forma en que se han publicitado la convocatoria para poder inscribirse y cumplimentar correctamente la información exigida en plazo.

- a. Mediante el reparto de un folleto publicitario (1.000) con las bases de la convocatoria en Barakaldo Centro y Cruces en casas de cultura, comercios y hostelería
- b. Refuerzo de reparto de este mismo folleto en centros educativos del municipio mediante envío por correo electrónico a los equipos directivos de cada centro del mismo (formato PDF), con información del proyecto, haciendo especial hincapié en el uso del euskera como lengua vehicular en tiempo y actividades no escolares, y destacando la novedad de las fechas planteadas y pidiendo la colaboración en la divulgación de dicha actividad entre los alumnos-as y familias. Esta acción se reforzó en los centros de modelo D cercanos a los centros Cívicos de Clara Campoamor y Cruces, con la entrega física de folletos para el reparto entre el alumnado (Gurutze-ta, Mukusuluba, Alkartu, Ibaibe).
- c. Envío de esta misma información a las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Barakaldo mediante PDF con la información del folleto informativo.
- d. Colocación de 200 carteles en casas de cultura, comercios y hostelería de Barakaldo centro y cruces.
- e. Pagina Web municipal con la información de la campaña y folleto informativo, más noticia a medios de comunicación mediante rueda de prensa
- f. Información destacada en la Red de Casas de Cultura de Barakaldo, con especial refuerzo en Clara Campoamor y Cruces por ser los espacios en los que se han ubicado las colonias de navidad
- g. Comunicación a los Equipos de Intervención Socioeducativa de Barakaldo para facilitar la información y las fechas de matriculación entre sus familias
- h. Rueda de prensa ofrecida por el Alcalde el 14/10/2014 dando cuenta de todos los detalles del programa a los medios informativos.

2. Listado de las inscripciones indicando en qué lugar se han inscrito (en cual de las casas de cultura de Barakaldo y/o Gaztebulegoa)

3. Número de inscripciones aceptadas (número de solicitudes que han cumplido los requisitos exigidos para la inscripción)

- a. se repartieron en las casas de cultura, Gaztebulegoa y acción social (Equipos de intervención socioeducativa) las 300 hojas de inscripción.
- b. A lo largo del periodo de inscripción se recibieron un total de 54 fichas, (con posterioridad a la fecha de inscripción se decepcionaron 7 solicitudes más, las cuales, al no completarse el total de plazas ofertadas, se tramitaron como peticiones aceptadas). 15 solicitudes se realizaron en Gaztebulegoa, 14 en el Centro Cívico de Cruces y el resto (32) en Clara Campoamor.
- c. Dos solicitudes fueron rechazadas por no cumplir la edad a las que se dirigían las colonias (nº solicitud 180 y 233, las dos en Cruces)
- d. Listado de solicitudes aceptadas (el cien por cien de las entregadas) y que lograron derecho a ocupar plaza en las colonias de navidad

ONARTUAK / ADMITIDOS-AS	
eskaera zenbakia	
Nº Solicitud	
2	CLARA CAMPOAMOR
3	CLARA CAMPOAMOR
4	CLARA CAMPOAMOR
6	CLARA CAMPOAMOR
7	CLARA CAMPOAMOR
8	CLARA CAMPOAMOR
9	CLARA CAMPOAMOR
10	CLARA CAMPOAMOR
11	CLARA CAMPOAMOR
12	CLARA CAMPOAMOR
13	CLARA CAMPOAMOR
14	CLARA CAMPOAMOR
15	CLARA CAMPOAMOR
16	CLARA CAMPOAMOR
17	CLARA CAMPOAMOR
18	CLARA CAMPOAMOR
61	CLARA CAMPOAMOR
62	CLARA CAMPOAMOR
64	CLARA CAMPOAMOR
65	CLARA CAMPOAMOR
66	CLARA CAMPOAMOR
67	CLARA CAMPOAMOR
68	CLARA CAMPOAMOR
69	CLARA CAMPOAMOR
72	CLARA CAMPOAMOR
73	CASA CULTURA CRUCES
74	CLARA CAMPOAMOR
75	CLARA CAMPOAMOR
76	CLARA CAMPOAMOR
77	CLARA CAMPOAMOR
78	CLARA CAMPOAMOR

79	CLARA CAMPOAMOR
80	CLARA CAMPOAMOR
81	CLARA CAMPOAMOR
82	CLARA CAMPOAMOR
83	CLARA CAMPOAMOR
141	CLARA CAMPOAMOR
142	CLARA CAMPOAMOR
143	CLARA CAMPOAMOR
145	CLARA CAMPOAMOR
171	CASA CULTURA CRUCES
172	CASA CULTURA CRUCES
173	CASA CULTURA CRUCES
174	CASA CULTURA CRUCES
175	CASA CULTURA CRUCES
176	CASA CULTURA CRUCES
177	CASA CULTURA CRUCES
178	CLARA CAMPOAMOR
179	CASA CULTURA CRUCES
181	CASA CULTURA CRUCES
182	CASA CULTURA CRUCES
232	CASA CULTURA CRUCES
234	CASA CULTURA CRUCES
235	CASA CULTURA CRUCES

Como hemos comentado a estas fichas se añadieron 7 más recibidas posteriormente.

- e. De las 61 solicitudes totales (se ofertaron 67 plazas), 46 fueron para Clara Campoamor y 15 para Cruces. De las 46 de Clara Campoamor finalmente las familias cumplimentaron 32 mediante el correspondiente pago, y 14 en Cruces, haciendo un total de 46 plazas ocupadas. Esto indica que fueron 19 las familias que habiendo hecho la preinscripción finalmente no realizaron el pago de la colonia renunciando con ello a la plaza obtenida. (algunas de ellas incluso de las que se apuntaron con posterioridad a las fechas de inscripción)

MOCIONES

TIPO "A"

15/1/2015-15.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 26498/2014 de 11 de noviembre, interesando instar al Sr. Alcalde para que permita la presencia de todos los Partidos Políticos a la vez en las Mesas de Contratación, con voz y sin voto.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

PL 1/2015

“El Pleno municipal es el máximo órgano de representación de los barakaldeses y barakaldesas y, entre sus funciones, está el impulso y el control de la acción del Gobierno Local.

El desarrollo de la actividad de control político al gobierno representa una garantía básica en el funcionamiento del Estado Social y Democrático de Derecho. Esa labor que realiza la oposición política representa también una garantía para los ciudadanos que vemos, de esta forma, cómo nuestro voto tiene un valor más allá de cada convocatoria electoral, traducéndose en iniciativas políticas concretas y en la expresión de ideas y principios en los debates plenarios.

El Pleno municipal debe ser el centro de la vida política barakaldesa y las decisiones que en el mismo se tomen no pueden diluirse en meros debates. Si el Pleno se pronuncia y vota asuntos, es necesario que los ciudadanos tengan la certeza y la confianza de que el Gobierno respeta y asume la voluntad popular mediante el cumplimiento de sus resoluciones.

Si queremos acercar y hacer cada vez más estrecha la relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía y evitar el alejamiento de ésta de la vida política, es necesario que el Gobierno asuma un específico compromiso de transparencia que permita a nuestros ciudadanos y ciudadanas conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos de este Pleno.

El 26 de septiembre de 2013, previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta aprobar la moción presentada por este grupo municipal (Registro de Entrada nº 19043/2013, de 18 de julio), en la que se instaba al Alcalde de Barakaldo a dar las órdenes oportunas para garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las Mesas de Contratación.

El día 2 de octubre de 2014 EAJ-PNV presentó una moción solicitando el cumplimiento del referido acuerdo plenario.

El Alcalde, por Decreto de 27 de octubre, denegó el tratamiento en el Pleno de nuestra moción “por pérdida sobrevenida del objeto de la misma”, alegando que por Decreto de 24 de ese mes se había acordado ya la presencia de los partidos en las mesas de contratación.

Resultan evidentes las diferencias entre la solicitud realizada por EAJ-PNV, avalada por la mayoría del Pleno municipal en el debate producido en la sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013 (presencia de todos los partidos con voz y sin voto) y el contenido del

Decreto del Alcalde de 24 de octubre de este año (presencia de un solo partido, de forma rotatoria, sin voz ni voto).

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno municipal de Barakaldo ACUERDA: Instar al Alcalde a que dé las órdenes para permitir la presencia de los partidos de la oposición que ha estado vigente en nuestro Ayuntamiento desde que se recuperó la democracia hasta que en 2009 fuera prohibida por Decreto del Alcalde, es decir, presencia de todos los partidos a la vez en las mesas de contratación, con voz y sin voto.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4), BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **OCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Una vez más el Partido Nacionalista Vasco tiene que traer esta propuesta al Pleno solicitando al Alcalde que permita la presencia de todos los partidos en las mesas de contratación de nuestro Ayuntamiento.

Se trata de un asunto que tiene ya un largo recorrido en estos últimos años, pero analizaremos únicamente su historia más reciente. En septiembre de 2013 una vez más la mayoría democrática de este Pleno se posicionó avalando la propuesta que hoy trae de nuevo el Partido Nacionalista al Pleno al Pleno, garantizar la presencia de todos los grupos municipales en las mesas de contratación. Viendo que pasaba el tiempo y el Alcalde no adoptaba tal decisión, el 2 de octubre de 2014 volvimos de nuevo a solicitarlo. El Alcalde nos negó la posibilidad de tratar el asunto en el Pleno porque dijo que ya lo iba a resolver, pero no lo ha hecho, Alcalde. La diferencia entre su decisión y nuestra propuesta es evidente. Pedimos transparencia total, no mutilada. Su decisión ha sido permitir la presencia pero solo de uno de los grupos en cada contrato, no la de todos los que representamos a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, que, no debemos olvidar, son quienes pagan los contratos que ustedes adjudican.

¿Qué razones puede haber para que el Alcalde ponga tanto empeño en negarse a permitir la presencia de todos los grupos municipales en las mesas de contratación? Si un

Ayuntamiento actúa con absoluta transparencia, ¿por qué negarse a permitir que todos los grupos, como representantes de los barakaldeses y barakaldesas que somos, podamos ver cómo gasta el partido que gobierna el dinero de nuestros vecinos?

Voy a poner un ejemplo de por qué estamos convencidos de que esta presencia mejoraría la transparencia de nuestro Ayuntamiento. Adjudicación del servicio de seguridad de este Ayuntamiento. En el Acta de la mesa de contratación, que solo hemos podido conocer una vez adjudicado el contrato, consta el voto contrario emitido, tanto por el Interventor como por el Secretario municipal, a la adjudicación a la empresa propuesta por el Área. A pesar de eso, el contrato se adjudicó y el resultado es que la empresa, tal como alertaban estos técnicos, no ha resultado adecuada ya que se encuentra en procedimiento concursal y no ha podido prestarnos el servicio para el que nuestro Ayuntamiento le contrató. Ese es un ejemplo de por qué creemos que es importante que todos los representantes de los barakaldeses y barakaldesas podamos conocer las incidencias que surjan en las contrataciones municipales para saber que los técnicos alertan de posibles problemas y poder poner remedio antes de que, como ha ocurrido en este caso, sea ya demasiado tarde.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, señaló: Poco que decir que no se haya comentado ya en anteriores ocasiones. Hemos compartido esta moción que hoy presenta el Partido Nacionalista Vasco por entender también que es un ejercicio sano de democracia, de transparencia y de pluralidad política el que todos los grupos políticos con representación municipal podamos estar en las mesas de contratación todos y no rotando en función de los turnos. Entendemos que se trata simplemente de una cuestión política el hecho de no permitir que todos los grupos políticos podamos estar a la vez en las mesas de contratación y que tengamos que rotar sistemáticamente. Como digo, entiendo que es un ejercicio de democracia y de garantía de la pluralidad política de esta Corporación, y, por tanto, voy a votar a favor.

Intervino, a continuación, el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Con esta moción desde EH-Bildu queremos centrar el foco en la mejora de la calidad democrática del Ayuntamiento de Barakaldo, no solo en el mero régimen jurídico y la naturaleza de las mesas de contratación. Ayer, a escasas 24 horas de la celebración del Pleno, recibíamos en el despacho un informe elaborado por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento que trataba de arrojar luz a este respecto. En el mismo y a través de un exhaustivo repaso por el artículo 320 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Secretario General recoge que no existen impedimentos legales taxativos que impidan la participación de miembros electos en las mesas de contratación, página 2, punto 3. Del mismo modo se citan en el punto 4 del informe modelos existentes en la composición de mesas de contratación de entidades públicas de nuestro entorno, Ayunta-

mientos de Portugalete y Santurtzi compuestas por Secretario, Interventor, normalmente Técnico especialista en el ámbito del contrato, y participación de un vocal de los grupos de la oposición con carácter rotatorio, con voz y voto. Ayuntamiento de Sestao, además de técnicos, participación de todos los grupos políticos. Ayuntamientos de Bilbo y Donosti, además de técnicos, representación de cada uno de los grupos de la oposición, con voz y sin voto. Y existen más casos en los que se procede de este modo, casos como los de los Ayuntamientos de Ordizia y Zumaia, en los que su Reglamento Orgánico Municipal determina que, en caso de que la comisión tenga presencia de un solo cargo político del equipo de gobierno, es obligatorio cursar invitación a dicha comisión a los representantes del resto de grupos municipales en la oposición. No cito estos dos ejemplos porque en ambos se trate de Ayuntamientos gobernados por EH-Bildu, ya que encontramos prácticas similares en otros municipios como el de Irún, donde gobierna el Partido Socialista.

No se trata, por tanto, Sr. Alcalde, de siglas, sino de voluntad, de voluntad de mejora real. En absoluto se pretende interferir en el trabajo que desarrollan los técnicos municipales, ni de poner en duda su capacidad de juicio. Se trata de dar un paso más en aras de la higiene democrática de este Ayuntamiento. El Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo concluye en su informe que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé que la composición de las mesas pueda completarse con miembros electos, por lo que, de aprobarse la moción, quedará en manos del Alcalde que la iniciativa pueda tramitarse.

Resumiendo, Sr. Alcalde, no hay impedimento legal alguno, depende de que usted tenga voluntad de llevarlo a cabo o no. Son muchos los episodios argumentados en los que se le ha achacado una importante carencia de talante democrático. Su defensa pública ha sido la de ensalzar la democracia como bandera de su ideal político y de su gestión municipal. Para el titular de una nota de prensa queda fantástico, pero la democracia se entiende como la antítesis del despotismo y de la dictadura, en los que una sola persona o una parte minoritaria del pueblo impiden al resto de los individuos a actuar, su arbitrio, dentro de la esfera de lo que la ley y la moral permiten. Pues bien, son numerosos los casos en los que con sus acciones ha sido contrario a su discurso. Acciones como la de no llevar a cabo acuerdos adoptados por la mayoría del Pleno municipal, que no se olvide nadie, representa la voluntad política de la ciudadanía de Barakaldo, es decir, se ha producido una imposición de una sola persona sobre la mayoría, definición de despotismo y dictadura y no de democracia.

Por tanto, Sr. Alcalde, confiamos en que si esta moción prospera acompañe su discurso con hechos y respete la voluntad de la mayoría de la ciudadanía de Barakaldo a quien nosotras y nosotros representamos, sin imposición alguna.

Por último, lamentamos que la iniciativa cuente con los reparos y la opinión contraria del Sr. Secretario General, pero queremos que quede constancia de que los mismos no son contrarios a derecho y que lo que solicita esta moción se desarrolla en otros municipios con la opinión favorable de sus respectivos Secretarios Generales, sin interferir ni coartar el trabajo de los técnicos y en un ejemplo de transparencia y de democracia que a día de hoy no se dan en el Ayuntamiento de Barakaldo.

En base a todo lo expuesto, nuestro voto será favorable a la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Este es un debate que se viene produciendo de forma recurrente desde el año 2009 cada cierto tiempo. La última vez que tuvimos ocasión de debatir de este asunto en el Pleno fue el 26 de septiembre del año 2013, con idéntico contenido de la moción y por tanto ya entonces argumentamos el voto favorable al contenido de la propuesta y también los motivos por los cuales lo hacíamos. En consecuencia, damos por reproducida esa intervención e igualmente el sentido del voto.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, hizo su exposición en los siguientes términos: Behin eta berriro datorkigu del Campo andrea Udalbatzara demokrazia salbatzera Barakaldon beren Mozio distiratsuen bitartez. Mozio batzuk sinatu egin ditu del Campo andreak alderdi politikoen presentzia eskatuz batzordeetan, kontratazio mahaietan, edozein tokitan. Bere iritziz, horixe da demokrazia eta gardentasuna bermatzeko bide bakarra. Antza denez, bera da gardentasunaz, partaidetzaz eta "Gobernantza" onaz Barakaldon dakien pertsona bakarra. Baina Barakaldon bakarrik, zeren eta berak parte hartzen duen beste instituzioetan ez baitu gauza bera eskatzen. Del Campo andrea Bilbao-Bizkaia Ur Partzuegoaren biltzarkidea da eta hor inoiz ez du eskatu alderdi politikoen presentzia kontratazio mahaietan. Inoiz ez. Nahiz eta bere garaian Barakaldoko Udalaren ordezkaria Alfonso Garcia, gaur egungo gure alkatea, izan eta horixe bera eskatu. Inoiz ez duzu ezer esan gai honi buruz eta, zuen iritziz, horrek esan nahi bide du Bilbao-Bizkaia Ur Partzuegoaren kontratazioak ez direla gardenak, ezta? Are gehiago, zu, del Campo andrea, Bizkaiko Batzar Nagusien kide ere bazara eta hor, ere ez duzu inoiz eskatu Bizkaiko Foru Aldundien kontratazio mahaietan alderdi politikoen presentzia. Inoiz ez. Argituko diguzu, del Campo andrea, zergatik eskatzen duzun Barakaldon Ur Partzuegoan eta Batzar Nagusietan eskatzen ez duzuna? Esango dizut nik: instituzio horietan "obedientzia botoa" daukazulako eta alderdiak agintzen dizuna zalantzatan jarri gabe betetzen duzulako. Beraz, barkatu, baina zuk ez duzu inolako autoritate moralik gaur eskatzen ari zarena eskatzeko.

Sra. del Campo, ¿por qué insiste en pedir al Alcalde de Barakaldo algo que no pide al Sr. Ibon Areso, Presidente del Consorcio de Aguas, o al Sr. José Luis Bilbao, Diputado General de Bizkaia, o al propio Lehendakari Urkullu? ¿Por qué no se ha levantado nunca en la Asamblea del Consorcio de Aguas o en las Juntas Generales de Bizkaia y ha clamado por la aplicación en dichas instituciones de esta solución mágica que usted ve con tanta claridad? ¿Por qué ni en el Consorcio de Aguas ni en la Diputación lo hace? Porque realmente ni en el Consorcio de Aguas ni en la Diputación se permite la presencia de los partidos políticos en las mesas de contratación; ése es un hecho objetivo. Opinará entonces que las contrataciones de dichas instituciones a las que usted pertenece carecen de la suficiente transparencia. ¿Cómo puede usted vivir con esa grave contradicción? Yo se lo diré: se llama hipocresía y demagogia. Allí donde su partido gobierna y usted es integrante de un órgano colegiado es sumisa y obediente; allí donde no gobierna su partido es usted beligerante, hostil y quintacolumnista. Lo que no vale para la Diputación o el Consorcio de Aguas en su opinión sí vale y es absolutamente exigible para el Ayuntamiento de Barakaldo. Es un requisito sine qua non de transparencia política. Mire, Sra. del Campo, hay una frase que uno debería tener siempre muy presente: “no quieras para los demás lo que no quieres para ti” y usted está exigiendo al Alcalde de Barakaldo algo que no exige a sus compañeros de partido y que además el Alcalde no está obligado a conceder.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sr. Fernández, a mí me encantaría poder hablar en cada institución de lo que corresponde y fíjese por qué se lo digo. Es verdad que he oído hablar de que es histórica la intervención del Sr. Alfonso García en la Asamblea del Consorcio de Aguas sobre las mesas de contratación, pero le voy a dar un detalle, jamás lo ha hecho estando yo en la Asamblea, pero le invito a que en la próxima Asamblea hablemos usted y yo de las mesas de contratación allí donde corresponde, en el Consorcio de Aguas. De momento, como estamos en Barakaldo, vamos a hablar de Barakaldo porque le recuerdo, Sr. Fernández, que usted y yo somos concejales de Barakaldo, ni de Bilbao, ni de Donosti, ni de Murcia. Dentro de unos meses usted podrá elegir a quién quiere representar, si a los ciudadanos de Orio o a los de Barakaldo. Yo lo tengo muy claro, a los de Barakaldo; por eso si los barakaldeses así lo deciden seguiré viniendo a este Pleno como hago hoy, a presentar medidas pensando solo en su interés y en el de nuestro pueblo.

¿Qué razones puede haber para que usted ponga tanto empeño en que no estemos presentes en las mesas de contratación? ¿Por qué le da tanto miedo que los grupos municipales veamos cómo gestionan el dinero de los vecinos?

Antes le ponía un ejemplo tratando de aclarar la situación. Voy a ponerle otro de por qué creemos que es importante esa presencia de todos los grupos municipales en las me-

sas de contratación en vez de que, como viene ocurriendo hasta ahora, conozcamos los detalles, los reparos o los informes técnicos contrarios a la contratación propuesta cuando ya es demasiado tarde porque el contrato en cuestión esté ya adjudicado y firmado. Contratación de los centros de día de Barakaldo. 7 de septiembre de 2006, el Secretario municipal argumenta los defectos de los que, a su juicio, adolece el procedimiento de contratación. 18 de octubre de 2006, el Interventor municipal informa también sobre los defectos que observa en el procedimiento de contratación. 9 de marzo de 2007, el Alcalde, desoyendo las opiniones de los técnicos de mayor rango de nuestro Ayuntamiento, adjudica y firma el contrato. Consecuencia: todavía hoy estamos pagando a escote entre todos los barakaldeses y barakaldesas las deudas que ha dejado la empresa a los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales que han venido prestando estos servicios para nuestro Ayuntamiento. De eso estamos hablando, de garantizar que todos podamos conocer los problemas que presentan los contratos que adjudica nuestro Ayuntamiento y que pagamos todos los barakaldeses antes de que sea demasiado tarde y el contrato esté ya adjudicado.

Quizás estos ejemplos sirvan también para entender las razones por las que el Partido Socialista se toma tantas molestias para evitar que todos los concejales y concejalas podamos conocer cómo se gestiona el dinero en nuestro Ayuntamiento. Luz y taquígrafos, eso es lo que nos demandan nuestros vecinos y vecinas, mayor transparencia en nuestro Ayuntamiento.

Alcalde, por favor no les vuelva a responder con puertas cerradas a cal y canto.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, por su parte, expuso lo siguiente: Veo que no se ha leído el informe del Secretario. Veo que cuando le interesan los informes técnicos los esgrime con vehemencia y cuando no le dan la razón ni siquiera los menciona. Esta no es una cuestión que dependa de la voluntad del Alcalde; ésta es una cuestión legal. Vayamos al fondo de lo que usted solicita, aunque me gustaría hacer una pequeña introducción a la cuestión de las mociones porque veo que hoy afortunadamente nos acompañan muchos vecinos. Yo creo que es importante que se hable de lo que son las mociones y de su valor porque realmente lo solicitado en la moción del grupo EAJ-PNV una vez más y van unas cuantas creo que merece esa pequeña aclaración para quienes nos siguen en este Salón de Plenos y a través de Internet. Sra. del Campo, es un ejemplo de transparencia, este Pleno se está viendo a través de Internet; dígaselo a su compañero, Alcalde de Gexto, que seguramente lo tendrá en cuenta.

Quiero que los ciudadanos no se vean atrapados en la habitual ceremonia de la confusión a la que nos tiene habituados la Sra. del Campo. La teoría de la Sra. del Campo que viene repitiendo desde el año 2011 es que 17 son más de 8. Esta es la máxima fundamental que viene proclamando la portavoz nacionalista. Con esto pretende engañar a la

gente haciéndoles creer que el Alcalde, cada vez que no accede a lo que le insta la mayoría del Pleno, vulnera la democracia al no hacer caso a la mayoría democrática del pueblo de Barakaldo que es una expresión que ha utilizado hoy, como si el equipo de gobierno no estuviese investido del mismo carácter democrático. Esta es una falacia inventada por usted en 2011, Sra. del Campo, que ha venido repitiendo como un mantra desde entonces y que, y esto también es grave, ha prendido en algunos otros miembros de la Corporación. Aclaremos que 8 mandan más que 17 si entre los 8 está el Alcalde y no lo digo yo, lo dice el Reglamento Orgánico Municipal, lo dice la Ley de Bases del Régimen Local y toda la legislación concurrente. El Alcalde manda en su ámbito competencial y el Pleno en el suyo. A la hora de aprobar un presupuesto o una ordenanza, por ejemplo, el Pleno manda y la mayoría que se configure será la que determine el contenido de estos actos administrativos, pero a la hora de aplicar el contenido de esas ordenanzas y de ejercer la labor de gobierno en toda su extensión, el Alcalde decide sin cortapisas por mucho que el Pleno le pueda instar a hacer algo. De esto sabe mucho su compañero, Imanol Landa, Alcalde de Getxo. Se lo dije en alguna ocasión; es un experto, hasta ha ganado sentencias. Yo creo que le puede dar hasta un master en cuestiones sobre la relevancia de las mociones.

Termino este pequeño inciso sobre la importancia de las mociones diciendo que también pueden dar lecciones de ello los Alcaldes de Llodio y Rentería, por ejemplo, que son de Bildu, que ahora nos da lecciones de democracia cuando anteayer estaban todavía saliendo de las cavernas. Verá usted, el Alcalde de Rentería se ha negado a trasladar una escultura que le pedía el Pleno que lo hiciera a través de una moción. ¿Ha cometido una ilegalidad el Alcalde de Rentería? No. Ha ejercido su democrático y legal derecho a hacer caso o no a las mociones que le han trasladado desde los grupos de la oposición. Por tanto, no quiera usted hacer creer a los ciudadanos que una vez más el Alcalde va a hacer caso omiso a la mayoría del Pleno, a la mayoría del pueblo, que el pueblo se ha expresado y tiene derecho a exigirle al Alcalde que cumpla con sus obligaciones porque no es una obligación del Alcalde garantizar la presencia de los miembros de la oposición en las mesas de contratación. No es cierto. Sr. Portavoz de Bildu, no retuerza el argumento, lo que dice el informe del Secretario es que la ley no lo contempla más que como una posibilidad subsidiaria en caso de que no hubiese técnicos suficientes en la Corporación para formar esa mesa de contratación. La presencia de los miembros electos de la oposición en este caso en las mesas de contratación es solamente algo subsidiario, no es lo que debía ser, y de hecho no las hay, no hay presencia en órganos de los que usted es miembro; no hay presencia de los miembros de la oposición en las mesas de contratación del Consorcio de Aguas. Estamos en el Ayuntamiento de Barakaldo, pero lo que yo quiero poner en evidencia, Sra. del Campo, es su contradicción, la hipocresía de defender en Barakaldo lo que luego no defiende ni en las Juntas Generales, a las que va puntualmente, ni tampoco en el Consorcio de Aguas al que también asiste. Allí usted se somete a la disciplina de voto y aquí ejerce la demagogia porque no es cierto que vaya a haber mayor transparencia en los

actos administrativos por la presencia de los partidos de la oposición. Para eso están esas dos personas que están ahí, el Secretario General y el Interventor municipal, técnicos cualificados en contratación. Todo el proceso es sometido al escrutinio de la oposición porque ustedes tienen acceso a las actas y a todos los actos administrativos que se generan tras una contratación; incluso pueden acudir a la vía judicial si así fuera necesario. No digan que es necesaria su presencia para que haya más transparencia en la gestión de las contrataciones de este Ayuntamiento porque están faltando gravemente al respeto de los técnicos municipales.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Cuánto empeño en defender que no estemos en las mesas de contratación. ¿Por qué le parece mal? Fíjese que hemos hablado veces de este tema y todavía no le he escuchado decir qué pega le ve usted a que estemos todos en las mesas de contratación. ¿Qué les da miedo? ¿Qué es lo que no quieren que veamos? ¿Por qué hasta 2009 estábamos en las mesas de contratación y de repente decidieron que no lo estuviéramos? Algunos nos acordamos, antes he mencionado un ejemplo. ¿Dudas de legalidad? Ninguna. Qué mejor prueba de que es legal la presencia de todos los partidos en las mesas de contratación que hasta el año 2009 con el mismo Reglamento Orgánico Municipal, con el mismo Secretario y estábamos todos, pero, por si no quedaba claro, el propio Secretario en el informe a que ustedes aluden lo dice claramente: no existen impedimentos legales que impidan la participación de los miembros electos en las mesas de contratación. Clarísimo.

Yo lamento que hoy usted haya reproducido y avalado un argumento que no es la primera vez que argumenta en este Pleno. Están aquí los vecinos y estarán comprobando de lo poco que sirven las mociones en este Pleno porque sus ocho votos, incluyendo como incluyen el del Alcalde, valen para imponer su voluntad y que sirva de muy poco lo que piense el resto. Le voy a recordar aquella frase que usted pronunció en el Pleno de septiembre de 2013, que hoy ha avalado de nuevo con sus palabras: *La única mayoría que vale aquí es la que sienta al Alcalde donde está y, una vez que es Alcalde, el gobierno está en sus manos*. Ahí queda claro cómo entiende el Partido Socialista Vasco la democracia. Acta literal de Pleno.

El **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, a continuación, dijo: Evidentemente; claro que lo dije y lo ratifico porque no lo digo yo, lo dice la Ley, Sra. del Campo. Si usted quiere que las mociones que usted plantea y salen adelante sean llevadas a cabo por el Alcalde siente usted en ese asiento a un miembro de su grupo municipal. Presente una moción de censura, gánela, siéntese ahí y gobierne porque la ley dice exactamente eso y no lo dice ni este portavoz, ni el Alcalde, ni el grupo municipal socialista. Lo dice la ley. Las mociones tienen el valor que tienen. Instan al Alcalde a hacer algo y el Alcalde, en el ejercicio de sus competencias, puede atender esa instancia o no; puede hacerlo o no. Y no hacerlo no quiere

decir desatender a la mayoría del pueblo. No quiere decir que sea un Alcalde dictatorial porque aquí se han oído unas barbaridades tremendas por parte del portavoz de Bildu que quisiera poder responder de alguna manera. No quiere decir eso; lo que quiere decir es que el Alcalde ejerce sus competencias y si Alcalde tiene que impulsar la gestión municipal a través de Decretos, lo hará, y si tiene que escuchar los ruegos y las mociones, lo hará, pero no está obligado a hacer lo que usted pide a través de las mociones.

Y si entramos al fondo de la cuestión, debo decirle que la mesa de contratación es un órgano técnico. La presencia de los políticos no aporta un plus de transparencia ni de participación ciudadana. Esta jerga que utiliza usted habitualmente, ese lenguaje populista y que cala fácilmente en personas no muy instruidas hay que desmontarlo porque es una falacia muy grande la que usted está manejando aquí. No aporta ningún plus. Y me reitero en lo que dije anteriormente, insinuar que la presencia de los partidos políticos en las mesas de contratación añade un plus es dudar de la capacidad de los técnicos municipales de trasladar y de hacer esa tarea de control. En la mesa están, como ya he dicho, el Interventor, la Jefa de Contratación, los técnicos... Estamos hablando de una cuestión que es competencia del Alcalde, pero también es competencia del Sr. Ibón Areso. Insisto, aunque usted y yo seamos concejales del Ayuntamiento de Barakaldo, sea coherente, pida lo mismo que pide en Barakaldo allí donde usted está.

La **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, nuevamente en el uso de la palabra, manifestó lo siguiente: En mis primeras intervenciones le había dado dos ejemplos de contrataciones en las que hay informes contrarios de los técnicos municipales y, a pesar de ello, ustedes adjudicaron esos contratos, con consecuencias negativas para los intereses de los barakaldeses, hechos que no hemos conocido el resto de grupos hasta que ha sido demasiado tarde y los contratos estaban ya adjudicados y firmados. De eso estamos hablando, de poder conocerlo cuando estamos a tiempo de rectificar.

Sr. Fernández, el Partido Nacionalista Vasco no quiere sentar a nadie en ese sillón para que imponga su voluntad. El Partido Nacionalista Vasco quiere que este Pleno respete la voluntad mayoritaria del pueblo de Barakaldo porque así entendemos, al menos algunos, la democracia.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con las siguientes palabras: Puede repetir el argumento mil veces, pero las mociones tienen el valor que tienen y es así; no lo puede extender mucho más porque el recorrido es el que es. El órgano de contratación es el Alcalde y la mesa de contratación es un órgano técnico que ayuda al Alcalde a formar su voluntad a la hora de la adjudicación. Ustedes tienen acceso a toda la información. Pretender estar en el momento de elaboración de ese informe o de esos documentos que puedan conformar la voluntad del Alcalde a

la hora de atribuir un contrato es querer politizar las mesas de contratación que tiene unas consecuencias perversas. Creo que ha quedado claro que no es preciso que en las mesas de contratación esté la oposición. Así y todo, el Alcalde les ha dado cabida para que ustedes estén, pero que, en opinión del Secretario General de este Ayuntamiento que es el máximo intérprete de la normativa municipal aplicable a estas cuestiones, no es necesaria esa presencia y el hecho de que no esté prohibida la presencia no quiere decir a sensu contrario que esté obligado o que se pueda y se deba hacer; es más, su recomendación es que realmente esa presencia no puede hacer sino enturbiar o entorpecer el trabajo de una mesa de contratación que está formada, repito, por técnicos muy cualificados que valoran las ofertas presentadas por las empresas y que proponen siempre la adjudicación a la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento. Ese ha sido siempre el criterio. Si ha habido algún ejemplo de los que usted ha citado hay posibilidades de recurso y ustedes los pueden interponer; ésa es la grandeza de la democracia que afortunadamente nos ampara a todos, incluso a los que ustedes no consideran dignos de ser tenidos como demócratas.

16/1/2015-16.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 27477/2014 de 21 de noviembre, interesando la retirada de los símbolos de la dictadura franquista.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

Exposición de motivos.- La existencia de elementos de exaltación de la sublevación militar de 1936, el genocidio, la represión de la dictadura franquista en nuestro municipio vulnera los derechos humanos fundamentales de todas aquellas personas y colectivos afectados por la represión desencadenada a raíz de la rebelión militar de 1936, la dictadura franquista y el terrorismo de Estado. Estos derechos están recogidos y amparados en varias resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, y en la Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Además de la obligación prevista en la citada ley, numerosas resoluciones y acuerdos de diversas instancias han instado a los Gobiernos del Estado a que procedan a la retirada de los símbolos procedentes de la dictadura franquista, por su carácter inconstitucional, que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado. Sin embargo, los sucesivos gobiernos españoles han desobedecido tanto la legalidad como estos requerimientos y a día de hoy perduran muchos de estos símbolos, tenemos claros ejemplos en Euskadi como los escudos franquistas de la fachada de la Delegación Provincial de Hacienda en la Plaza Moyúa de Bilbao, y de la Subdelegación del Gobierno en Vitoria-Gasteiz.

El Parlamento Vasco aprobó en 2011 una resolución por unanimidad en la que se pedía al Gobierno Vasco que elaborase, en colaboración con los ayuntamientos, un catálogo

go de escudos, insignias, placas u otros objetivos que “supongan exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura”, y pusiera este informe a disposición de la Asociación de Municipios del País Vasco (Eudel). También se reclamaba al ejecutivo vasco que constituyese con Eudel una comisión técnica para realizar una valoración económica y definir un plan para retirar los símbolos franquistas con la participación económica de Gobierno Vasco y Ayuntamientos.

Dos años después de que la comisión técnica formada por miembros de Eudel, de Aranzadi y del propio Ejecutivo vasco elevara su informe técnico, en el que se recomendaba la retirada de los escudos, insignias, placas y demás restos del régimen, la realidad es que no han empezado los trabajos, ni se han retirado los vestigios de la dictadura franquista, ni el Gobierno Vasco ha dispuesto una partida económica para ello en sus presupuestos.

Es lamentable que no se dé cumplimiento a la legalidad en esta materia, a la vez que se bloquea la exigencia de responsabilidades penales a los culpables de la represión franquista, amparándose en la ley preconstitucional de amnistía de 1977.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal Ezker Aitza/Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Exigir al Gobierno central que dé cumplimiento a la Ley y retire los símbolos procedentes de la dictadura franquista que todavía perduran en los edificios titularidad del Estado.

Segundo.- Requerir al Gobierno Vasco que dé cumplimiento a la resolución unánime del Parlamento Vasco y que habilite en los presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida económica destinada a identificar y retirar los símbolos de la dictadura franquista en cada municipio de Euskadi.

Tercero.- Adoptar el compromiso municipal de eliminar los símbolos franquistas de cualquier naturaleza presentes en el municipio en el plazo máximo de 1 año, siguiendo los criterios establecidos en el dictamen recomendatorio de la comisión técnica para la retirada de símbolos franquistas de Euskadi, de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo munici-

pal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Voy a intentar ser breve porque en la moción ya aparece sucintamente explicada la justificación de su presencia.

Esta moción viene enmarcada dentro de las diferentes iniciativas de recuperación de la memoria histórica que se ha hecho a lo largo de estos últimos años, de los cuales también este Pleno ha tenido ocasión de debatir y no es menos cierto que este Ayuntamiento ha adoptado determinadas decisiones con cuestiones concretas como ejemplos de recuperación de la memoria histórica en lo que se refiere al Ayuntamiento de Barakaldo y a nuestro municipio, con placas, reconocimiento a la República y a otro tipo de declaraciones institucionales e iniciativas. No obstante, no es menos cierto que aun así en todas las administraciones quedan caminos que recorrer, en este municipio también, así nos lo recuerda un informe elaborado por la Comisión Técnica formada por Eudel, Aranzadi y el propio Ejecutivo vasco, a través de un informe técnico a raíz de una resolución que por unanimidad se aprobó en el Parlamento Vasco en el 2011. En ese informe y en esa recopilación de datos de todo el País Vasco se pasa municipio por municipio a la hora de identificar aquellos símbolos de la dictadura franquista aun vigentes en lugares públicos de los mismos. Como tampoco voy a hacer ahora una lectura de todo el informe, me voy a limitar a decir que en el mismo aparece una referencia expresa a nuestro propio municipio ante determinadas denominaciones de calles, de placas en viviendas de este municipio y también, cómo no, en relación a los retratos que presiden este Salón de Plenos. En dicho informe, tanto en las cuestiones referidas a la denominación de calles que traen causa del alzamiento franquista de la guerra civil, se hace referencia a unas cuantas y aparecen también identificadas algunas placas en las cuales se hace exaltación del alzamiento y de la dictadura.

En estos informes se hacen recomendaciones, lo de obligación legal hay que cogerlo con pinzas como ya sabemos lo que es en este Ayuntamiento, y entendiendo que las recomendaciones hacen que todo dependa de la voluntad política de quien quiera ejecutarlas, yo apelo, en base a esas recomendaciones de un informe que es eminentemente técnico y realizado por técnicos, atenderlas como Ayuntamiento de Barakaldo. En este sentido, dar un plazo para que este Ayuntamiento adopte el compromiso en base a esa Comisión Técnica y a ese dictamen para ir procediendo a la retirada de esos símbolos, entre ellos, como he dicho, unos cuantos de los retratos de Alcaldes franquistas que se encuentran expuestos en este Salón de Plenos de manera pública y notoria.

La parte dispositiva también hace referencia a apelar a otras administraciones, como Gobierno central y Gobierno Vasco, en tanto en cuanto existen también símbolos en otros municipios o en otros lugares públicos competencia de esas administraciones, pero, en todo caso, como Ayuntamiento de Barakaldo no nos quedaría otra que instar y requerir a esas administraciones, no así adoptar el compromiso municipal en este Pleno en las competencias que le son propias si hay voluntad política para ello de, como digo, siguiendo ese dictamen recomendatorio de la Comisión Técnica del Gobierno Vasco, proceder a la retirada de los símbolos franquistas de nuestro municipio siguiendo dichas recomendaciones y a través de acuerdos expresos del Pleno.

Espero que si hay voluntad política, al menos mayoritariamente por parte de este Pleno, se dé el voto favorable a la moción.

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Yo, al contrario que la compañera que me ha precedido, no voy a ser breve porque creo que la explicación merece exhaustividad sobre todo para ser conscientes de la gravedad de la temática que estamos tratando y lo que representa, a ver si ya que a algunos nos han reconocido el mérito de haber salido de las cavernas, a pesar de que particularmente no considero haber vivido en ellas, ni yo ni mis compañeros, a ver si otros dan los pasos necesarios para no seguir anclados en ellas.

La simbología del franquismo es el conjunto de símbolos que se utilizaron como referente icónico para identificar visualmente al régimen franquista y a las personas e instituciones que se identificaban con él y marcar la apropiación simbólica de lugares emblemáticos. Se utilizó masivamente para conseguir una presencia abrumadora en todos los ámbitos públicos y privados, banderas, escudos, efigies, monumentos, sellos, etc.. A pesar de la retirada de algunos de estos símbolos en los primeros años de la transición, muchos de ellos permanecieron y en parte la simbología franquista sigue presente hoy en día, más de treinta años después de la muerte de Franco.

La dictadura militar, que a nadie se le olvide, se afianzó mediante la represión política y económica de los opositores. A finales de la Guerra Civil española, de acuerdo con los cálculos del régimen, había más de 270.000 hombres y mujeres detenidos en las prisiones del Estado y unas 500.000 huyeron al exilio. Una gran cantidad de los capturados fueron devueltos a España o internados en campos de concentración nazis, como enemigos sin estado. Entre 6.000 y 7.000 exiliados españoles murieron en el campo de concentración de Mauthausen. Otros acabaron en los más de 180 campos de concentración franquistas.

Historiadores, en base a informes coincidentes, cifran en más de 200.000 las personas que murieron y en más de 1.000.000 de presos políticos durante la dictadura. En consecuencia, España es el segundo país del mundo en número de desaparecidos cuyos restos no han sido recuperados ni identificados; el segundo país del mundo, tras Camboya.

El 17 de marzo de 2006 la Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa recomendó al Consejo de Ministros del Consejo de Europa adoptar una declaración oficial de condena internacional del régimen franquista y declarar el 18 de julio de 2006 como día oficial de condena de dicho régimen. Asimismo, urgió al gobierno de España a cumplir las siguientes recomendaciones: Creación de un Comité Nacional que investigue las violaciones de los derechos humanos durante el régimen de Franco, que envíe sus informes al Consejo de Europa; facilitar a todos los investigadores el acceso a todos los archivos civiles y militares que contengan documentos que puedan establecer la verdad sobre la represión; erigir una exhibición permanente en la basílica subterránea del Valle de los Caídos; y eliminar símbolos de la dictadura, tales como las estatuas y nombres de las calles.

Esta Asamblea Parlamentaria en la citada recomendación de 1.976 condenó unánimemente las graves y múltiples violaciones de derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1.939 y 1.975. Entre las conclusiones del documento de trabajo sometido a discusión en la Comisión Permanente hay suficientes evidencias para probar que los abusos contra los derechos humanos bajo el régimen de Franco fueron extensivos y sistemáticos y propone a la Comisión la creación de un comité de expertos con el objeto de recoger y evaluar toda la información posible.

El 3 de mayo de 2006 el Consejo de Ministros del Consejo de Europa respondió a la Asamblea Parlamentaria con tres puntos en los que remarcó su condena al régimen de Franco como a todos los regímenes totalitarios por las violaciones a los derechos humanos y la necesidad de recordar dichos crímenes para evitar repetir los errores del pasado.

A nivel estatal el Congreso de los Diputados aprobaba la Ley de la Memoria Histórica el 31 de octubre de 2007, con el apoyo de todos los grupos, salvo el Partido Popular y ERC. Entre otras disposiciones, recogía una referida a los símbolos franquistas. La Ley establece que los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva del levantamiento civil, de la guerra civil y de la represión de la dictadura deberán ser retiradas de los edificios y espacios públicos. Pues bien, valga como dato el siguiente, el gobierno de Mariano Rajoy no ha retirado ningún vestigio franquista de los edificios o complejos propiedad de la Administración General del Estado desde que tomó posesión en diciembre de 2011. La justificación, según él, la tardanza en el procedimiento administrativo requerido y su coste económico.

Por último, a nivel de herrialde, el Parlamento Vasco aprobó el 24 de febrero de 2011 una iniciativa para la retirada de símbolos franquistas, para que los consistorios, a través de la asociación EUDEL, lleven a cabo el procedimiento para eliminarlos de las calles. Para ello ambas instituciones debían calcular la cuantía económica de su retirada y comenzar a consignar diferentes partidas en sus respectivos presupuestos. El acuerdo establece además sanciones para aquellos organismos o particulares que en el futuro se nieguen a quitar los símbolos que pueda haber en edificios de propiedad privada. En ese caso el Gobierno Vasco les retirará todo tipo de subvenciones públicas que pudiesen recibir o solicitar.

Los datos ya se han argumentado y están encima de la mesa. Por concluir, simplemente centrar la denuncia en que es inconcebible y deleznable que exista a día de hoy un solo símbolo que rememore el franquismo, lo que significó y lo que produjo. Por ello votaremos sí a la moción planteada por Ezker Anitza.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el concejal integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. DE ORBE SANTORCUATO**, para señalar lo siguiente: Sra. Martínez, al leer su moción me ha asaltado una duda y he pensado que se había perdido usted el Pleno 10/2014 del pasado mes de mayo donde se trató este mismo tema en forma de ruego presentado por EAJ/PNV. Pero he podido comprobar que asistió usted a aquella sesión y hasta intervino mostrando su conformidad con la propuesta del grupo nacionalista, como hicimos el resto de los grupos. Si bien es cierto que un ruego no conlleva una votación que demuestre o ratifique la postura de los representantes municipales, parece obvio que la voluntad general era que se diera cumplimiento a lo establecido en las leyes correspondientes y que quedaba en manos del equipo de gobierno la iniciativa de atender estas peticiones y trasladarlas a los órganos pertinentes, amén de terminar de retirar los símbolos aun existentes en el municipio de los que yo di una exhaustiva relación.

A uno le da la impresión de que hay ciertos temas que resultan ya recurrentes porque se traen una y otra vez a este Pleno coincidiendo una y otra vez con ciertas épocas o circunstancias, no sabe uno bien si con la intención de dejar en evidencia a alguno de los grupos políticos aquí representados, o si las mueve otro tipo de interés. Desde luego nuestro grupo está absolutamente de acuerdo con que se cumpla la ley, como no podía ser de otra forma, y en que se haga desaparecer toda simbología realmente relacionada con la dictadura. Por tanto, nuestro voto será favorable.

El corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, señaló: Frankismoaren garaian, ikur falan-

gistadun plakak ipini zituzten garai hartan eraikitako etxebizitza-multzo guztietan. Horren bitartez, *garaipena* goraiatzaren zuten eta *eroriei* omenaldia egiten zieten.

Euskal Autonomia Erkidegoan ikur frankisten agerpen publiko hori nabarmen zuzendu zuten 1979an udal demokratikoak aukeratu ondoren. Baina, badaude oraindik Gerra Zibila eta diktadura gozesten dituzten ikur batzuk; baita Barakaldon ere. Hori agerian geratu zen Eusko Jaurlaritzaren Giza Eskubideen Zuzendaritzak egindako katalogoan. Barakaldon, esate baterako, 11 ikur frankistak agertzen ziren. Hori dela eta, Eusko Jaurlaritzak "Euskadin ikur frankistak kentzeko Batzorde Teknikoa" eratu zuen katalogoa aztertzeko eta erakunde publikoei sinbologia hori kentzeko gomendatzeko xede.

Geuk, EAJko udal taldeak, pasa den maiatzean, 2014an, erregu bat aurkeztu genuen, hemen, osoko bilkuran, Barakaldon ikur frankistak bukatzeko asmoz. Zoritxarrez, harrezkero, ez du ematen alkateak ezer egin duenik, nahiz eta osoko bilkura hartan, bere bozeramaileak kenduko zituztela esan. Mozioi honek helburu bera du: ikur frankistak desagertaraztea; ea, gure erregua baino zorte hobea duen. Geuk aldeko botoa emango dugu.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: Todos conocemos el origen de la simbología que ahora denostamos. El desarrollo simbólico obedece al deseo de un dictador y de un régimen totalitario a perpetuarse en la memoria colectiva a través de su presencia permanente en la vida pública, e incluso privada, de la sociedad; de ahí precisamente su carácter totalitario al intentar abarcar incluso cualquier esfera personal del individuo, prolongarse en el tiempo, permanecer en el recuerdo, estar presente constantemente. Esa es la verdadera intencionalidad política que supuso el régimen de Franco.

Fue el Partido Socialista Obrero Español en el gobierno de la Nación cuando gobernaba en el año 2007 el que elabora la Ley de la Memoria Histórica, que resultó aprobada, por la cual se conmina a todos los ayuntamientos y administraciones a que retiren los símbolos que puedan recordar o supongan manifestaciones del dictador. Nosotros, como ejemplo de ello, en el año 2009 comenzamos ese proceso y se retiraron en torno a 260 placas en este municipio, aquellas del Ministerio de la Vivienda, con el yugo y las flechas. Sabemos que todavía queda algún vestigio, que no siempre es competencia exclusivamente municipal, pero estamos en ello y manifestamos nuestra firme voluntad de retirarlos y apartarlos.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Si parece que todos los grupos políticos, a

diferencia de puntos anteriores, estamos de acuerdo, supuestamente no tendría que haber ningún problema. Y lo mismo que se ha aludido a esa Ley de Memoria Histórica que se aprobó a nivel estatal, habrá que cumplir también con la práctica allí donde estamos todos y cada uno de nosotros que en este caso es nuestra Corporación municipal. Y aunque se hayan tomado ya determinadas iniciativas por parte de esta Corporación que yo además las he puesto de manifiesto en mi primera intervención, no es menos cierto que este informe al que yo aludo en la moción es un informe de 2012, por tanto, bastante reciente, que hace alusión a una serie de elementos que todavía no se han retirado y ni siquiera es necesario que nos vayamos a patear las calles de Barakaldo porque los tenemos aquí mismo, en este hemiciclo, todos los meses que nos reunimos aquí. Por tanto, entiendo que si todos y todas estamos de acuerdo, no tendría que haber absolutamente ningún problema para que, no solamente desde mayo de 2014 a raíz del ruego presentado por el Partido Nacionalista Vasco se hubieran adoptado ya las recomendaciones de ese informe en el que se señalizaban esos cuadros, sino que, a mayor abundamiento, si esta moción sale adelante por aquello de que el ruego se puede o no cumplir porque al final es competencia del Alcalde, pero si esta moción se aprueba por unanimidad, no tendría que haber inconveniente ni para conseguir esas partidas económicas presupuestarias susceptibles de ser necesitadas para retirar los elementos que quedan y yo creo que mucho menos desde el punto de vista de coste económico va a suponer el retirar los cuadros de esta Corporación a un espacio adecuado. Eso va a tener un coste económico cero para esta Corporación porque previsiblemente entiendo que lo pueden hacer trabajadores de esta Corporación si está dentro de sus competencias. Por tanto, espero que, tal como ha sido anunciado por los distintos portavoces de los grupos políticos, la moción obtenga el apoyo unánime, de lo cual me alegro; agradezco el apoyo y espero que a partir de mañana se pongan en marcha los mecanismos necesarios para hacer realidad esas recomendaciones.

La **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Martínez, en cuanto al asunto de los cuadros de este Salón de Plenos, creo recordar que en este Pleno se adoptó la decisión de apartarlos, no de eliminarlos, no de esconderlos u ocultarlos; creo que la decisión fue apartarlos.

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** intervino para efectuar las siguientes aclaraciones: La decisión fue apartarlos e indicar con un pequeño letrero, Alcaldes correspondientes al período franquista; no retirarlos. Esa fue la decisión adoptada y se está trabajando en ese asunto y en algún otro que quedaba pendiente. Yo creo que lo he aclarado porque ésa fue realmente la decisión que se adoptó.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Si seguimos trabajando en eso yo solamente espero que

PL 1/2015

no sean nuestros nietos y nietas quienes lo vean en un futuro, y que al menos pueda verlo esta Corporación antes de mayo.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

17/1/2015-17.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 29429/2014 de 16 de diciembre, que suscribe la presentada por la SECCIÓN SINDICAL DEL SINDICATO ELA, en este Ayuntamiento, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los Pliegos de Condiciones de los contratos públicos que celebre este Ayuntamiento y sus Organismos y Entidades dependientes.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Antecedentes.- En un estado social, el establecimiento de unas condiciones mínimas de vida que posibiliten el desarrollo de las personas es un objetivo que debe estar presente en la actuación los poderes públicos.

La crisis económica está teniendo un efecto muy negativo en el mercado laboral. El paro ha aumentado y las condiciones de trabajo de quienes tienen empleo están sufriendo, en muchos casos, recortes importantes.

Además de ello, el escenario jurídico-laboral es incierto ante la pérdida de vigencia de muchos convenios colectivos, a raíz de la reforma laboral realizada por el Gobierno estatal en 2012.

Esta propuesta parte de una voluntad de no mirar hacia otro lado y de tratar de aportar, desde lo posible, para revertir esa situación.

Es evidente que este Ayuntamiento carece de competencias sobre legislación laboral, pero es también cierto que un gran número de trabajadores y trabajadoras dependen, directa o indirectamente, de las administraciones públicas. Así sucede, sin ninguna duda, en el caso de los empleados y empleadas que prestan sus servicios directamente para las administraciones públicas, ya sea en régimen funcional, estatutario o laboral. Pero también sucede que existen muchas personas que trabajan en empresas privadas que prestan trabajo para el sector público de manera indirecta, a través de contrataciones realizadas al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público. En ese sentido, la contratación pública es una actividad económica relevante en la que un Ayuntamiento sí que puede incidir, imponiendo unas condiciones mínimas de contratación.

A pesar de ser una forma de gestión legalmente permitida, no puede obviarse que una subcontratación incontrolada puede generar problemas de inestabilidad al mercado laboral. Inestabilidad porque con el escenario jurídico actual no existe un umbral mínimo de condiciones de trabajo (más allá de los mínimos legales) e inestabilidad porque el empleo que este tipo de gestión de lo público genera es, en muchos casos, empleo inestable.

La posibilidad de que el empleo subcontratado por este Ayuntamiento sea precario e inestable es motivo suficiente para impulsar esta propuesta, que busca garantizar unas determinadas condiciones sociales mínimas en la contratación de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios en los que sea parte este Ayuntamiento y cuantos organismos o entes que de él dependan.

El convenio colectivo, las condiciones laborales aplicables a la contratación pública.-

Las reformas realizadas en el régimen legal de la vigencia de los convenios colectivos y, más concretamente, la limitación temporal a un año de la ultraactividad han generado una enorme incertidumbre jurídica sobre aquellas condiciones de trabajo que estaban reguladas en los convenios que, según la ley, han perdido vigencia.

Unido a esto, las condiciones establecidas por los convenios sectoriales provinciales, tras las últimas reformas en la estructura de la negociación colectiva y en el régimen de concurrencia de los convenios colectivos, ya no son condiciones mínimas del sector.

Esto justifica una iniciativa que establezca unas condiciones laborales mínimas que se entienden cubiertas con las condiciones recogidas en el último convenio provincial aplicable al sector en el que se desarrolle el contrato. De lo contrario, se posibilitará que cada empresa contratista/adjudicataria se presente con condiciones distintas, algo que facilitaría una especie de dumping laboral, es decir, un escenario en el que la competitividad en las ofertas de las empresas adjudicatarias se base en la rebaja de las condiciones de trabajo de sus empleados y empleadas.

La estabilidad en el empleo subcontratado.- Otra de las problemáticas derivadas de la externalización de los servicios públicos tiene que ver con la inestabilidad en el empleo. Se dan frecuentes cambios en las empresas contratistas, y en muchas ocasiones las personas que trabajan en las empresas salientes pierden el empleo o son contratadas por la empresa entrante con un nuevo contrato, es decir, sin respetar las condiciones que se habían venido adquiriendo al amparo del anterior contrato de trabajo.

Estas situaciones contrarias a la estabilidad en el empleo trataban de ser neutralizadas desde los convenios sectoriales, donde se han venido recogiendo cláusulas que garantizan el derecho de subrogación.

Sin embargo, estas garantías subrogatorias sectoriales están padeciendo los efectos que la reforma en la estructura de la negociación colectiva está teniendo sobre los convenios sectoriales en general, la mayoría provinciales, que constituían la garantía principal ante el cambio de empresario contratista. La capacidad reguladora y estructuradora superior de los ámbitos estatales de negociación y la prevalencia del convenio de empresa hacen que varios convenios provinciales hayan visto seriamente mermada su capacidad para regular determinadas condiciones de trabajo. En el caso concreto de la subcontratación, por ejemplo, hay convenios estatales de estructura que se reservan para sí mismos la capacidad de regularla.

El compromiso.- El compromiso que con esta Moción se pretende impulsar ante la problemática expuesta es el de que en la contratación municipal se establezca la obligatoriedad de incluir determinadas cláusulas sociales en los contratos de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios. Esta exigencia se materializaría a través de los pliegos de condiciones que rigen el proceso de adjudicación.

En los pliegos de condiciones se incluirían como cláusulas sociales de obligado cumplimiento, la obligación de respetar como mínimo las condiciones del convenio del sector y de subrogar, en caso de cambio de contrata, a los trabajadores de la empresa saliente, es decir, la empresa entrante se subroga en todos los derechos y obligaciones de la empresa saliente.

Junto a ello, se considera necesario incluir el incumplimiento de las citadas cláusulas como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, lo cual será causa posible de resolución del contrato.

Propuesta.- Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación del siguiente acuerdo por parte del Pleno municipal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo decide que a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo comenzará con los trámites necesarios para, a la mayor brevedad posible, incluir las siguientes cláusulas en los pliegos de condiciones de los contratos públicos (de obras, de concesión de obras públicas, de gestión de los servicios públicos y de servicios) celebrados por este Ayuntamiento o por sus organismos o entidades dependientes:

1. **Cláusula social referente a las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas.**

{Tanto en el anuncio de licitación como en la carátula de los pliegos de cláusulas administrativas de los procedimientos de contratación de las administraciones públicas deberá incorporarse una advertencia de que esa contratación se encuentra sometida a las siguientes condiciones especiales de obligado cumplimiento:

"Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

Las condiciones recogidas en el texto del referido convenio conformarán las condiciones mínimas en las que podrán ser empleados los trabajadores y trabajadoras que lleven a cabo las actividades objeto del contrato, con independencia de que el mencionado convenio hubiera perdido vigencia por efecto de lo previsto en el art. 86.3 ET".

2. Cláusula social referente a la subcontratación.

{1. Tanto en el anuncio de licitación como en la carátula de los pliegos de cláusulas administrativas de los procedimientos de contratación de las administraciones públicas deberá incorporarse una advertencia de que esa contratación se encuentra sometida a la subrogación de todos los trabajadores y trabajadoras con una antigüedad mínima de tres meses que, a pesar de pertenecer a otra contrata, vengán realizando la actividad objeto del contrato, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido.

2. Cuando se prevea la posibilidad de que la empresa adjudicataria contrate con terceros la realización parcial del contrato, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán una cláusula que regule dicha posibilidad y recogerán expresamente la obligación de esa tercera empresa de subrogar a todos los trabajadores y trabajadoras que con anterioridad venían desarrollando esa actividad, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido}.

3. Sanciones. Incumplimientos. Posible resolución del contrato.

Las obligaciones impuestas en los párrafos anteriores deberán establecerse como condiciones especiales de ejecución de los contratos y deberán ser acreditadas en el marco de ejecución de los mismos. Su incumplimiento constituirá una infracción muy grave de las obligaciones contractuales y podrá dar lugar a la resolución del contrato.

Aurrekariak.- Estatus sozial batean herri-botereen jardunean aintzat hartu beharreko kontua da pertsonen garapena bermatzeko gutxieneko bizi-baldintza batzuk finkatzea.

Krisi ekonomikoak kalte handia eragin du lan merkatuan. Langabezia hazi egin da eta enplegua dutenen lan-baldintzak kasu askotan murrizketa handiak ari dira jasaten.

Gainera, egoera juridiko-laborala zalantzarikoa da, hitzarmen kolektibo askoren iraupena galdu egin baita estatuko Gobernuak 2012an egindako erreforma laboralaren ondorioz.

Proposamen honen oinarria da ezikusiaarena ez egiteko borondatea, eta egoera hori bideratzeko ahaleaginean ekarpen bat egitekoa, urrats egingarrien bidez.

Argi dago Udal honek ez daukala legegintza laboraleko eskumenik, baina egia da ere langile askok eta askok herri-administrazioen menpe diharduela, zuzenean ala zeharka. Hala da, noski, herri-administrazioentzat lan egiten duten enplegatuen kasuan, funtzionario, estatutario edota laboralen erregimenean dela ere. Baina pertsona askok ere zeharka arlo publikoarentzat lan egiten duten enpresa pribatuetan dihardu, Arlo Publikoko Kontratuen Legearen baitan egindako kontratuak medio. Hartara, kontratazio publikoa jarduera ekonomiko garrantzitsua da, eta honetan Udalak bai daukala eragiteko aukera, kontratuetarako baldintza minimo batzuk ezarrita.

Legez kudeatzeko era hau onartuta dagoen arren, ezin da ahaztu kontrolik gabeko azpikontratazio batek lan-merkatuan egonkortasun eza eragin dezakeela. Hau diogu egungo agertoki juridikoarekin ez dagoelako lan-baldintzen gutxienerako maila bat (minimo legalak gorabehera); ezegonkortasuna sortzen da arlo publikoaren kudeaketa modu honek sortzen duen enplegua maiz badaezpadakoa izan ohi delako.

Udal honek azpikontratatzeko duen enplegua prekariora eta ezegonkorra izatea arrazoi nahikoa da proposamen hau bultzatzeko; bere xedea, Udal honek eta bere erakundeek edo menpeko entitateek kontratatzen dituzten obretan, herrilanetan, zerbitzu publikoen kudeaketan eta zerbitzuetan gutxienerako baldintza sozialak bermatzea.

Hitzarmen kolektiboa, kontratu publikoei ezarri beharreko lan-baldintzak.- Hitzarmen kolektiboen iraupenari buruzko erregimen legalean egin diren erreformek, eta zehazki ultraaktibitatea urtebetara mugatu izanak, zalantza juridiko orokorra hedatu du hitzarmenetan araututa zeuden lan-baldintzei dagokienez, hauek legearen arabera dagoeneko indarrean ez dauden kasuetan.

Gainera, hitzarmen sektorial probintziales ezarritako baldintzak honez gero ez dira sektore-rako gutxienerako baldintzak, negoziazio kolektiboaren egituran eta hitzarmen kolektiboen konkurrentzia-erregimenean egindako erreformen ondoren.

Honen ondorioz, beharrezkoa da ekimen bat gutxienerako lan-baldintzak ezartzeko; halakotzat joko dira kontratua garatzen den sektoreko esparru txikienerako hitzarmen sektorialekoak. Izan ere, kontrara, posible litzateke kontratua hartzen duen enpresa bakoitza baldintza desberdinekin aurkeztea, eta horrek dumping laboralaren gisako zerbaiti bide emango lioke, hots, kontratua esleitzen zaien enpresen eskaintzen arteko lehia beren enplegatuen lan-baldintzak murriztean oinarritzea.

Enplegu azpikontratuaren egonkortasuna.- Zerbitzu publikoen esternalizazioak eragiten duen beste arazo bat enplegu ezegonkorra dugu. Enpresa kontratistak sarri aldatzen dira, eta maiz zerbitzua uzten duten enpresetako langileek enplegua galtzen dute edota berriari beste kontratu bat egiten diete, hots, aurreko lan-kontratuaren baitan bereganatutako baldintzak ez dira aintzat hartzen.

Egoera hauek kalte egiten diote enplegu egonkorrari; lehenago hitzarmen sektorialekin konpontzeko saioa egiten zen, horietan subrogazioa aitortzen duten klausulak sartuz.

Haatik, sektore mailako subrogazio-berme hauek pairatzen ari dira negoziazio kolektiboko egituraren erreformak hitzarmen sektorialetan oro har duen eragina; hitzarmenok gehienean probintzialak izan ohi ziren, eta hauek genituen enpresa kontratista aldatuz gero bermerik sendoena. Negoziazio-esparru estatalen ahalmen arautzaile eta egituratzaile handiagoaren eta enpresako hitzarmenaren lehentasunaren eraginez, hainbat hitzarmen probintzial oso mugatuta dago lan-baldintza jakin batzuk arautzeko. Azpikontratazioari dagokionez, esaterako, egiturari buruzko hitzarmen estatal batzuk berentzat gordetzen dute hura arautzeko ahalmena, eta propio baztertzeko dituzte beste esparruak.

Konpromisoa.- Azaldu den arazoa ikusirik, Mozio honekin hartu nahi den konpromisoa da udal-kontratazioan derrigor ezartzea klausula sozial jakin batzuk, lanak egiteko, herrilanak esleitzeko, zerbitzu publikoak kudeatzeko eta zerbitzuak eskaintzeko kontratuetan. Eskakizun hau gauzatuko litzateke esleitzeko prozesua arautzen duten baldintza-agirian.

Horietan derrigor bete beharreko klausula sozial gisa sartuko dira gutxienek esparru txikieneko sektore-hitzarmeneko baldintzak derrigor errespetatzea eta kontratua amaitzen duen enpresako langileak subrogatzea, hots, kontratua hartzen duen enpresa berria uzten duenaren eskubide eta betebeharrak guztietan subrogatzen da.

Halaber, beharrezko jotzen da klausula horiek aintzat ez hartzea kontratuaren urraketa larri gisa arautzea, eta hori kontratua amaitzeko balizko zergatia izan liteke.

Proposamena.- Arestian azaldutako aurrekariak bultzatzen gaituzte mozio hau idatzi eta Udalbatzak honako akordioa onartzera:

“Barakaldoko Udalbatzak osoko bilkuran erabaki du akordio hau erabakitzen den egunetik aurrera beharrezko tramiteei ekingo diela ahalik epe laburrenean honako klausulak sartzeko Udal honen edota bere menpeko organismo zein erakundeek egiten dituzten kontratu publikoetako baldintza-agirietan (lanetakoak, herrilanak esleitzekoak, zerbitzu publikoak kudeatzekoak eta zerbitzuak):

- 1) **Enpresa kontratisten gutxieneko baldintzei buruzko klausula soziala.**

Lehiaketa iragarpenean zein herri-administrazioetako kontratazio prozeduren klausula administratiboen pleguen karatulan ohar bat jarri beharrekoa izango da, esanez kontratazio hori derrigor bete beharreko baldintza berezi hauen pean dagoela:

"1.-Kontratu honek errespetatu egin behar ditu lanari, gizarte-segurantzari eta lan-osasun eta segurtasunari buruzko xedapenak (lege, araudi eta hitzarmenetakoak direla ere), batik bat enpresa kontratistaren jarduerari dagokion sektoreko esparru txikiena duen azken hitzarmen kolektibo sektorialean ezarritako baldintzak .

Aipatutako hitzarmenean jasotako baldintzak izango dira kontratuari dagozkion jarduerak egiten ditzuten langileei enplegua emateko gutxieneko baldintzak, nahiz eta hitzarmen hori Langileen Estatu-tuko 86.3 artikulua onduz iraugita egon.

2.- Aurreko puntuaren arabera, erakunde kontratugileak ezarriko duen lizitazio-prezioa nahikoa izan beharko da enpresek esparru txikiaren hitzarmen kolektibo sektoriala aplikatzeak eragingo duen kostua ordain ahal dezaten, subrogatu beharreko guztirako langile kopurua aintzat hartuz, eta lizitazioan ezartzen den orduko prezioa ezin da inola ere apalagoa izan hitzarmeneko orduko prezioa, gehi gizarte-segurantzako kostuak baino."}

2) Azpikontratazioari buruzko klausula soziala.

{1. Lehiaketaren iragarpenean zein herri-administrazioen kontratazio-prozeduren klausula administratibo pleguetako karatulan ohar bat ezarri beharrekoa izango da, esanez kontratazio hori gutxienez hiru hileko antzintasuna duten langile guztien subrogazioa bermatzeko baldintzapean egiten dela, beste kontrata batekoak izanagatik ere, kontratuko jarduera egiten ari badira; enpresario berria aurrekoaren eskubide eta betebeharrak laboraletan eta Gizarte-Segurantzakikoetan subrogatuta gertatzen da, pentsio-konpromisoak barne, araudi espezifikoan aurreikusitakoaren arabera, eta oro har, gizarte-babes osagarriari buruz bere gain hartu ahal izan dituen betebeharrak dagokienez.

2. Kontratu esleitu zaion enpresak kontratuaren zati bat besteren esku uzteko aukera dagoela aurreikusiz gero, klausula administratibo partikularretako pleguetan klausula bat ezarriko da aukera hori arautzeko, eta berriaz aipatuko da hirugarren enpresa horrek jarduera hori egiten zuten langile guztiak subrogatu beharra; enpresario berria aurrekoaren eskubide eta betebeharrak laboraletan eta Gizarte-Segurantzakikoetan subrogatuta gertatzen da, pentsio-konpromisoak barne, araudi espezifikoan aurreikusitakoaren arabera, eta oro har, gizarte-babes osagarriari buruz bere gain hartu ahal izan dituen betebeharrak dagokienez.}

3) Zigorrek. Urratzeak. Balizko kontratuaren etetea.

Aurreko paragrafoetan ezarritako betebeharrak kontratuak gauzatzeko baldintza berezi gisa finkatu beharrekoak izango dira, eta hauek gauzatzeko markoan egiaztatuko dira. Hauek urratzea betebeharrak kontraktualen arau-hauste larria izango da, eta ondorioz kontratuaren etetea aukera irekiko du.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CUATRO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR E BARAKALDO.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 2646, de 27 de enero de 2015, dando cumplimiento al precepto anterior, **Dña. SAIOA ZABALBEITIA ARCO**, con D.N.I. nº 20174846-M, en representación de la Agrupación Sindical ELA, previa autorización del Sr. Alcalde, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Mila esker txanda mantentzeko. Gu hasieratik pentsatzen dugu gure mozioa nahiko garrantzia dauka azkenean txanda mantentzea. Orduan hasiko gara klausula sozialak mozioa kontratazio publikoan mozioarekin.

Empezaré a explicar un poco la moción para la introducción de las cláusulas sociales en los pliegos de condiciones de las contrataciones públicas. Partimos de una situación muy precaria que con la reforma laboral se ha agravado todavía más. Esto ha supuesto que las condiciones de los trabajadores se vean perjudicadas cada vez más, bien por la pérdida del empleo, en el caso de la subcontratación por el cambio de las empresas que realizan los servicios, bien por las reducciones del tiempo de trabajo, bien porque el convenio colectivo que tienen se deja de aplicar y se produce un descuelgue que permite la reforma, y bien por ejemplo por temas como dobles escalas salariales que se mantienen en los nuevos contratados en las subcontratas al hacer un cambio de titularidad de una contrata a otra. Es por eso mismo y además teniendo en cuenta que el dinero público es dinero que ponemos todos y todas, por lo que creemos que las administraciones públicas precisamente tienen que ser las garantes de que los trabajadores tengan unas condiciones dignas y puedan ser el ejemplo para el resto de trabajadores de las empresas privadas que además sabemos que en la Margen Izquierda el tema de la industria ha sufrido una crisis fortísima, quizás por los índices del paro en el peor sitio de Euskal Herria y quiero incidir en que me gustaría que se diera ejemplo.

Lo primero que queremos imponer en estas cláusulas, quiero decir que las cláusulas están aprobadas en otras instituciones como por ejemplo la Diputación Foral de Gipuzkoa. Todo esto parte de una ILP que se aprobó en el Parlamento Vasco. Posteriormente se ha aprobado por unanimidad en el Parlamento de Navarra, y me gustaría que se hiciera así en Barakaldo.

Orain dela lau urte, bi mila eta zortzian, Udalhitz sinatu zenean aukera galanta izan zenituen askenean Udalhitz gainditzeko. Udalhitz gainditzea zer sartzen zen? Subrogazio

klausulak. Orduan kasu honetan Barakaldo Udalak erabaki zuen hitzarmen propioa zinatzea eta hori zer esan nahi zuen? Azkenean kontratazioa kanpoan geratzen zen. Orduan gu justu justu alderantziz da guk proposatzen duguna. Orduan, zentzu honetan da gure proposamena.

Dentro de los pliegos de las cláusulas que estamos diciendo uno de los temas principales es la subrogación que, como acabo de explicar, hubo la posibilidad de introducirla. Me gustaría que sea uno de los temas que se pueda conseguir.

Por otro lado, a ELA como sindicato y al resto de trabajadores que han avalado la iniciativa legislativa popular nos gustaría que las condiciones de trabajo y salariales que se mantuvieran fueran dignas, unas condiciones mínimas. Esto significa el respecto del último convenio sectorial vigente, en el caso de que no lo hubiera, y en ningún caso volver al Estatuto de los Trabajadores. Es decir, lo que sería base en caso de no haber convenio propio, sería el último convenio provincial de referencia. Por otro lado, que se establecieran unos precios mínimos de los que tuvieran que partir las licitaciones para que las empresas a la hora de poder competir no tuvieran que priorizar otras cosas sobre el empleo y al final fuera en detrimento de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras. Me gustaría que de esta misma forma el Ayuntamiento de Barakaldo, lo mismo que se ha hecho en otras instituciones, pudiera aprobar.

Por último, y es un tema de competencias, se ha alegado por parte de la Autoridad Vasca de la Competencia, un tema sobre la Norma foral que se aprobó en Gipuzkoa y yo quiero decir que el Tribunal Superior de Justicia se ha pronunciado en torno a esto y ha dicho que, no solamente no es contrario a Derecho porque ni invade la libre competencia ni implica sobrecostes, sino que lo que esto hace es afirmar que la Diputación Foral está facultada para establecer unas obligaciones contractuales a sus licitadores, sin que ello suponga legislar contra legem; y , que es más, el Tribunal llega a afirmar en relación a los argumentos que esgrimía la Autoridad Vasca, que el exigir el cumplimiento de la legalidad laboral en ningún caso puede ser interpretado como una barrera discriminatoria.

Hortaz honekin amaitu nahi dut. Azkenean mozio hau gainditzea eskatzen. Ea azkenean Udalak aukera galanta izaten du oraintxe bertan hori gainditzeko eta gustatuko litzaidake era berean Nafarroko Lege Biltzarrean eta ere bai Barakaldo Udalan eskubide guztiak izatea. Gainera Barakaldoko azpikontrata publikoan dauden langileak Udalak kontratatutakoak zuzenean askoz gehiago dira. Hori suposatzen dut bostehun inguru pertsona daude funtsionarioak direnak eta zortzi ehun eta piku, ez dakit zehatz-mehatz zein den zenbakia, baina zortzi ehun eta piku daude azpikontratuta. Orduan honekin bermatuko dugu baldintza duin batzuk langile askorik.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Como es conocido, este grupo al que represento, siempre ha mostrado su disposición a avalar cualquier tipo de iniciativa de estas características como la que se trae hoy aquí y que en anteriores ocasiones similares o con otros temas relacionados con los derechos de los trabajadores y las trabajadoras han traído otros sindicatos.

Igual se me ha enviado algún correo electrónico para solicitar el aval o se me ha intentado llamar y no se me ha localizado; no lo sé. Pero me habría gustado poder avalar la moción, pero, como digo, igual se me ha intentado localizar de alguna manera, no lo sé.

Es de sobra conocida la posición de mi grupo en tanto en cuanto siempre hemos defendido la necesidad de municipalización de aquellos servicios públicos municipales frente a lo que es la gestión privada o la contratación privada de los mismos porque consideramos que entre otras cuestiones, que no es el caso de entrar en el debate, pueden fomentar posibles situaciones de clientelismo o de otro tipo de cuestiones porque entendemos que una gestión pública es más eficaz en todo caso, pero no es el objeto.

También hemos venido mostrando nuestra disposición favorable a regular, tal como viene recogido en la moción, y garantizar los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras que ya sea directa o indirectamente a través de contratistas o a través de empresas privadas estén realizando subsidiariamente servicios o trabajos para este Ayuntamiento. Entendemos que la administración pública tiene una responsabilidad en cuanto a garantizar que las condiciones de esos trabajadores y trabajadoras que trabajan en empresas o en contratos o no directamente para la administración que también tengan unas condiciones dignas de trabajo y estén garantizadas legalmente. En este sentido la propuesta de introducir cláusulas sociales tendentes a mejorar y a garantizar unas condiciones laborales mínimas y a exigir a las propias empresas contratistas nos parece más que razonable y como en anteriores ocasiones que se han suscitado debates de estas características en este Pleno y también se han adoptado decisiones en cuanto a introducir determinadas cláusulas en las contrataciones públicas de otra índole, el voto de mi grupo va a ser positivo.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Debatimos hoy la inclusión de cláusulas sociales en la contratación municipal. Este asunto no es nuevo en el Pleno. En el Ordinario del pasado mes de junio EH-Bildu presentó una propuesta para incluir cláusulas sociales, tanto en contratación como en las compras públicas. Medidas como las que trae hoy al Pleno el Sindicato ELA son necesarias porque las diferentes reformas laborales

y recortes de derechos a los que nos han sometido, en el momento actual el PP y en tiempos anteriores el PSOE, que ha sido quien ha allanado el terreno para las tropelías que está imponiendo el Partido Popular, son necesarias en planteamiento, pero también en desarrollo. No nos vale de nada salir de este Salón de Plenos con esta propuesta aprobada. El desarrollo de la misma está recogido en el proyecto de acuerdo, por lo que a partir de mañana mismo se debería empezar a trabajar en los aspectos recogidos en la misma. Así debería haber sido después del Pleno de junio, pero nuestro equipo de gobierno, en un alarde de responsabilidad a la que nos tiene acostumbradas y acostumbrados, se limita a levantar la mano en el Pleno dando el voto favorable, pero no se pone a trabajar.

Compartimos la necesidad de implementar cláusulas sociales en la contratación pública. Apostamos por la recuperación de la gestión directa, de acabar de una vez por todas con las privatizaciones que, aparte de encarecer la prestación de servicios, favorecen el enchufismo.

Queremos agradecer al Sindicato ELA la labor realizada para acercar a las instituciones esta propuesta y lamentamos que no hayáis aportado vuestra experiencia y vuestras ganas de trabajar a la Carta de los Derechos Sociales. Votaremos a favor de la propuesta de ELA.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA**, para señalar lo siguiente: Ante la moción que nos ocupa en la que se plantea incorporar determinadas cláusulas sociales en la contratación pública municipal, queremos realizar varias consideraciones.

Por un lado, la Ley de Contratos del Sector Público establece que la libre competencia es uno de los principios que ordenan el procedimiento de selección de los contratistas, orientado a un trato igual a todos los que aspiren a ser contratistas. Dicho esto, la inclusión de las cláusulas sociales a las que se hace mención son siempre deseables a la hora de la toma en consideración de las diferentes ofertas, aunque en la práctica no tienen cabida como criterio de adjudicación en la contratación pública. De hecho, las cláusulas destinadas a promover valores sociales a través de la contratación, tales como la reserva a favor de colectivos de discapacitados o con riesgo de exclusión social mediante el establecimiento de preferencias en la adjudicación serán admisibles si cuentan como provisión legal expresa que las justifique y además el objetivo social perseguido será justificado y proporcional a la eventual limitación de la competencia que puedan representar.

Por otro lado y teniendo en cuenta que los principales objetivos de estas cláusulas deben ser dar trabajo a parados de larga duración, favorecer el empleo juvenil, etc., pro-

mover la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer y mejorar la calidad de empleo, éstas deben tener un tratamiento de consideración particular complementaria, recogiendo la posibilidad de incluir criterios de orden social entre las condiciones especiales de ejecución.

En cuanto a la aplicación de los convenios colectivos debemos recordar que en el momento de la adjudicación de los contratos las relaciones laborales de cada una de las empresas no estarán regidas por las administraciones públicas, sino por la legislación laboral vigente que velará en cada caso por los derechos de los trabajadores, al igual que en el caso de la subrogación de los mismos que no estará sujeto a los contratos de la administración pública, sino a las obligaciones asumidas por el adjudicatario del contrato según las normas sectoriales en cada caso.

Por todo lo expuesto y dado que no es aceptable como norma general la inclusión de determinadas cláusulas en los pliegos, sino solo en algunos supuestos en los que sea permitido, y aun aceptando que su inclusión es lo más deseable con las fórmulas previstas, nuestra postura será la abstención.

El concejal perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Este grupo municipal ha avalado la moción del Sindicato ELA porque compartimos las iniciativas que en ella se plantean, evidentemente. Es incuestionable el efecto negativo que la crisis económica ha tenido y que aun persiste sobre el empleo, con aumento del paro y empeoramiento de las condiciones laborales de las personas empleadas. Es cierto que los Ayuntamientos no tienen competencia sobre legislación laboral, pero compartimos también la opinión que se recoge en la moción relativa a que a través de la contratación pública los Ayuntamientos inciden en las relaciones laborales, de forma directa respecto al personal propio y de forma indirecta respecto al personal de las empresas que se contratan para prestar los servicios y ejecutar las obras en el municipio. Por ello también compartimos que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias para impulsar el empleo y garantizar las condiciones laborales. De hecho hemos presentado varias iniciativas para impulsar la contratación de desempleados del municipio por las empresas que liciten contratos con el Ayuntamiento y hemos insistido en Comisiones y en Plenos sobre la necesidad de controlar el cumplimiento de las empresas de sus obligaciones legales respecto a sus trabajadores. Ejemplos recientes hemos tenido de incumplimientos y problemas económicos de empresas adjudicatarias que han afectado directamente al Ayuntamiento, bien por ser declarado responsable subsidiario, bien por afectar a la prestación del servicio a los ciudadanos y ciudadanas.

Creemos que las medidas que se proponen en la moción son adecuadas para intentar garantizar la estabilidad en el empleo y el respeto a unas condiciones laborales dig-

PL 1/2015

nas y también creemos que pueden ser adoptadas por el Ayuntamiento en el ejercicio de su potestad de regular las condiciones de las contrataciones que realiza.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. SANTAMARÍA NAVARIDAS**, hizo su exposición en los siguientes términos: Empezaré diciendo que vamos a votar a favor, de hecho porque creemos firmemente en la necesidad de proteger, no solamente el empleo directo, sino también el indirecto, el empleo de aquellas empresas que prestan servicios para los Ayuntamientos que al final prestan servicios para los vecinos y hay que proteger sus derechos económicos y sus derechos laborales y nosotros de hecho lo venimos practicando desde hace años, principalmente cuando arreció la crisis económica. No vamos a colgarnos medallas, pero yo creo que este Ayuntamiento es de los pocos que puede decir que en aquellos servicios prestados por empresas contratadas no se ha despedido a ningún trabajador y se ha respetado que los derechos laborales y económicos se mantengan en las mismas condiciones, es decir, que no se abarate excesivamente porque hay una tendencia actual a que la gente gane cada vez menos y hay un principio que dice que el capitalismo puede que no necesite trabajadores, puede que le sean indiferentes, pero lo que sí necesita son consumidores y el trabajador tiene que tener los recursos suficientes y necesarios para poder consumir y mantener el circuito. Repito que vamos a votar a favor, lo mismo que votamos a favor de la CC.OO. que se aprobó recientemente en este Pleno, a la que el concejal de Bildu ha hecho referencia y curiosamente no apoyó y tenía muchas cláusulas también dirigidas precisamente a la protección del empleo y de las condiciones de los trabajadores.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en la representación anteriormente señalada, anunció que la intención de su grupo era ceder su turno de palabra a la representante del Sindicato ELA.

Efectuada la correspondiente consulta, el **Sr. ALCALDE** informó que lo que se pretendía no estaba previsto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Insistió el **Sr. URÍA GARCÍA** diciendo que el hecho de que no estuviera previsto no significaba que no se pudiera permitir.

A su vez el **Sr. ALCALDE** abundó en su argumento, indicando al Sr. Uría que él sí podía hacer uso del turno de palabra que le correspondía.

No obstante, no se produjeron más intervenciones de los Sres. Corporativos, quedando cerrado el debate de este punto del Orden del Día.

18/1/2015-18.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 223/2015 de 7 de enero, intere-

sando se inicien los trámites legales para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios, por el Pleno de este Ayuntamiento.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La presente moción encuentra su razón de ser en la búsqueda de acomodo legal de la actual “Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios” que rige la concesión de subvenciones económicas, por parte de la Sociedad de Gestión Urbanística ERETZA, S.A., a las comunidades de propietarios de Barakaldo.

El Interventor municipal en un Informe de fecha 8 de enero de 2014, señaló que esta normativa padece dos vicios. Por un lado, no se ajusta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de Noviembre de 2003) y, por otro, fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad cuando éste carece de competencia legal para hacerlo.

La verdad es que cuando dicha ordenanza se sometió a aprobación en el seno del Consejo de Administración, ningún informe jurídico advirtió a los miembros del mismo sobre dicha falta de competencia legal y, por otra parte, la Ley General de Subvenciones no había entrado aún en vigor.

Además de estos vicios que afectan a la legalidad de la ordenanza, la práctica diaria ha puesto también de manifiesto la incapacidad de esta normativa para atender correctamente y regular la concesión de estas ayudas económicas. De esta forma, nos encontramos ante un gravísimo retraso en el pago de las subvenciones que ya han sido concedidas y son exigibles, así como con una continua recepción por parte de la Sociedad de solicitudes de ayudas económicas y, por tanto, de acumulación de expedientes, a los que no se da respuesta alguna.

Hay que tener en cuenta que ha transcurrido más de un año desde que El Consejo de Administración de la Sociedad de Gestión Urbanística Eretza S.A., en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2013, acordó por unanimidad elevar al Ayuntamiento de Barakaldo su decisión de dar inicio a los trámites municipales para la aprobación de una nueva Ordenanza de ayudas a la rehabilitación e instalación de ascensores.

Posteriormente, en el Decreto de Alcaldía número 1634 de fecha 27 de febrero de 2014 se afirmó que la Ordenanza se encontraba en fase de análisis, estudio jurídico y estudio económico presupuestario.

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno manifiesta su voluntad política de instar al Alcalde-Presidente a dar las instrucciones oportunas para:

Primero.- Iniciar los trámites legales para proceder a la aprobación de la Ordenanza reguladora de ayudas a la rehabilitación de edificios por el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo para poner fin a sus actuales vicios de legalidad.

Segundo.- Con carácter previo se elaborarán y/o presentarán los análisis pertinentes, así como los estudios jurídicos y económicos presupuestarios exigidos por la legislación.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: En el año 2003 denunciemos que en Eretza había una deuda de cajón de más de 1,5 millón de euros, una deuda que se mantenía con decenas de comunidades de propietarios a los que el Ayuntamiento, que bien podría ser calificado como el Ayuntamiento moroso, debía decenas de miles de euros en concepto de subvenciones a la colocación de ascensores y/o rehabilitación de edificios. Deudas que se remontaban al año 2008. Cuando hicimos esta denuncia la primera respuesta del gobierno municipal fue que había algún expediente, que se trataría de pagar ..., de alguna manera quitando importancia a algo que para nosotros la tenía, no solo en el fondo porque era una deuda con vecinos, sino también en la cantidad porque hablábamos de más de 1,5 millones de euros.

Así las cosas, tras presionar los meses siguientes de 2013 y preguntar y pedir información y hacer preguntas sobre a qué comunidades se debía, qué importe a cada una, etc., en 2014 el gobierno municipal anunció que se iba a pagar la primera fase de esta deuda de cajón que se tenía con los vecinos de Barakaldo. En la tramitación del pago de algo más de 600.000 euros para empezar a saldar esa deuda que se mantenía con los vecinos surgió el informe que tuvo que elaborar el Sr. Interventor, en el que, entre otras cosas, señalaba que la actual ordenanza que sirve de base para conceder esas subvenciones tenía algunos vicios de legalidad; en concreto mencionaba dos: por un lado que

había sido aprobado por órgano no competente, y, por otro, que no se acomodaba a la Ley General de Subvenciones que data del año 2003.

Con esos datos en la mano, en el mes de enero del año 2014 el grupo popular registró una moción, esta misma, con algún retoque, que hoy presentamos, en la que instá-bamos al gobierno, al Alcalde, a presentar al Pleno una nueva ordenanza de subvención para instalación de ascensores y rehabilitación de edificios que se acomodara a la legalidad, con un único objetivo, mejorar en la seguridad jurídica tanto de quien da la subvención que es el Ayuntamiento, como de quien la recibe. En aquel momento recibimos un Decreto de Alcaldía, Sr. Fernández, usted que habla de las mociones y de cómo se tramitan, pues mire, esta misma hace un año no podía venir al Pleno; la misma este año puede venir; son estas cosas que tiene el Ayuntamiento de Barakaldo y las decisiones del Alcalde.

En aquel momento ¿cuál fue el pretexto? Nos dijeron que el Área de Urbanismo ya estaba haciendo esta tarea y así nos armamos de paciencia como suele ser habitual y vi-mos pasar el mes de febrero, el de marzo y así sucesivamente, hasta el mes de diciembre de 2014 y pensamos que habría llegado el momento de dar otro toque de atención a ver qué pasa con esa ordenanza que ya se estaba haciendo. Y con esa intención hemos pre-sentado nuevamente esta moción.

Yo creo que es de sentido común, si antes decíamos que era de sentido común lo que pedía la Asociación de Familias de Cruces, es de sentido común que regularicemos esta cuestión porque ahora se ha anunciado, y ¡oh, casualidad! después de presentar esta moción, que la deuda que todavía se tiene contraída con decenas de comunidades, aproximadamente 1 millón de euros, también se va a pagar, pero se va a pagar con el mismo informe de reparos que el año pasado. Entonces yo creo que es el momento de intentar hacer las cosas un poco bien. Dado que esa situación ya la arrastramos de años atrás, vamos a empezar a poner el contador a cero, no cuesta mucho hacer una ordenanza que se acomode a la Ley General de Subvenciones, que esté aprobada por el Pleno y que regule el modo y la manera en que queremos dar y conceder esas subvenciones a nues-tras comunidades de vecinos. Y única y exclusivamente ése es el objeto de presentar esta moción que creemos que debía haberse podido tramitar hace un año, que no se pudo, que los deberes no se han hecho durante este año y que ahora nos toca, en la recta final del mandato municipal, abordarlo en tiempo exprés y yo creo que no se debería dejar esa mala herencia a la siguiente Corporación pudiendo hacer las cosas en los meses que nos que-dan.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a conti-nuación se indica: La verdad es que hay que lamentar que por tener que adaptarnos a la

legalidad vigente en cuestiones de ayudas en ese caso para la rehabilitación e instalación de ascensores se hayan producidos retrasos en el cobro de muchos vecinos y vecinas que de buena fe han iniciado sus obras de rehabilitación o de instalación de ascensores en sus comunidades con la perspectiva de tener esa ayuda económica en poco tiempo y no tener que adelantarla de una manera larga y permanente en el tiempo y la verdad es que yo creo que todos hemos podido conocer alguna situación un poco angustiosa de algún vecino o vecina que al final por los retrasos era una cantidad importante con la que contaban en un plazo relativamente corto de tiempo y que no ha podido ser. También lamento, tal como comentaba la Portavoz del Partido Popular, los retrasos que va habiendo en la adaptación a la legalidad de esta ordenanza.

Todo lo que sea insistir en la necesidad de agilizar los trámites para adecuarnos a la legalidad en este tipo de cuestiones bienvenido sea. Que se hagan todos aquellos estudios jurídicos y económicos pertinente y obligatorios que hay que hacer, pero como en otras cuestiones que ya hemos debatido en este Pleno, no nos eternicemos en el tiempo y que no sean nuestros nietos y nietas quienes lo vean. Yo creo que está en el ánimo de todos y de todas agilizarlo lo máximo posible y creo que ha transcurrido tiempo más que de sobra. Voy a apoyar, por tanto, la iniciativa para agilizar al máximo los trámites legales para no crear esta situación de inseguridad entre nuestros vecinos y vecinas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para señalar lo siguiente: Hace escasas fechas que el equipo de gobierno socialista anunciaba su intención de proceder al abono de las cantidades que adeuda a cientos de vecinas y vecinos en concepto de ayudas a la rehabilitación y para la instalación de ascensores en sus edificios. Desde EH-Bildu nos alegramos de que el Alcalde de Barakaldo, Sr. Alfonso García, haya decidido poner fin a una situación vergonzosa por el retraso. Hay casos de personas que llevan hasta siete años esperando a recibir el pago que se les adeuda, y la pregunta que se hace mucha gente es clara, ¿por qué ahora? Parece que la explicación para otros muchos también lo es, tal vez la cercanía de las elecciones municipales hace evidente la intención de poner en marcha la maquinaria para rascar votos de donde sea, al precio que sea, e incluso el de aquellas personas a las que hasta ahora han tenido ignoradas y abandonadas.

El pasado 27 de noviembre el grupo municipal EH-Bildu solicitó a la sociedad Eretza información sobre el estado en el que se encontraban los expedientes que estaban aun pendientes de abono. Esta información no nos fue facilitada hasta el 14 de enero, saliendo el equipo de gobierno socialista a la prensa al día siguiente anunciando el pago de la deuda a bombo y platillo. Nos alegramos, al menos, de que la labor que se realiza desde la oposición dé sus frutos. Por fin las vecinas y vecinos van a recibir las cantidades que les corresponden. Además, ha quedado patente la pésima gestión del equipo de gobierno en

este aspecto a través de la cronología de los hechos. La gestión que ha encabezado el Alcalde ha pasado por diferentes fases. De negar la existencia de la deuda, a acabar pagando cerca de 2 millones de euros a la ciudadanía que las había solicitado. De ignorar a las personas solicitantes, a dejarse llevar por las prisas de la cercanía de la cita de mayo. El Partido Socialista en el Ayuntamiento no ha cumplido con el compromiso adquirido con los vecinos. La demora en el pago de impuestos conlleva una sanción económica a la gente de a pie. Sin embargo, al revés no sucede lo mismo. Doble vara de medir, mala gestión sin consecuencias.

Desde EH-Bildu consideramos una buena noticia el abono de la deuda, pero denunciamos la manera de hacerlo, tarde y con engaños. A partir de aquí queremos mostrar nuestro apoyo a aquellas iniciativas que supongan la puesta en marcha de medidas que contribuyan a que situaciones semejantes no se vuelvan a repetir.

Tal y como recoge el texto de la moción objeto de debate, ha transcurrido ya más de un año desde que el Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Eretza acordase por unanimidad elevar al Ayuntamiento su decisión de dar inicio a los trámites municipales para la aprobación de una nueva ordenanza de ayudas a la rehabilitación e instalación de ascensores, dados los vicios que recogía la anterior. El Decreto de Alcaldía nº 1634, de 27 de febrero de 2014, afirmaba que la ordenanza se encontraba en fase de análisis y de estudio jurídico y económico-presupuestario. Hasta hoy sin noticias del gobierno, como suele decirse.

Por todo lo expuesto, consideramos que es de necesidad urgente activar los mecanismos necesarios para llevar a cabo las propuestas de la moción presentada y por ello nuestro voto será afirmativo.

El concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Como recoge la moción, en el Consejo de Administración de la Sociedad Eretza celebrado el 16 de diciembre de 2013, se acordó por unanimidad proponer al Área de Urbanismo que redactase una propuesta de ordenanza para regular las ayudas a la rehabilitación de edificios e instalación de ascensores. En aquel momento los Consejeros del Partido Nacionalista Vasco apoyamos dicha iniciativa y hoy también apoyaremos esta moción que pide al Alcalde que inicie los trámites legales para elaborar y someter a aprobación la citada ordenanza. Y es que ha transcurrido más de un año sin que ninguna propuesta o proyecto de acuerdo se haya llevado al Consejo de Eretza, a una Comisión Informativa y menos aun a este Pleno. Más de un año en el que en varias Comisiones y en varios Consejos de Eretza los grupos de la oposición hemos preguntado sobre el estado de tramitación de la ordenanza y siempre hemos recibido la misma respuesta: *estamos en ello y es una labor complicada*. La última vez, hace apenas quince

días, el propio Alcalde, a través de la nota de prensa al anunciar que tramitará ante el Pleno las ayudas pendientes de Eretza, dijo que el Ayuntamiento trabaja en la actualidad en la elaboración de una nueva ordenanza, pero se trata de una normativa en cuya elaboración están participando técnicos de diferentes Áreas y que está contando con una importante complejidad técnica. Lo dicho, una vez más y después de un año, están en ello y es complicado.

Un año es demasiado tiempo a pesar de que la cuestión sea complicada y mientras tanto no existe seguridad jurídica para los ciudadanos y ciudadanas que solicitan las ayudas.

A continuación, la concejala perteneciente al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Si no fuera porque se trata de un tema lo suficientemente serio y los que nos sentamos en este Salón de Plenos somos mayores y se nos supone responsabilidad, es para echarse a reír aunque, como digo, el asunto tiene muy poca gracia.

Se ha visualizado en este Pleno al menos en dos ocasiones en el día de hoy una situación que me resulta harto compleja. La Portavoz del Partido Popular en otro asunto daba lecciones de cómo deben hacerse las cosas y decía exactamente: *Es bueno tener toda la información; en política no vale todo, en campaña electoral no vale todo*. Apliquémonos el cuento porque en esta sesión plenaria en dos ocasiones se ha producido una situación kafkiana, que un portavoz de la oposición hace una afirmación basada en un conocimiento parcial de la realidad y el resto de grupos políticos se suma a esa teoría aplaudiendo. No es cuestión de “estamos en ello y es complicado”. Las cosas llevan su procedimiento y desde el Área de Urbanismo se impulsó la redacción de una ordenanza, una ordenanza que ha sido muy complicada de hacer porque, entre otras cosas, paralelamente el Gobierno Vasco iba sacando normativa que tenía afección directa a la ordenanza; así de sencillo; si a usted no le vale, me parece muy bien, pero la explicación esta ahí y las fechas también.

En alguna ocasión les he explicado que había que encajar esta ordenanza en las subvenciones que da Gobierno Vasco, incluso en las ayudas que se conceden desde el Ayuntamiento en materia de servicios sociales. Una vez que se elabora el documento, lo digo para conocimiento de todos los presentes, sabéis que existe una Comisión Técnica de Subvenciones formada por una serie de funcionarios que tienen el deber de conocer el borrador de ordenanza de subvenciones y hacer cuantas aportaciones se considere. Transcurrido el verano, se reunió la referida Comisión, se han analizado cuáles son los elementos que pueden ser susceptibles de mejorar o de incorporar al texto y, una vez que estas aportaciones estén incorporadas, se dará traslado a los diferentes grupos políticos

con su período de alegaciones para que hagan las aportaciones y a partir de ahí se traerá al Pleno. Por tanto, quizás presentar a fecha de enero de 2015 una moción diciendo que se inste a iniciar los trámites legales para proceder a la aprobación, con todo mi respeto al grupo proponente porque vaya por delante mi respeto a todas y cada una de las propuestas, pero que conste la explicación de esta Delegada. No hay que iniciar ningún trámite legal porque los trámites legales ya están iniciados y ahora mismo una de las personas que se encarga de esta tarea está disfrutando su período de vacaciones y estamos a la espera de que se incorpore.

Podemos hacer gestos, podemos poner tonos y podemos mirarnos todos a la cara, pero al final lo que está claro es que de manera inmediata habrá una comisión Informativa en la que se dará traslado a todos los grupos políticos del contenido del documento y podrán observar cuáles son las fechas del trámite de esta ordenanza y se les explicarán cuáles han sido las dificultades y serán ustedes conocedores. Lo que pasa que cuando conocen las cosas no les gustan porque se reafirma que la osa está bien hecha y parece que eso a la oposición no le gusta. Estoy dando las explicaciones oportunas. Si nos ponemos a hacer gestos, Sra. del Campo, hay quien gobierna a golpe de decreto, sacando decreto los viernes y hay quien gobierna respetando los tiempos y la legislación vigente y no tenga ninguna duda que, puestos a redactar una ordenanza tan compleja hemos optado por estudiar todo tipo de posibilidades y de situaciones con las que nos podíamos encontrar y hemos elaborado un documento que está en una fase de tratamiento ordinario del expediente que es añadir al documento aquellas aportaciones que ha planteado el Comité Técnico de Subvenciones que es necesario para que pueda seguir tramitándose una ordenanza y que cumpla con todos los requisitos y todos los parabienes. A partir de ahí, cualquier intervención intentando decir que hemos dejado este asunto y que estamos en ello, efectivamente, estamos en ello todos los días y con todos los asuntos que tienen interés para este municipio.

A continuación, la Sra. del Campo solicitó reiteradamente un turno de palabra por alusiones, siéndole denegado por el Sr. Alcalde en cada ocasión, señalando que tendría oportunidad de responder más adelante.

Ante la insistencia de la Sra. del Campo, la Presidencia planteó la cuestión al Sr. Secretario General, quien hizo la siguiente interpretación del ROM: Existe el derecho de responder a las alusiones, bien dentro del turno de palabra correspondiente, bien en un turno ex profeso si la persona aludida no es la que viene actuando de portavoz en el debate del asunto en el que dichas alusiones se hayan producido. Por tanto, en el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta que es el Sr. Uría García el que está participando en el debate de este punto, la Sra. del Campo Berasategui tendría derecho a intervenir por alusiones.

Siguiendo el criterio expuesto en el párrafo anterior, la **Sra. DEL CAMPO BERA-SATEGUI**, autorizada por la Presidencia, dijo: Menos mal, Sra. García, que este Pleno se graba y los vecinos y vecinas de Barakaldo pueden ver quién hace muecas y gestos.

Mi cara, Sra. Quijada, ha sido de estupor. Después de siete años de retraso en el pago de unas subvenciones a los vecinos y vecinas de Barakaldo, un año de “*estamos en ello*” para hacer una normativa en un Ayuntamiento que tiene más de quinientos trabajadores municipales, y seguimos escuchando “*estamos en ello*”, lo siento, no he podido evitar mi cara de estupor.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Decía la Portavoz del grupo socialista que yo había referido antes una frase de que en campaña electoral, etc..; que se me acuse en este tema de campaña electoral cuando fuimos los primeros en denunciarlo allá por el año 2013, es verdad que las campañas electorales cada vez empiezan antes, pero yo creo que en 2013 no. Luego lo reiteré en 2014, creo que tampoco. Desde luego en este asunto si de algo no se me puede acusar es de electoralismo porque llevamos desde 2013 hablando de ello.

Con respecto a que hablo sin tener toda la información, me gustaría no tener que hacerlo, Sra. Quijada, pero es que hay un Decreto de la Alcaldía que impide que los grupos municipales podamos ver aquellos expedientes que no están finalizados. Si subo mañana a Urbanismo y pido ver el expediente de cómo se está tramitando este proyecto de ordenanza me van a decir ustedes que no lo puedo ver. Usted quiere que hable con toda la información y, por otro lado, no me da acceso a ella. Si a partir de ahora nos dicen que para que hablemos en el Pleno con toda la información podemos ver los expedientes que no están finalizados yo le aseguro que a partir de ahora cada vez que tenga que hablar de un tema subiré al Área correspondiente y visionaré primero cómo está el expediente para hablar con toda la información, pero si ustedes no me lo permiten, me resulta imposible.

Ha dicho usted que el tiempo va en función del procedimiento, pero eso depende de dónde pongamos el marcador a cero. Teniendo en cuenta que la Ley General de Subvenciones es del año 2003 y que estamos en 2015, han pasado muchos años para poder haber hecho esta adaptación y no se ha hecho y la Comisión Técnica de Subvenciones, que yo sepa, está creada desde hace varios años. Luego, de momento en las prioridades de esa Comisión parece que no estaba. Pero si nos vamos a lo que ha ocurrido en el último año en su intervención ha dicho: *Después del verano se reunió la Comisión Técnica de Subvenciones, que hicieron unas propuestas que son las que faltan de incorporar para que se nos trasladen a los grupos municipales.* Yo pienso que, una vez hechas las propuestas, si esto fue después del verano, pongamos que fue octubre, noviembre, diciembre, dos me-

ses para incorporar un trabajo técnico que ya está hecho, también me parece que es un tiempo más que razonable como para no tener que haber esperado al mes de enero a que un grupo municipal lo tenga que volver a pedir.

En definitiva, yo no pensaba que éste iba a ser un tema de discusión política porque me parecía un tema muy razonable que, teniendo en cuenta que hace un año lo pedimos, que no se ha hecho, que lo volvamos a pedir es razonable y el gobierno municipal no debería presumir de que este asunto se ha gestionado bien porque, si ha habido algo, ha sido incumplimiento de procedimiento y en breve lo veremos si cumplen la promesa de pagar ese millón de euros que falta a las comunidades de vecinos.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Quijada, yo tampoco le veo la gracia y no sé por qué dice usted que dan ganas de reír porque la falta de información es única y exclusivamente imputable a usted. Si quiere hacemos un poco de cronología rápida de cómo ha sido el devenir de este asunto. La elaboración de una ordenanza o la propuesta de solicitar al Área de Urbanismo para que elabore una ordenanza nace del Consejo de Eretza, traído por el Presidente del Consejo de Eretza y que apoyamos todos los consejeros; eso en diciembre de 2013. No dudo de la diligencia de que efectivamente la petición se trasladase al Área de Urbanismo en esas fechas o en fechas próximas. Tenemos un Consejo en abril de 2014, tres meses después, en el que mi compañera, Amaia del Campo, pregunta por la ordenanza y en el Consejo se nos dice que lo único que sabe Eretza es que se está tramitando determinada documentación individual para ese primer pago que se hizo vía Pleno de las ayudas. Seguimos en la Comisión de Urbanismo de 24 de marzo y usted explica que se está elaborando una nueva ordenanza, pero que las ayudas ya aprobadas por el Consejo no podrán acogerse a la misma. Tenemos una nueva Comisión de Urbanismo el 6 de junio y en el punto séptimo se habla del abono de las ayudas. El representante de EH-Bildu pregunta por la ordenanza, reclama a la Presidencia su urgente aprobación y la Presidenta le contesta que una ordenanza que se aprobara entonces no serviría para regular las ayudas anteriores, que no se está hablando de eso. Nos vamos al Pleno Extraordinario de junio de 2014 donde se aprobó el pago directo de esas ayudas y usted dijo, además de echarle la culpa al Gobierno Vasco por el Decreto en relación con la Ley de las tres erres, que la ordenanza sería una realidad y que el Área estaba trabajando desde enero, coordinada con Acción Social.

Esa es la información que hemos tenido sobre este asunto. Nos desayunamos un día con la nota de prensa del Sr. Alcalde diciendo que están en ello y que la cuestión es complicada, ¿por qué se extraña usted?, no dan ganas de reír. Lo que yo he dicho es lo que dicen ustedes: *la cuestión es complicada y están en ello*, pero es que llevan un año. Yo no le veo la gracia.

A continuación intervino la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: No corte usted mis frases. He dicho que, si no fuera porque es un asunto serio y porque los que nos sentamos aquí somos mayores de edad y se nos presupone cierta responsabilidad, me daría la risa. Yo no he dicho que me haga gracia. Eso lo primero.

En segundo lugar le voy a aclarar al portavoz del Partido Nacionalista Vasco que está usted, no sé si intencionadamente o por desconocimiento, no sé cuál de los dos supuestos me preocupa más, confundiendo la información. Está mezclando dos cuestiones independientes. Una es el abono de las cantidades reconocidas en Eretza en concepto de subvenciones a la rehabilitación y otra es la tarea encomendada al Área de Urbanismo de elaborar una ordenanza que regule la subvención de las obras que se hacen para la rehabilitación de viviendas. Son dos cosas completamente diferentes, con tramitaciones completamente diferentes.

La portavoz del Partido Nacionalista Vasco hablada de los quinientos trabajadores que tiene esta Casa. Ojalá el Departamento de Urbanismo tuviera quinientos trabajadores, incluso con menos también tendríamos que haber respetado los tiempos, pero eso por aclarar.

Insisto, no sé qué me preocupa más, si el hecho de que esa confusión entre los dos términos sea por desconocimiento o por intención. En cualquiera de los dos casos, le insto a que aclare esos términos.

Al Partido Popular tengo que decirle que no se me vaya de un extremo a otro. Entre el Decreto que dice que los expedientes solo se pueden visualizar cuando han acabado y el de no tener información hay un término medio que usted sabe que practicamos con cierta frecuencia y es llamar por teléfono, hacer una consulta y preguntar. Esta misma mañana una persona que se sienta en este Salón de Plenos ha estado en el Área tranquilamente haciendo unas consultas, no con esta Delegada. Por favor, le diría a la portavoz del Partido Popular que tenemos costumbre de practicar ciertas consultas, ciertas preguntas, informar de cómo está un expediente, entre no tener la información y no poder acceder al expediente porque hay un Decreto que lo impide, hay un término medio que es el interés que se suele practicar.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Yo no confundido la información, Sra. Quijada. Estoy dando información, la he extractado de las Actas de las Comisiones de Urbanismo. Es usted la que está distrayendo la información porque claro que son dos cuestiones distintas: pagar las ayudas y elaborar la normativa, pero es que con motivo de las Comisiones de Urbanismo convocadas para pagar las ayudas se le pre-

guntó expresamente por la ordenanza y por su estado de tramitación y lo que usted contestó está recogido en las Actas, que estaban en ello, que era una labor complicada y lo que dijo también es que no tenía nada que ver con lo que se estaba hablando allí que era el pago de las ayudas. Claro que son dos cosas distintas, pero se le preguntó y usted no dio la información. De hecho no ha aportado nada nuevo hasta este Pleno en el que ha dicho que el Comité de Subvenciones se ha reunido después del verano y que estamos pendientes de que de forma inmediata, creo que han sido ésas sus palabras si no me equivoco, se presente un proyecto de ordenanza. ¿Será antes de mayo?

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Lo que le puedo garantizar al Sr. Uría es que la ordenanza de subvenciones que está gestionando este Ayuntamiento no tardará en salir 30 años como le está costando al Partido Nacionalista Vasco sacar la ley municipal.

19/1/2015-19.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK con Registro de Entrada nº 786/2015 de 9 de enero, que suscribe la presentada por la Asociación Vecinos Puerta Bilbao de Barakaldo, y las Asociaciones de Cooperativistas de VPO Miraleste, Miraloeste, Miralsur y Miralnorte, interesando que el Ayuntamiento se comprometa a aprobar en el próximo Pleno el expediente de modificación puntual del ámbito PERI 06 SEFANITRO.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“Recientemente el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo ha votado la propuesta de modificación parcial del PERI 06 Sefanitro, no alcanzando ésta el número de votos suficiente al obtener el voto contrario de Ezker Anitza-IU, y Bildu, y las abstenciones de los grupos EAJ/PNV y Grupo Popular. En reiteradas ocasiones el Pleno municipal, con el único voto favorable del grupo Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, ha impedido dicha modificación del PERI 06, perjudicando con ello seriamente los intereses de los cooperativistas de las viviendas que se están construyendo allí. Representantes de dichos colectivos han manifestado su interés en hacer oír su voz en el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo e instarle, asimismo, a que reconsidere su posición y, específicamente, a que aquellos partidos que se han opuesto hasta ahora rectifiquen su postura por el bien de los intereses de las centenares de familias afectadas.

La presente moción avala y apoya en todos sus términos la presentada y firmada por D. Pedro Catalán Lago, Presidente de la Asociación de Vecinos Puerta Bilbao, y D. Juan Carlos Cruz Fernández, representante de los Consejos Rectores de las cooperativas.



La referida moción es del siguiente tenor literal:

Se presenta al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, que busca defender los derechos de las sociedades cooperativas de VPO antes mencionadas, así como de todos los futuros vecinos y afectados del ámbito PERI 06 SEFANITRO. Para ello se plantean los siguientes puntos a considerar:

Primero.- Las múltiples dificultades que los cooperativistas han sufrido (retrasos injustificados, bajas...), el no poder disponer de unos locales construidos con el dinero de la propia cooperativa sólo supone descapitalizar las cooperativas y evitar un foco de ingreso adicional.

Estos inmuebles en el momento de la constitución de las cooperativas eran propiedad de las mismas y un activo de la sociedad que permitirían una rebaja sustancial del precio final de la vivienda de cada socio, y por decisiones ajenas a estas sociedades estos inmuebles dejan de ser de nuestra propiedad sin contraprestación.

Segundo.- Estamos hablando de viviendas tasadas VPO, es decir, los perjudicados serían ciudadanos que cumplen con los requisitos de Etxebide, justificando unos ingresos reducidos y merecedores de vivienda protegida.

Tercero.- Se imposibilitaría dotar a la zona de pequeños negocios locales, obligando a los futuros nuevos vecinos (más de 700 VPOs) a acudir a las grandes superficies; lo cual es contrario a la imagen que se quiere dar de Barakaldo. En la misma línea cabe destacar que esos negocios locales, a través de impuestos generarían riqueza, comodidad y vida en la zona; alejándola de convertirse en un barrio dormitorio.

Por todo lo expuesto, se plantea la siguiente moción: Instar al Pleno municipal de Barakaldo a que proceda a la aprobación del expediente de modificación puntual del ámbito PERI 06 SEFANITRO.



Por todo lo expuesto, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak presenta la siguiente moción en apoyo y aval de la presentada por los afectados para su consideración y aceptación por el Pleno del siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo se compromete a aprobar en el próximo Pleno el expediente de modificación puntual del ámbito PERI 06 SEFANITRO.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **CUATRO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (3), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **ONCE ABSTENCIONES** de los representantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (4).

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada,*

deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma"; visto el escrito con Registro de Entrada nº 2855, de 28 de enero de 2015, dando cumplimiento al precepto anterior, **D. JUAN CARLOS CRUZ FERNÁNDEZ**, con D.N.I. nº 22750088-Y, en representación de la Asociación de Vecinos Puerta Bilbao de Barakaldo, y de las sociedades cooperativas de viviendas protegidas (VPO) MiralEste, MiralOeste, MiralSur y MiralNorte, previa autorización del Sr. Alcalde, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos: Queremos expresar nuestro agradecimiento al partido del gobierno por apoyar esta moción, al equipo técnico municipal por darnos explicaciones a todas las dudas que les hemos planteado, así como al resto de formaciones con las que nos hemos reunido para mostrarles nuestras inquietudes y a su vez percibir las suyas.

No obstante, los cooperativistas de vivienda protegida llevamos siete años con continuos retrasos y ahora nos encontramos con la situación de que, tras la última sentencia, se elimina uno de los pocos activos que nos puede suponer una rebaja en el precio final de nuestros pisos.

También estamos aquí porque nos preocupa el bien común de los barakaldeses, especialmente del barrio de Lutzana, y el nuestro, sus futuros vecinos.

Queremos y necesitamos un proyecto viable. Nadie quiere vivir junto a un eterno pedregal que parece un vertedero y no se trata únicamente de estética, sino de salud.

Tras el estudio que hemos realizado de las sentencias y de las modificaciones, y tras reuniones con los partidos que conforman este Pleno y con los técnicos municipales, creemos que se dan por satisfechas las condiciones marcadas por el tribunal que no son otras que el PERI de Sefanitro se ajuste al Plan General y cumpla con el Decreto de la Ley Vasca del Suelo de 2012.

Pero, sin ánimo de ser reiterativos, lo que nos ha movido a presentar esta moción principalmente es la expropiación de unos bienes, en este caso de locales de los edificios que construimos y dotamos de las condiciones exigidas por el Código Técnico de Edificación en cuanto a acometida de saneamiento, agua, electricidad, ventilación, y nos son arrebatados, dejando a las cooperativas sin un activo importante que nos pudiera repercutir con su venta en el abaratamiento final de nuestros pisos, ya que éstos, contruidos en régimen de cooperativa, nos terminarán costando lo que la cooperativa ingrese por la venta de sus diferentes elementos constructivos.

En una época en la que muchos de nuestros compañeros están azotados por la crisis que vivimos, algunos están desempleados, otros con sueldos casi indignos, estamos

aquí porque no podemos acceder a una vivienda libre, por ello hemos tenido que optar por una protegida. Por tanto, no se trata de una especulación inmobiliaria, sino de una sociedad sin ánimo de lucro que no pretende con los locales crear una gran superficie, sino destinarlos al pequeño comercio y evitar que la zona se convierta en una ciudad dormitorio.

No obstante, también queremos dejar claro que la pérdida de las lonjas de los edificios de las cooperativas no pone en peligro en principio la viabilidad de nuestros proyectos, ya que las viviendas de VPO en régimen de cooperativa el valor máximo de las ventas está fijado por el Gobierno Vasco. Pero la venta de estos locales supondría un ingreso añadido para poder hacer frente a los gastos que las cooperativas tienen que enfrentar en el desarrollo de sus respectivos proyectos como son las excavaciones, cimentaciones, urbanización y los imprevistos que durante la ejecución puedan presentarse.

Por todos estos argumentos rogamos recapaciten y voten a favor de las modificaciones que se han presentado, ya que si no el PERI de la zona puede dejar de ser económicamente viable por lo que se incumpliría la ley y dejaría al barrio y a las cooperativas en un insano paisaje lunar.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido a continuación, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Agradecemos la presencia de los vecinos hasta el final, a la espera de poder debatir su moción, con independencia de que sobre el contenido de la misma ya se ha hablado en otro punto del Orden del Día, pero aun así, quiero decir que hemos tenido la oportunidad de tener aquí a vecinos y vecinas de nuestro municipio compartiendo debate sobre otros asuntos que también les afectan. Por eso, como digo, les agradezco que hayan estado hasta el final.

Comentaba en la intervención del punto cuyo contenido es prácticamente el mismo que el de la moción que presentan hoy vecinos y vecinas afectadas por esta modificación del PERI, cuál era la argumentación que nosotros hemos venido dando a todo lo que es esta actuación urbanística en esa zona. Lo que no voy a hacer, porque además habéis estado presentes a lo largo de esta sesión plenaria, es volver a reiterar porque habéis escuchado los posicionamientos de todos los grupos políticos en este asunto. Hemos mostrado nuestra comprensión con los retrasos que venís sufriendo con la situación del barrio de Lutxana que no dudamos que sois vecinos lo mismo que otros colectivos de vecinos que también se preocupan por el barrio de Lutxana; en ese sentido el interés que tenéis es incuestionable y habéis identificado muy bien el problema que os trae hoy aquí a presentar esta moción y es lo que supone la expropiación de esos bienes como habéis comentado a través de vuestro portavoz y que está sucintamente concretado en lo que es el texto de la moción sin entrar en más consideraciones.

Está claro que ante las necesidades de cualquier vecino o vecina de una vivienda digna para poder hacer un proyecto de vida a veces nos encontramos con este tipo de situaciones y vosotros fuisteis abocados en base a esta necesidad de tener una vivienda como cualquier otra persona a través del régimen de esa cooperativa lidiar con todos los problemas que se venían arrastrando desde los inicios en todo este PERI. Yo lo comentaba en la primera intervención. Al final vosotros habéis sido parte de los perjudicados directos a título particular del devenir de los acontecimientos, abocados como digo a la constitución de esa cooperativa para poder tener una vivienda digna en lo que nosotros considerábamos que había sido una dejación de las administraciones públicas a la hora de hacer una política de vivienda pública eficaz.

Comentaba también al principio de la intervención que desde luego el mantenimiento de nuestro posicionamiento entendíamos que, aparte de explicarlo sucintamente, tanto en las reuniones que hemos tenido con vosotros, como a lo largo del Pleno de hoy, es el que es. Entendemos evidentemente que hay que dar una solución también a los casos particulares originados por esta situación lamentable y que, como he identificado también en mi primera intervención, desde luego yo no me siento corresponsable de la misma en tanto en cuanto no hemos tomado parte como grupo político en el desarrollo urbanístico de esa zona, ni siquiera desde el minuto cero, ni siquiera desde la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. No obstante, entiendo que como administración habrá que dar una respuesta oportuna a estas situaciones, pero lo que no podemos, en todo caso, es dar el visto bueno al proyecto de PERI que se nos presentaba en un punto anterior del Orden del Día.

Habrà que intentar conjugar los intereses tanto generales como particulares que tenéis como vecinos y vecinas, pero lo que no podemos hacer es mirar para otro lado y dar el visto bueno a todo el devenir que se ha dado en este proyecto, en lo que se conoce como el desarrollo urbanístico del PERI de Sefanitro y que también han identificado compañeros de corporación de otros grupos políticos en sus intervenciones y en anteriores ocasiones, por lo que no voy a extenderme.

Intervino, a continuación, el concejal del grupo municipal BILDU, **Sr. RAHONA GARAY**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Al igual que lo ha hecho mi compañera, agradezco la presencia y la paciencia de los cooperativistas debido a la demora y el retraso que estamos llevando hoy con lo acalorado del debate en puntos del Orden del Día anteriores.

Este es un asunto muy similar que ya hemos tratado en el punto 7 del Orden del Día del Pleno de hoy y allí dejábamos clara la postura de nuestro grupo municipal con res-

pecto al pronunciamiento de nuestro voto. Decíamos que en el pasado ya se nos ha hecho llegar este planteamiento en concreto, que siempre nos hemos mantenido coherentes con el signo del voto y, puesto que no ha habido ninguna modificación significativa al respecto de ninguna clase, evidentemente lo vamos a mantener. No voy a repetir el conjunto de la intervención que analizaba con anterioridad, pero sí quería volver a repetir una serie de cuestiones que consideramos claves para poner sobre la mesa cuál es la situación en concreto y es que la modificación que se nos está planteando lo que pretende básicamente es pasar suelo de equipamiento público a equipamiento privado, es decir, regalar a la banca privada, a Kutxabank y a La Caixa esos 92.000 m² de suelo del pueblo de Barakaldo para el propio beneficio particular. Existen sentencias firmes que declaran ilegal esta modificación y que el Ayuntamiento de Barakaldo debe velar por la defensa de lo público. Todos los representantes públicos tenemos el deber de preservar los intereses del conjunto de la ciudadanía, también por supuesto de todas las personas cooperativistas. Tenemos la obligación de sacar adelante este proyecto, esto es irrefutable, pero no a cambio de apoyar, como mencionábamos con anterioridad, un auténtico pelotazo urbanístico, pelotazo de promotores, especuladores, inviable económicamente y contrario a los intereses del conjunto de las vecinas y vecinos del municipio. Como planteábamos también, existen diversas opciones para resolver esta cuestión. Planteábamos que se pongan sobre la mesa. Que se consensuen, junto con el conjunto de los cooperativistas, para que de un modo participativo y mayoritario se decida cuál es la que más os conviene, y no solo a vosotros, sino también al resto de la ciudadanía de Barakaldo y desde luego la propuesta que hoy se nos vuelve a plantear no consideramos que sea de recibo por lo que habíamos comentado.

Para concluir quiero destacar también que nos solidarizamos profundamente y empatizamos con todos vosotros porque algunos incluso nos tocan muy de cerca, pero sin embargo eso no es óbice para que cedamos, como calificábamos anteriormente, al chantaje planteado por el equipo de gobierno en este punto y nos olvidemos de cuál es nuestra responsabilidad como representantes públicos que no es otra que la de la defensa de los intereses de todas y todos los barakaldeses. Como entiendo que en las intervenciones del resto de grupos municipales los reproches serán similares a los de la intervención en la que se trataba este punto con anterioridad, en el siguiente turno de intervenciones me dedicaré a responderlas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: En primer lugar, quiero agradecerle, Juan Carlos, que te pusieras en contacto con nosotros, que mantuviéramos una reunión que fue además larga, más de hora y media, con otros compañeros de las cooperativas y en la que creo que os expliqué con claridad cuáles eran las dudas y las preocupaciones que teníamos el Partido Popular de Barakaldo con respecto a este tema.

Entrando en el contenido de la moción, empezaré primero hablando del documento de aval que presenta el Partido Socialista y que está firmado por el portavoz. Con respecto a ese documento quiero decir que tiene cuestiones que no se corresponden con la realidad ni con la verdad, para variar. Así dice que en reiteradas ocasiones el Pleno municipal, con el único voto favorable del grupo Socialistas Vascos, ha perjudicado los intereses de los cooperativistas. No es cierto. Nunca se ha aprobado cuestión alguna relativa al ámbito de Sefanitro que no haya contado con el voto favorable del Partido Socialista, del Partido Popular y del Partido Nacionalista Vasco. Para ser más exactos, es una única ocasión, la última, no en reiteradas ocasiones, esta última aprobación en la que los dos partidos que no son el Partido Socialista y que he mencionado, optan por la abstención. Luego eso de que en reiteradas ocasiones el Pleno se ha opuesto no se corresponde con la realidad. Y desde luego no en lo que respecta al Partido Popular. Lo que ocurre es que en esta tercera vez que ustedes traen esta modificación urbanística al Pleno lo que nos proponen es hacer lo mismo, de otra manera, que dos sentencias judiciales firmes han dicho que es ilegal. Eso es lo que ustedes nos están proponiendo. Por eso este debate ustedes lo quieren plantear en clave “partidos que apoyan a los cooperativas, partidos que no lo hacen” y ése no es el debate que hoy tenemos encima de la mesa sobre Sefanitro.

Nosotros entendemos que la mejor manera de defender a los cooperativistas es defender que se cumpla la legalidad porque no es el Partido Popular u otros grupos municipales los que dicen que esos 46.000 m² son públicos; es que lo dice un Juez, lo dicen dos sentencias judiciales firmes. Y mire usted, estamos ya un poco cansados de escuchar que si el Ayuntamiento nunca quiso calificarlos, que si el Ayuntamiento se olvidó, que si la Ley del Suelo se equivoca, que si los jueces nos tienen manía. Este Ayuntamiento, señores, se olvida de lo que quiere, cuando quiere y con quien quiere. Y estamos aquí y los cooperativistas están en esta situación porque se hacen las cosas mal o no se hacen bien del todo y la pena es que las responsabilidades no las tiene que asumir quien hace las cosas mal, sino que las tienen que padecer los cooperativistas entre otros.

Pero es que vamos a entrar al detalle de cosas técnicas porque siempre hablamos de forma general de política y nunca se llega a la concreción. Una de las cosas que nos piden en la sentencia judicial es que se presente un estudio económico-financiero. Seguimos pensando que el que presentan es un brindis al sol y esto se lo decimos porque ustedes mismos lo valoran de formas distintas según el juez que les toque. En la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del año 2009 ustedes justificaban que la anulación de la modificación, es decir, que este suelo sea público, le iba a suponer al Ayuntamiento un total de 97 millones de euros, 79 en construcción y 18 en instalaciones. En la Memoria actual que acompaña esta modificación que han pretendido que este Pleno le dé el visto bueno valoran ustedes esto en un 42% más, casi nada; un incremento de 41 millones de euros que

nos lleva a que la operación nos va a costar 138 millones de euros; eso en cinco años. Esta diferencia nos hace dudar de la valoración que ustedes acompañan y, por tanto, del resto del estudio económico-financiero. Y da la casualidad de que este estudio económico financiero no lo pide el Partido Popular, es que nos lo pide un juez y supongo que lo va a analizar con el mismo rigor que viene analizando todos los planteamientos urbanísticos que se traen a este Pleno sobre Sefanitro y que una y otra vez se tumban, no en este Pleno, en los tribunales.

Vamos con el cumplimiento de los estándares que es otra de las cuestiones que se exigen. Aquí meten un concepto que es ex novo, no había aparecido nunca en el expediente de Sefanitro y hablan de la edificabilidad previamente materializada; supongo que se refieren al puente de Sefanitro y a alguna otra cosa más porque ya me dirán ustedes, sin contar el edificio que está en construcción, qué hay previamente materializado en el ámbito de Sefanitro. Es decir, se refieren a lo construido como para descontarlo luego de los estándares urbanísticos sobre todo lo que se refiere a dotaciones públicas. El caso es que ustedes en la Memoria del PERI vigente para otras dotaciones públicas disponen de 51.077 m² de suelo, lo que supera el estándar de los 42.961 m². Hasta ahí todos de acuerdo, siempre que no nos olvidemos de ese concepto ex novo que incluyen al que curiosamente nunca habían hecho referencia en las modificaciones anteriores. El problema y lo que a nosotros nos hace sospechar es que si este concepto que aparece nuevo lo quitamos de la tarta y lo consideramos como no previamente materializado, que es como ocurriría hasta ahora, el cálculo sería de 55.147, lo que daría un diferencial de 4.000 de suelo a favor de la dotación pública local.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Desde el Partido Nacionalista Vasco entendemos vuestra preocupación. Conocéis cuáles son nuestras dudas respecto a esta propuesta de modificación porque os las hemos explicado personalmente y compartimos la necesidad de buscar una solución que esperamos llegue lo antes posible y para ello, como ya os comentamos, nos parece que una buena opción sería convocar un Consejo Asesor de Urbanismo con vuestra presencia y tratar de trabajar todos por lograr esa solución.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Resulta cuanto menos perverso, no pienso caer en utilizar mi turno de palabra para tratar la moción presentada por los vecinos cooperativistas de Sefanitro a quienes aprovecho para dar las gracias por vuestra paciencia. Decía que lo perverso de esta cuestión es que si destinamos nuestros turnos de intervenciones a hablar de un asunto que ya se ha tratado anteriormente, al final no se habla de la moción que han presentado los vecinos y, como decía,

me parece cuanto menos perverso intentar utilizar los turnos para otra cuestión que no sea dar una respuesta a la petición de los vecinos. Por parte del Partido Popular sorprende que hable de la necesidad de aclarar determinadas cuestiones cuando fue precisamente el Partido Popular el que dejó este asunto sobre la mesa en un Pleno precisamente para más aclaraciones y se dieron todas las aclaraciones necesarias.

Bildu dice que no hay otras alternativas pero sí las hay y cuando Bildu las ha propuesto directa o indirectamente se ha informado y se ha explicado por qué no son viables esas propuestas que Bildu hace.

Y cuando Izquierda Unida habla de la dejación en una política de vivienda eficaz yo no sé si se está refiriendo al período en el que ustedes gestionaron el Departamento de Vivienda, o están poniendo como ejemplo la gestión de la política eficaz de Izquierda Unida durante el tiempo que pudo gobernar.

Voy a centrar mi tiempo, hechas estas aclaraciones, en dirigirme a los cooperativistas que son quienes han presentado esta moción y me voy a ceñir a la propuesta que hacen que es que se apruebe el expediente de modificación puntual en el ámbito del PERI Sefanitro.

Mire, Sefanitro es una realidad que avanza satisfactoriamente. Quizás alguien pueda tener miedo de que Sefanitro avance y la verdad es que hemos sido capaces de superar muchísimas dificultades. Es tan sencillo como asomarse al ámbito de Lutzana; uno se asoma al barrio de Lutzana y ya ve que las viviendas en Lutzana son una realidad y quizás esto sea lo que atemoriza o quizás justifique la falta de apoyo a esta modificación. Nosotros entendemos que todas las personas que han decidido crecer en el ámbito de Sefanitro, que han decidido tener ahí su casa, hacer ahí su vida, realizar sus sueños, vivir sus mejores momentos y los que no son tan buenos, y pasar el resto de su vida en el barrio barakaldés de Lutzana, desde luego siempre van a contar con nuestro apoyo. Insisto, ha habido muchísimas dificultades. Las hemos ido solventando y el camino que todavía queda por recorrer siempre vais a tener de la mano al equipo de gobierno, siempre vais a poder contar con el grupo municipal socialista para ir avanzando. Y de la misma manera que hemos superado otros momentos de dificultad, estoy absolutamente convencida de que esta pequeña piedra en el camino también será superada.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: A la portavoz del Partido Socialista le parecen perversas las intervenciones del resto de portavoces de los grupos y a mí su intervención y sus explicaciones me parecen en estos momentos absolutamente partidistas y manipuladas. Además se está utilizando a los vecinos y vecinas como pelotas de ping-pong.

Había una cuestión que se me había escapado en mi primera intervención y es que es curioso porque los grupos políticos hemos avalado mociones de distintos colectivos a lo largo de todas las legislaturas, y lo hemos hecho con un simple sello, con una simple firma. Aquí el Partido Socialista se permite el lujo de avalar una moción de un colectivo de vecinos, haciendo una exposición de motivos y calificando su propio aval como moción. Yo no sé si técnicamente en estos momentos estamos debatiendo la moción de los vecinos y vecinas o, tal como dice este aval con Registro 9 de enero de 2015, estamos debatiendo y votando lo que presenta el Partido Socialista. Como digo, son cuestiones técnicas que a mí se me escapan y, en buena lógica, a mí esto me parece que es hacer un uso partidista y manipulador de las necesidades de unos vecinos y vecinas y el ejemplo más claro es éste, que nunca ha habido un aval de una moción en este Pleno de estas características, un aval presentado como moción.

Me conocéis y no suelo viajar ni hacer turismo en este Salón de Plenos, pero cuando se habla de dejación de políticas yo no sé si también la Portavoz del Partido Socialista se refiere a romper un pacto de gobierno en Andalucía para, acto seguido, al día siguiente, arrogarse la gestión de determinados proyectos de viviendas como si fueran propios, y eso sí, romper el pacto en interés de los bancos cuando se estaba haciendo una política eficaz de vivienda; vamos a reproducirlo aquí en Barakaldo.

El **Sr. RAHONA GARAY**, por su parte, expuso lo siguiente: Quería aprovechar este segundo turno de intervención para aclarar algunas cuestiones que se nos han achacado con respecto a la anterior intervención que habíamos tenido en el punto 7. En primer lugar, se nos criticaba por el hecho de utilizar dentro de la terminología la del pelotazo urbanístico cuando no hemos sido el único grupo municipal que la ha utilizado, aunque solamente se nos ha achacado a nosotros. No solamente lo fue desde el origen, desde sus inicios con el Sr. Villarmir y el pelotazo que pegó en su día, sino que la gestión que se está desarrollando a día de hoy apunta a que todo sigue encaminado a que continúe siéndolo.

En segundo lugar, se nos hacía referencia a otro término que habíamos utilizado, el del chantaje en concreto. Pues, a pesar de que el término pueda ser malsonante sacado de contexto, creo que en éste tiene total validez, ya que consideramos que el hecho de que se nos ponga a los partidos políticos de la oposición en la tesitura de aprobar algo declarado ilegal por sentencia judicial firme, a pesar de que esto lo califique la Sra. Quijada como una piedra en el camino, bajo el pretexto de la situación de los cooperativistas, repito, apliquen ustedes el término que les parezca más adecuado, pero consideramos que en este contexto el del chantaje puede valer perfectamente.

A continuación también nos comentaban que no existía ningún tipo de obstáculo jurídico a esta modificación. Esto ya es inaudito. La Sra. Fernández del Partido Popular

citaba la primera sentencia judicial de 2009; podemos citar también la segunda de 14 de febrero de 2013 que lo declaraba de esta manera.

También nos achacaban el hecho de que en ninguna intervención habíamos aludido en el pasado a los cooperativistas. Pues fíjense, a pesar de no haberles aludido públicamente ya que no es necesario darle publicidad, hemos trabajado con ellos en reuniones particulares.

Y con respecto al compromiso que el Partido Socialista ha tenido con los cooperativistas, si me permiten utilizaré el último turno de intervención para poner sobre la mesa este compromiso y lo que para nosotros, y esperemos que para ustedes, los cooperativistas, también se refrende como verdaderamente perverso, y es la cronología de los hechos a través de los cuales ustedes podrán comprobar el recorrido en el que a ustedes les han ayudado para estar como están a día de hoy.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Yo creo que el mejor ejemplo de que la intervención de la Portavoz del grupo socialista no está mucho en la realidad de lo que se vive en nuestra ciudad es que ha dicho que las viviendas son una realidad que, tras siete años, se están construyendo. Mire, de cuatro cooperativas se está haciendo una y cuando yo he preguntado sobre el inicio de las otras tres, hace dos Comisiones de Urbanismo si no me falla la memoria, ya me dijeron que eso no iba a ser algo inminente. Por tanto, que tras siete años presumamos de que de cuatro se está haciendo una, yo lo veo más como un demérito que como un mérito en toda esta situación, y supongo que será una sensación compartida por los cooperativistas.

Luego me dice que es perverso que yo quiera hablar aquí del estudio económico-financiero, del cumplimiento de los estándares y de los 46.000 m² de suelo. ¿Y de qué voy a hablar? Es que yo no hago política con el tema de Sefanitro. De hecho, he tragado carros y carretas aprobando las modificaciones en cumplimiento de sucesivas sentencias hasta que llega el momento en que uno se da cuenta de que, por muchas explicaciones que le dan, y es cierto, el Sr. Natxo Tejerina a mí me ha dado explicaciones, pero es que esas explicaciones no me convencen porque ¿cómo voy a explicar que en cinco años el estudio financiero sobre el mismo asunto haya sufrido una transformación inexplicable para cuadrar esos números? Y esos conceptos ex novo que van apareciendo a salto de mata para ir intentando dar cumplimiento a no sé qué sentencias.

Mire, la mejor prueba de que alguien está haciendo un uso electoral, o que al menos tiene en mente el tema electoral sobre este asunto, es que, efectivamente, había empezado por la de 2009; en la segunda iba con la de 2013. La sentencia es de 2013 y estamos dándole cumplimiento en 2015, ¿sabe por qué? Porque faltan solo cuatro meses para

las elecciones municipales. Y el gobierno municipal sabe también que las personas que han venido interponiendo recursos contra las modificaciones del Plan General muy probablemente, por no decir seguramente, van a volver a interponer recurso. Y siempre que ocurre igual sucede lo mismo, y como estamos intentando hacer lo mismo pese a las sentencias judiciales, el resultado será igual. En definitiva, lo que yo intenté explicar a los cooperativistas y hoy les digo en este Pleno es que una huida hacia delante para ganar cuatro meses no sirve de nada si realmente no hacemos las cosas cumpliendo la legalidad y yo creo que en el interés de todos está, por encima de cualquier otra cosa, eso y yo creo que eso va a ser posible con otra organización en el Área de Urbanismo que ahora mismo no se produce y que les di los detalles

Cerrando el segundo turno de palabra, la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, dijo: Nosotros queremos aprovechar este turno de palabra para reiterar una vez más a las personas que han presentado esta moción que cuentan con todo nuestro apoyo y que seguiremos trabajando intentando salvar las dificultades que nos retrasan.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Yo ape- laba a la propuesta que comentaba la Portavoz del grupo Partido Nacionalista Vasco a la hora de facilitar, y así se lo hemos trasladado a los vecinos, su participación en el Consejo Asesor de Planeamiento porque entendíamos, no solamente que tienen que estar, sino que deberían haber estado, y entre todos y todas buscar la solución más adecuada sin incum- plir la legalidad pero buscando también garantizar la situación y los derechos de los coope- rativistas; por eso la propuesta en este sentido me parece razonable para ponernos a tra- bajar en ese sentido y buscar una solución conjunta a todo este desaguisado.

El **Sr. RAHONA GARAY**, en el uso de la palabra, dijo: Como decía en mi último turno de intervención, iba a aprovechar para poner sobre la mesa precisamente ese com- promiso que han mostrado los miembros del equipo de gobierno con los cooperativistas y la cronología de hechos de la que hablábamos y esa perversión.

Septiembre de 2006 el Alcalde, Tontxu Rodríguez, afirmó que el proyecto sería una realidad en cinco años. Ya lo vemos.

Septiembre de 2006, Tontxu Rodríguez afirmó que el proyecto sería de 1.000 vi- viendas; al final fueron 700.

Mintieron en enero de 2009 cuando el Alcalde afirmó que la fase de descontamina- ción se estaba desarrollando con normalidad; supuestamente en enero de 2010 tendría que haber finalizado, cosa que no ocurrió porque para entonces ni siquiera se había empe- zado.

Salpicamos y nos vamos un poco más adelante. Febrero de 2010, el ex Alcalde dijo: “*Confío que las obras de urbanización, así como la construcción de viviendas protegidas, pueda iniciarse dentro de este año y que con la colaboración de todos podamos superar las dificultades ...*” (judiciales tal vez, que no son pocas).

Hay que recordar que ese mismo año, ocho meses más tarde, el Área de Urbanismo reconoce que los proyectos de urbanización ni se habían encargado.

Dos últimas perlas del ex Alcalde socialista: 23 de marzo de 2012, respecto a las viviendas libres, declara que *las viviendas libres de Sefanitro saldrán pero no sé si las verán mis nietos*. 4 de julio de 2012, el Alcalde habla ya de mala gestión en el proyecto y fija en 2013 el inicio de las obras.

Por concluir, ésta es la cronología de hechos que demuestra la responsabilidad del equipo de gobierno única y absoluta en la pésima gestión caracterizada por una acumulación de mentiras que desemboca en un chantaje a la oposición, a la que nos piden que vayamos contra la ley y el interés público de Barakaldo por la situación en la que sus actos han dejado a cientos de familias a las que mantienen en la actualidad sin ahorros ni vivienda. Esas que iban a estar entregadas en 2010.

Haciendo mía una expresión a través de la cual la Sra. Quijada en el pasado nos interpelló y nos instaba a la oposición a la aprobación de la modificación en un Pleno anterior y nos pedía que mirásemos a los ojos a los cooperativistas, yo les emplazo a que les miren a ellos y nieguen la evidencia y la veracidad de esta cronología de hechos y su mala gestión al respecto.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, intervino para decir lo siguiente: Retomo donde había dejado mi intervención. Lo que quería decirles a los cooperativistas es que nosotros aspiramos a que ese proyecto se pueda desarrollar pero de verdad, no para cubrir ahora el plazo de cuatro meses. Sabemos que en cuatro meses, por mucho que se interponga recurso, no va a haber sentencia; de esa manera parece que se queda bien con los cooperativistas desde el Ayuntamiento. Nosotros aspiramos a que el proyecto de Sefanitro, tanto en la parte de cooperativas como en la parte de vivienda libre se pueda desarrollar de verdad y para eso hay que hacer una revisión en mayor profundidad del PERI de Sefanitro y del Plan General en esta actuación y eso no se puede hacer deprisa y corriendo; no sirve de nada ganar unos días. Yo oía declaraciones no hace mucho del Partido Socialista cuando por primera vez no salió esto adelante y dijo que íbamos a paralizar el proyecto de Sefanitro. Esto no se va a paralizar porque hoy no salga adelante y va a haber tiempo para considerar la situación en la que estáis y va a haber tiempo para buscar la manera de com-

pensar el cumplimiento de esos 46.000 m² como dotación pública, pero en estos momentos, por tiempo y por la propia organización del Área de Urbanismo, en nuestra opinión no se dan las condiciones para poder abrir en este momento el debate.

Nosotros no vamos a participar porque lo hemos hecho dos veces y siempre con la espada de Damocles de los cooperativistas, pero nos hemos dado cuenta de que les acompañamos en una huida hacia delante que no conduce a ningún lado, salvo a sentencias desfavorables una tras otras. Yo creo que vamos a dejar las cosas como están, vamos a esperar unos meses y después vamos a abrir el debate sobre el desarrollo de Sefanitro, tanto en la parte de cooperativa, como en la de vivienda libre, para posibilitar que todo eso se pueda desarrollar y que efectivamente ustedes no queden aislados en un solar lleno de escombros y sin desarrollo y urbanización.

De tal manera que yo no acepto ese debate de contra o a favor de los cooperativistas, y más viniendo de quienes nos han planteado en este Pleno proyectos urbanísticos que han sido una y otra vez derribados por sentencias judiciales, eso no sé si les valdrá para los medios de comunicación, pero desde luego mirando a la cara a los cooperativistas y al resto de corporativos, al menos para el Partido Popular que siempre ha apoyado esto, no les va a valer. Nosotros siempre hemos estado al lado de los cooperativistas y lo vamos a seguir estando y porque estamos al lado de ellos no vamos a aceptar este trágala para que ustedes ganen cuatro meses de cara a las elecciones municipales. Vamos a sosegar este debate y en el momento en que se pueda se abrirá y desde luego se llegará a una ordenación urbanística que compense la situación económica por los errores cometidos y que de verdad permita el desarrollo de todo este ámbito que desde luego es un compromiso de este partido.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Lo que ha quedado muy claro a lo largo de esta sesión plenaria es que Bildu tira de wikipedia y de google que no sé cómo han podido sobrevivir todo este tiempo sin ambas herramientas. Vaya nivel de gestión política responsable.

Y no tengo ningún inconveniente en mirar a los ojos a los cooperativistas porque les he mirado, hemos hablado, nos hemos reunido y hemos avanzado y creo que además es la manera en que se hacen las cosas. Hablar de electoralismo ahora mismo simplemente lo pone en su boca la portavoz del Partido Popular. Con esta cuestión venimos trabajando desde hace mucho tiempo, no me ponga usted hoy porque estamos a 29 de enero en que tenemos no sé qué interés electoral porque en esta cuestión venimos trabajando desde hace mucho tiempo, por tanto no le permito que intente trasladar que la intencionalidad del equipo de gobierno es otra. La intencionalidad la he demostrado, aquí hay una representación de los cooperativistas y nos conocen. Hemos trabajado para seguir avanzando en su-

perar las dificultades y seguiremos adelante. Vamos a hacer todo lo posible e imposible por remover cuantos obstáculos haya en el desarrollo de este ámbito.

20/1/2015-20.- Moción presentada por los Portavoces de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registros de Entrada números 1101/2015 y 1127/2015, ambos de 13 de enero, que suscriben la presentada por la Asociación de Familias De Cruces, interesando que los pacientes procedentes de los ambulatorios de la Paz y de Llano, sean derivados para consultas de especialistas, intervenciones y hospitalización, al Hospital Universitario de Cruces y no a otros centros hospitalarios.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del tenor literal siguiente:

“La Asociación de Familias de Cruces desde hace varios años venimos tratando con los gestores del Hospital Universitario de Cruces que los pacientes con residencia en esta zona de Barakaldo que necesiten tratamiento hospitalario lo puedan realizar en el Hospital de Cruces y no se les derive a otros centros hospitalarios por motivos de cercanía, ya que a los enfermos, y sobre todo a los familiares, trasladarse a otros hospitales les resulta complicado y más en horario nocturno cuando no existe transporte público y no se dispone de otros medios para desplazarse.

Actualmente existe un organismo denominado Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao, que es la que decide la distribución de los pacientes de estos municipios a los diferentes centros hospitalarios y tienen la referencia del hospital de San Eloy como centro de preferencia.

Hemos tenido varias reuniones, tanto con los responsables de la mencionada OSI Barakaldo-Sestao, como con el Director del Hospital de Cruces. En principio desde la citada OSI aceptaban nuestra petición, incluso con la propuesta de que los pacientes procedentes de los ambulatorios de La Paz y Llano fuesen derivados al Hospital de Cruces y no al de San Eloy, pero al tratar el tema con el Director del Hospital de Cruces nos comunicó que no aceptaba nuestra petición, pero que si sus superiores lo reconsideraban positivamente, él no tenía inconveniente en llevarlo a cabo.

Con estas respuestas entendemos que los organismos citados, OSI Barakaldo-Sestao y Gerencia del Hospital de Cruces, no tienen capacidad para llevar a cabo que los pacientes procedentes del ambulatorio de La Paz y Llano sean derivados al Hospital de Cruces y no al de San Eloy.

Por lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo que asuma para defenderlo ante los organismos competentes que los pacientes procedentes de los

ambulatorios de la Paz y Llano sean derivados para consultas de especialistas, intervenciones quirúrgicas y hospitalización, al Hospital Universitario de Cruces y no sean derivados los mencionados pacientes a otros centros hospitalarios.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veintitrés miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cuatro al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, tres al grupo BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, y de conformidad con el contenido del artículo 204, apartado 2 del Reglamento Orgánico Municipal, que dispone: *“Cuando alguna de las asociaciones o entidades a que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/85 desee efectuar una exposición ante el Pleno, en relación con algún punto del Orden del Día, en cuya previa tramitación administrativa hubiera actuado como interesada, deberá solicitarlo por escrito al Alcalde antes de comenzar la sesión con, al menos, un día de antelación a la celebración de la misma”*; visto el escrito con Registro de Entrada nº 2825, de 28 de enero de 2015, dando cumplimiento al precepto anterior, **D. ELOY CABRERO CASADO**, con D.N.I. nº 12348810-H, en representación de la Asociación de Familias de Cruces, previa autorización del Sr. Alcalde, procedió a la defensa y presentación de la moción en los siguientes términos:

Desde la Asociación de Familias de Cruces, llevamos años trabajando con los diferentes directores del Hospital Universitario de Cruces para que a los pacientes del entorno nos atiendan en el mismo por motivos de cercanía y que no seamos derivados a otros centros hospitalarios.

Siempre hemos recibido buenas palabras en el sentido de que paulatinamente podrían llevarlo a cabo, incluso diciendo que cuando el Hospital de Urduliz se pusiera en funcionamiento atendiendo a los pacientes de la margen derecha, habría más posibilidades de atender nuestra petición.

Ha pasado el tiempo y hemos visto que nuestras justas peticiones no prosperan incluso con la decisión tomada desde la ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA (O.S.I.) Barakaldo-Sestao, se cierra más dicha petición al ser el Hospital de San Eloy el centro de preferencia para los pacientes de este municipio.

La moción que presentamos no tiene ningún carácter ideológico, ni político, ni partidista, por ello no tiene que generar ninguna discrepancia entre los diferentes partidos. Incluso entendemos que tampoco tiene que suponer un incremento económico para Osakidetza en su conjunto, pues se trataría de hacer un reparto de pacientes de forma diferente a cómo se realiza en la actualidad.

En la moción pedimos que a los pacientes que procedan de los ambulatorios de La Paz y Llano se les atienda en el Hospital Universitario de Cruces. Próximamente está prevista la puesta en marcha del ambulatorio de Retuerto y según nuestro conocimiento, por lo menos la mayoría de pacientes de Retuerto son atendidos en el ambulatorio de La Paz, y entre las firmas que hemos recogido, en el sentido de nuestra petición, figuran muchos residentes de Retuerto que quieren se les atienda en el Hospital Universitario de Cruces.

Por ello sería conveniente que se tenga en cuenta el hecho que estamos constatando para que cuando se abra el ambulatorio de Retuerto a los pacientes se les derive al Hospital Universitario de Cruces, si quieren.

Sin hacer ninguna campaña previa, desde últimos del mes de diciembre de 2014 estamos recogiendo impresos de reclamación de vecinos de Cruces, Luchana, Burceña y Retuerto que piden se les atienda en el Hospital Universitario de Cruces, esta entrega de impresos firmada lo hacen con ganas y con una firme y clara decisión de que se les atienda, y nosotros, por lo menos desde la Asociación de Familias de Cruces tenemos la firme voluntad de no parar conseguir la lógica y justa petición de que a los pacientes que residan en el entorno del Hospital Universitario de Cruces sean atendidos en el mismo.

Por todo ello, solicitamos que los grupos políticos que componen esta Corporación den el apoyo a la moción que presentamos, y asimismo se comprometa a defender esta petición ante los organismos competentes en este asunto.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: Lo mismo que he agradecido la paciencia de los vecinos y vecinas en el punto anterior, también agradezco la paciencia de los representantes de la Asociación de Familias de Cruces por las horas en las que nos encontramos, pero también quiero mostrar mi satisfacción como concejala de que hayan estado vecinos y vecinas de nuestro municipio escuchando los debates que hemos tenido tan intensos.

Ya comentaba en el punto anterior la curiosidad del aval que se mostraba en la moción del punto precedente y ya vemos cómo en esta moción los avales son como siempre han sido, tanto el que viene dado por el Partido Popular como por el Partido Socialista que difiere del que han presentado en el punto anterior. Yo creo que abunda en la tesis de mi valoración en el punto anterior.

Entrando al fondo de la cuestión que al final es lo que nos ocupa y lo que afecta a los vecinos y vecinas de Cruces y que así nos trasladan sus representantes a través de la Asociación de Familias, como bien decía el mismo, yo entiendo que estamos tratando un asunto puramente lógico que no tiene tinte político alguno y que lo que se está reclamando y en lo que ha venido trabajando desde hace tiempo dicha asociación en beneficio de sus convecinos y convecinas es algo de pura lógica y no se entiende que hasta la fecha no hayan tenido una respuesta satisfactoria a dichas reivindicaciones. Por eso y sin extenderme más vaya por delante el anuncio de mi voto favorable a esta moción porque entiendo que no puede ser de otra manera y la esperanza de que salga, yo entiendo que por unanimidad, el compromiso de instar a los organismos competentes a que sean una realidad las peticiones más que justas y lógicas de los representantes de la Asociación de Familias de Cruces en nombre de los vecinos y vecinas de dicho barrio.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: La distribución de los recursos sanitarios es un asunto bastante delicado porque es difícil dar satisfacción a toda la población a la hora de asignar recursos hospitalarios. En pueblos como Barakaldo que contamos con dos recursos hospitalarios, nos vemos en la complicada tarea de asignar a nuestros ciudadanos y ciudadanas cuál es su hospital de referencia, pudiendo ser que el que nos corresponde sea el más alejado de nuestro lugar de residencia. Entendemos, algunos de nosotros lo sufrimos, que la cercanía del Hospital de Gurutzeta con nuestro lugar de residencia hace que resulte más cómodo acudir a este Hospital que ir a San Eloy, pero también entendemos que Osakidetza tiene que proceder de algún modo a la hora de distribuir a la población sus centros de asistencia. Es, como decimos, una cuestión de comodidad, pero es una petición que presenta una asociación vecinal, luego entendemos que recoge la inquietud de un número importante de ciudadanas y ciudadanos.

Ahora bien, creemos que el asunto de la asignación y distribución de centro hospitalario habría tenido menor efecto si la decisión de asignar como hospital de referencia el de San Eloy hubiese sido fruto de un proceso de participación, de esa participación de la que todos los grupos hablamos a diario, en la que la propia población de Barakaldo hubiese mostrado su parecer y las posibles alternativas a la hora de distribuir a las usuarias y usuarios. No tiene por qué ser un asunto complicado dada la cercanía del Hospital Universitario de Cruces a algunos de los barrios de Barakaldo, lo mismo que no ha sido complicado in-

cluir en el Área Sanitaria de Bizkaia a la localidad alavesa de Laudio por cuestiones administrativas.

Vamos a votar a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: El pasado día 13 de enero me reuní con una representación de la Asociación de Familias de Cruces y en esa reunión nos comunicaron que tenían intención de presentar una moción al Pleno para reivindicar un asunto con el que llevaban tiempo reuniéndose con otras instancias, con la gerencia del Hospital de Cruces o con otros organismos o entidades de Osakidetza. En realidad lo que piden nos parece que tiene todo el sentido porque lo que solicitan es que aquellos pacientes que somos atendidos en los centros de salud de La Paz o de Llano sean derivados, en casos de intervenciones quirúrgicas, de consulta de especialistas o de hospitalización, al hospital que está más cercano que es el Hospital de Cruces y eso tiene especial sentido porque son barrios periféricos que en muchos casos dependen del transporte público y que en ese tipo de situaciones de ingresos y demás no siempre los horarios se ajustan a las necesidades que uno tiene para estar en el Hospital de San Eloy.

Nos parece además que merece la pena apoyar esta propuesta porque para nosotros tampoco era nuevo. En la campaña de participación ciudadana que hemos estado haciendo cuando visitamos el barrio de Cruces alguna vecina se acercó a comentarnos algún caso que les afectaba en este mismo sentido. Por eso hemos decidido avalarlo, por eso vamos a apoyarlo en el Pleno.

Y contestando a su intervención que nos ha instado a los grupos a tramitar esta cuestión en otros órganos como por ejemplo puede ser el Parlamento Vasco que es más directamente competente, le quisiera trasladar que ya hemos dado curso a esa petición y que por parte del grupo parlamentario popular vasco ya se ha presentado la iniciativa correspondiente para que sea tramitada también en el Parlamento. Nos parece razonable; nos parece además que va a ser beneficioso para vecinos de Retuerto, de Burtzeña, de Cruces, de Llano y de Lutxana y espero que entre todos los grupos seamos capaces de defender en las instituciones una propuesta que tiene todo el sentido y que va a mejorar la calidad de vida de los vecinos de esos barrios.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: Los vecinos y vecinas de la zona tenéis que soportar muchas veces molestias que causa la presencia de un gran hospital como el de Cruces, debido a problemas de tráfico, problemas de aparcamiento. No parece razonable que cuando necesitéis acudir al hospital tengáis

PL 1/2015

que desplazaros hasta el centro de Barakaldo en vez de acudir al centro hospitalario que tenéis al lado de vuestras casas. El Partido Nacionalista Vasco va a apoyar la petición de la Asociación de Familias de Cruces porque la consideramos justa y razonable.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: Quisiera empezar agradeciendo la presentación de esta moción y su defensa al representante de la misma. Quisiera aprovechar también para agradecerle que dé traslado al resto de miembros de la Asociación el trabajo que de manera desinteresada venís haciendo desde hace muchísimos años, siempre buscando el bienestar en general de los vecinos de Barakaldo y en particular de los vecinos y vecinas de la zona del ámbito de Cruces en su máxima expresión. Creo que ya se ha dicho todo. Es una cuestión de sentido común. No tiene ningún sentido que quienes vivimos en zonas cercanas al Hospital de Cruces y quienes asistimos a nuestro servicio de atención primaria en el centro de salud de La Paz o de Andikollano que luego tratamientos más prolongados o para otro tipo de intervenciones tengamos que ir a hacerlas al Hospital de San Eloy teniendo el Hospital de Cruces tan cerca. Quiero añadir nuestro apoyo al del resto de grupos. Creemos que es una petición de sentido común y, como siempre, todas y cada una de las iniciativas que salen de vuestra experiencia, de vuestro conocimiento y de vuestro buen saber hacer, van a contar con el apoyo del grupo municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.